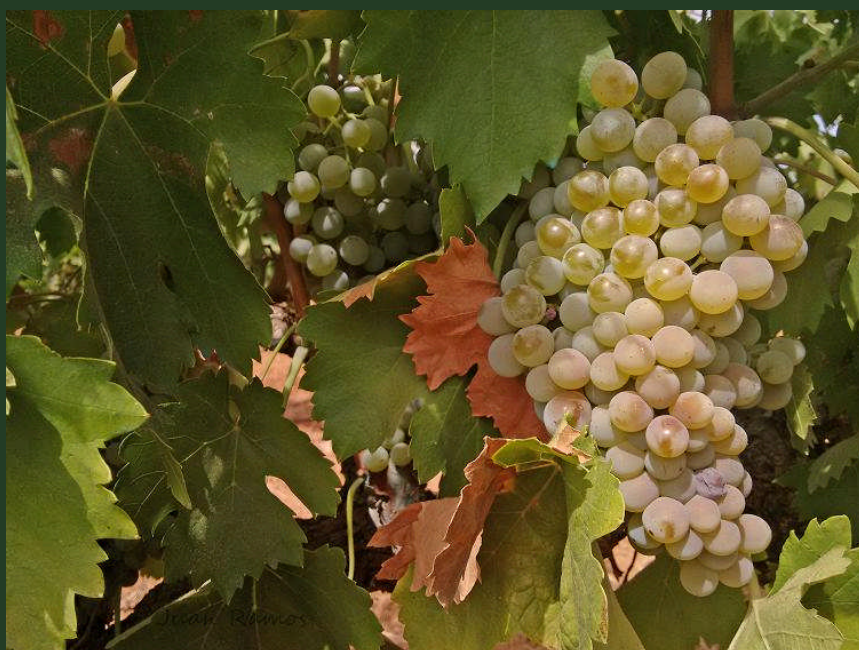


# bos

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Semanas 30 - 36 de 2015  
nº 1.285



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

# bs

Boletín Semanal de información agraria y pesquera

**Semanas 30 - 36 de 2015**  
**nº 1.285**

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

**Sevilla, 10 de septiembre de 2015 (Datos del 18 de julio al 4 de septiembre de 2015)**



1.-CLIMATOLOGÍA .....	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía .....	4
1.2.Temperaturas .....	5
1.3. Precipitaciones.....	6
1.4.Situación de los Embalses .....	7
2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS.....	9
2.1.Evolución de los cultivos .....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Junio de 2015 .....	15
2.3. Estado fitosanitario .....	15
3.- INFORMACIÓN GANADERA.....	16
4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS.....	21
4.1.Situación de los mercados agrícolas .....	21
4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas .....	23
4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas.....	33
4.2. Situación de los Mercados Ganaderos .....	34
4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos.....	37
4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía.....	42
5.-SEGUROS AGRARIOS .....	43
6.- INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS .....	51
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA .....	52
8.-INFORMACIÓN PESQUERA .....	53
9.-OTRAS INFORMACIONES .....	68
10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE.....	74

**Queremos conocer su opinión acerca de esta publicación. Le agradeceríamos que dedique aproximadamente un minuto para cumplimentar un breve cuestionario al que puede acceder en el siguiente enlace:**

**<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/quest/gestionarRealizacionEncuesta.do?accion=publico>**

## 1.-CLIMATOLOGÍA

### 1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

#### Incidencia del clima

El 31 de agosto finalizaba el año agrícola 2014-2015 que ha concluido con un bajo registro de precipitaciones, lo que ha provocado que la inmensa mayoría de observatorios de nuestra Comunidad, salvo contadas excepciones, hayan presentado un marcado déficit de precipitaciones con respecto a la precipitación normal acumulada del 1 de septiembre al 31 de agosto de la serie 1980-2010.

Los registros negativos en los observatorios son abundantes llegándose a producir en algunos casos descensos de más del 50% con respecto a la precipitación media registrada (ver el punto 1.3 en la página 6).

Este verano se ha caracterizado por un mes de julio extremadamente cálido, con una temperatura media por encima de los valores normales, y sobre todo por la persistencia de las altas temperatura, tanto diurnas como nocturnas. También se ha producido una ola de calor que comenzó el 26 de junio y terminó la primera semana de agosto, fecha a partir de la cual las temperaturas por lo general descendieron hasta los valores propios de la época del año.

En lo que se refiere a la incidencia de la climatología en los cultivos, poco a poco la **bellota** empieza a coger volumen y cada vez se hace más evidente que en las zonas más atrasadas, donde las encinas brotaron más tarde, han existido problemas en el cuajado de la flor por las altas temperaturas de primavera.

Los **pastos** se secaron debido a las altas temperaturas y a la ausencia continuada de precipitaciones. El ganado aprovechaba las rastrojeras y en general su alimentación ha sido suplementada con piensos y raciones de volumen. En zonas puntuales han empezado a aparecer problemas para el abastecimiento de agua a los rebaños. El calor de este verano ha complicado mucho el manejo del ganado en todas las explotaciones.

En **cultivos arbóreos** como el olivar, las altas temperaturas de parte del verano y la ausencia de precipitaciones está provocando sobre todo en los olivares de secano síntomas de decaimiento y pérdida de turgencia foliar. Se observa también la presencia de frutos arrugados.

En las **vides**, al contrario de lo que se estimaba, el estrés que ha provocado la sequía y el calor de este verano, ha retrasado la vendimia, ya que han influido en la maduración de la uva y ésta ha tardado más en alcanzar el grado de alcohol adecuado.

En **cultivos herbáceos** como el girasol, la inusual ola de calor durante casi cuarenta días desde finales de junio a primeros de agosto provocó el adelanto de la recolección en varias semanas, además de un importante descenso en los rendimientos del cultivo.

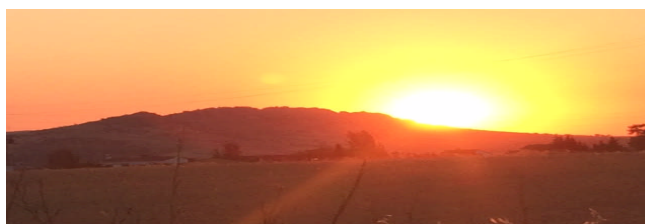
Cabe citar, el que el lunes día 7 de septiembre se produjeron en algunas zonas precipitaciones en forma de tromba, lo que ha provocado daños en las provincias de Almería y Granada. Concretamente en Almería se han visto afectados las zonas de Adra, Balanegra y El Ejido. Adra ha sido de los municipios más afectados. Se ha producido la anegación de numerosas hectáreas de invernaderos y la caída de algunas estructuras. Habrá que esperar a ver como reaccionan los cultivos, que en su mayoría se encuentran recién plantados.

#### Estado de los embalses

Tras las poco significativas precipitaciones de este año, los embalses muestran una diferencia con respecto a hace un año de más de 10 puntos porcentuales.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces, a fecha 31 de agosto de 2015, es de 7.502,95 Hm<sup>3</sup>, lo que supone que están al 62,96% de su capacidad.

Por cuencas, en el Distrito Hidrográfico del Guadalquivir se dispone de 4.946,75 Hm<sup>3</sup> (61,95% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 611,53 Hm<sup>3</sup> (52,14%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.092,78 Hm<sup>3</sup> (66,16%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 851,89 Hm<sup>3</sup> (76,89%).



## 1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 30/08/2015 al 05/09/2015			Tas. Absolutas (°C) del 30/08/2015 al 05/09/2015	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	30,0	22,6	26,3	34,4	19,8
	Abla	29,9	18,3	24,1	32,3	15,8
	Albox	32,6	20,0	26,3	34,2	17,5
	Cabo de Gata	28,3	23,7	26,0	30,1	21,2
	Laujar	25,8	15,2	20,5	29,0	12,4
	Garrucha	29,7	24,0	26,9	30,8	22,0
	Adra	27,1	22,1	24,6	30,7	18,5
CÁDIZ	Cádiz	24,4	20,5	22,5	28,4	19,1
	El Bosque	28,2	16,3	22,3	34,1	12,9
	Grazales	24,5	13,8	19,2	30,2	9,9
	Jerez de la Fra.	28,7	17,1	22,9	34,8	14,5
	Olvera	28,1	16,2	22,2	33,3	12,5
	San Fernando	24,7	20,3	22,5	31,4	18,1
	San Roque	27,8	19,1	23,5	31,7	17,6
Vejer de la Fra.	25,3	18,4	21,9	29,3	16,5	
CÓRDOBA	Córdoba	30,9	19,1	25,0	37,6	15,4
	Benamejí	28,8	17,5	23,2	32,4	14,3
	Doña Mencía	26,8	16,3	21,6	34,3	13,3
	Espiel	29,3	15,2	22,3	35,4	12,6
	Hinojosa del Duque	30,8	16,4	23,6	36,3	12,9
	La Rambla	30,5	17,6	24,1	36,2	15,1
	Montoro	31,7	19,1	25,4	38,0	14,2
	Pantano Guadalupe	28,0	16,2	22,1	34,5	12,6
	Vva. de Córdoba	29,0	15,7	22,4	35,6	12,4
GRANADA	Granada	32,0	15,0	23,5	37,0	9,8
	Granada Cartuja	32,1	16,8	24,5	37,4	12,4
	Loja	28,9	16,5	22,7	34,0	13,1
	Baza	31,1	16,1	23,6	34,3	13,1
	Motril	28,3	21,0	24,7	31,5	18,6
	Lanjarón	27,6	15,2	21,4	28,9	11,5
	Valor	29,7	18,0	23,9	33,3	16,4
	Castell de Ferro	28,8	20,9	24,9	31,6	17,2
HUELVA	Huelva	27,3	17,8	22,6	32,0	15,0
	Alájar	28,6	16,0	22,3	32,6	12,4
	Almonte	27,5	15,5	21,5	35,2	12,1
	Alosno	28,6	16,1	22,4	32,9	12,8
	Ayamonte	26,0	18,4	22,2	28,8	16,3
	Cala	27,1	15,0	21,1	30,7	11,5
	Cartaya	25,5	16,3	20,9	30,0	13,3
	El Campillo	27,7	15,9	21,8	32,4	11,4
	Moguer "Arenosillo"	25,7	18,0	21,9	32,2	13,3
	Valverde	29,6	16,5	23,1	34,4	13,2
JAÉN	Alcalá la Real	28,0	15,0	21,5	35,1	11,3
	Torres	29,5	15,9	22,7	37,1	12,5
	Bailén	30,4	19,3	24,9	38,6	15,5
	Vva. del Arzobispo	30,3	17,3	23,8	39,5	13,8
	Cazorla	29,8	17,7	23,8	37,7	14,6
	Santa Elena	30,7	16,5	23,6	38,7	13,1
MÁLAGA	Málaga	31,5	22,1	26,8	34,9	19,5
	Nerja	28,1	19,9	24,0	30,6	16,5
	Fuengirola	26,5	20,9	23,7	29,0	18,9
	Torremolinos	29,1	20,9	25,0	31,7	18,3
	Bobadilla	28,4	14,6	21,5	31,5	12,8
	Ronda	27,8	16,1	22,0	31,3	12,4
	Alora	31,5	20,6	26,1	36,2	18,3
	Marbella - P. Banús	23,8	19,0	21,4	27,3	16,3
	Estepona	28,8	19,4	24,1	32,6	16,9
	Algarrobo	28,2	19,5	23,9	30,7	15,5
Alpandeire	28,1	16,7	22,4	31,6	12,6	
SEVILLA	Sevilla	30,1	19,1	24,6	37,7	16,0
	Almadén de la Plata	28,5	16,1	22,3	33,5	12,6
	Carmona	29,6	19,0	24,3	36,7	15,1
	Carrion	29,9	16,5	23,2	35,2	12,7
	Cazalla	27,6	14,5	21,1	33,4	11,5
	Ecija	29,8	17,5	23,7	34,2	14,4
	Guadalcanal	27,5	15,9	21,7	32,2	11,0
	La Puebla de los Infantes	30,2	17,2	23,7	37,4	11,3
	Las Cabezas de S.Juan	28,9	18,1	23,5	34,8	15,3
	Moron	29,3	18,4	23,9	35,5	16,3
	Osuna	29,0	19,1	24,1	33,0	16,6

Período comprendido entre el 30/08/15 y el 05/09/15

Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## 1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 30/08/2015 al 31/08/2015 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2014 31/08/2015 (mm)	P.N.A. Hasta el 31 de agosto (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	0,0	237,6	197,8	39,8	20%
	Abla	0,0	206,9	298,7	-91,8	-31%
	Albox	0,0	182,1	282,7	-100,6	-36%
	Vélez Blanco	8,6	281,9	384,6	-102,7	-27%
	Cabo de Gata	0,0	97,8	202,3	-104,5	-52%
	Laujar	0,0	451,0	591,7	-140,7	-24%
	Garrucha	0,0	91,1	265,1	-174,0	-66%
	Adra	0,0	132,3	244,8	-112,5	-46%
CÁDIZ	Cádiz	6,0	708,1	520,6	187,5	36%
	El Bosque	0,0	818,4	781,9	36,5	5%
	Grazalema	0,1	1438,1	1709,3	-271,2	-16%
	Jerez de la Fra.	0,3	525,4	577,0	-51,6	-9%
	Olvera	0,0	432,7	592,0	-159,3	-27%
	San Fernando	0,1	593,9	487,9	106,0	22%
	San Roque	0,0	487,5	750,9	-263,4	-35%
	Tarifa	0,1	532,5	616,8	-84,3	-14%
	Vejer de la Fra.	0,1	812,1	737,9	74,2	10%
CÓRDOBA	Córdoba	0,0	471,1	593,8	-122,7	-21%
	Benamejí	0,0	303,5	481,5	-178,0	-37%
	Doña Mencía	0,0	431,4	531,2	-99,8	-19%
	Espiel	0,0	528,0	473,5	54,5	12%
	Hinojosa del Duque	0,0	497,2	422,8	74,4	18%
	La Rambla	0,0	470,6	508,1	-37,5	-7%
	Montoro	0,0	730,2	597,6	132,6	22%
	Pantano Guadalupe	0,0	511,2	739,9	-228,7	-31%
	Vva. de Córdoba	0,0	472,9	576,7	-103,8	-18%
GRANADA	Granada	0,0	284,3	363,6	-79,3	-22%
	Granada Cartuja	0,0	333,1	402,4	-69,3	-17%
	Loja	0,0	364,2	441,7	-77,5	-18%
	Baza	0,8	164,8	377,1	-212,3	-56%
	Motril	0,0	164,8	377,1	-212,3	-56%
	Lanjarón	0,0	335,2	479,5	-144,3	-30%
	Valor	0,0	408,0	495,5	-87,5	-18%
	Castell de Ferro	0,0	361,6	346,7	14,9	4%
	Huelva	0,6	466,5	517,9	-51,4	-10%
HUELVA	Alájar	0,0	852,1	1143,4	-291,3	-25%
	Almonte	0,2	439,4	577,2	-137,8	-24%
	Alosno	0,0	552,2	657,8	-105,6	-16%
	Aroche	0,0	562,8	767,8	-205,0	-27%
	Ayamonte	1,3	449,3	532,4	-83,1	-16%
	Cala	0,0	572,7	694,7	-122,0	-18%
	Cartaya	0,0	376,0	603,6	-227,6	-38%
	El Campillo	1,4	681,2	767,1	-85,9	-11%
	Moguer "Arenosillo"	0,0	345,6	589,5	-243,9	-41%
	Valverde	0,2	525,0	728,3	-203,3	-28%
JAÉN	Jaén	0,0	378,6	493,4	-114,8	-23%
	Andújar	0,0	311,2	548,7	-237,5	-43%
	Alcalá la Real	0,0	427,4	673,7	-246,3	-37%
	Torres	2,6	454,8	601,6	-146,8	-24%
	Bailén	0,2	298,7	557,8	-259,1	-46%
	Vva. Del Arzobispo	0,0	441,6	619,9	-178,3	-29%
	Cazorla	0,0	438,2	643,9	-205,7	-32%
	Santa Elena	0,0	537,4	560,6	-23,2	-4%
MÁLAGA	Málaga	0,1	407,3	533,7	-126,4	-24%
	Nerja	0,0	418,6	496,3	-77,7	-16%
	Fuengirola	0,0	428,5	537,2	-108,7	-20%
	Torremolinos	0,0	453,4	709,4	-256,0	-36%
	Torrox	0,0	347,8	438,7	-90,9	-21%
	Bobadilla	0,0	314,2	393,8	-79,6	-20%
	Ronda	0,0	612,4	625,5	-13,1	-2%
	Alora	0,0	349,0	503,5	-154,5	-31%
	Marbella-P. Banús	0,0	508,9	641,3	-132,4	-21%
	Estepona	0,0	477,9	755,9	-278,0	-37%
	Algarrobo	0,0	382,8	423,3	-40,5	-10%
Alpandeire	0,0	894,6	992,5	-97,9	-10%	
SEVILLA	Sevilla	0,0	539,8	539,9	-0,1	0%
	Almaden de la Plata	0,2	625,5	695,4	-69,9	-10%
	Carmona	0,4	483,2	566,6	-83,4	-15%
	Carrión	0,0	496,2	595,8	-99,6	-17%
	Cazalla	0,1	695,3	920,5	-225,2	-24%
	Ecija	0,2	400,4	544,9	-144,5	-27%
	Guadalcanal	0,0	627,9	722,9	-95,0	-13%
	Puebla de los Infantes	0,0	584,6	698,5	-113,9	-16%
	Las Cabezas de S. Juan	0,2	523,1	542,9	-19,8	-4%
	Morón de la Fra.	0,2	429,5	549,0	-119,5	-22%
	Osuna	0,0	335,8	536,6	-200,8	-37%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 31/08/n+1 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010  
 (\*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 1.4. Situación de los Embalses

DEMARCAACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARENOSO	Cordoba	167,00	93,20	55,81
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	220,50	64,45
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	92,14	62,85
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	0,92	57,43
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	606,89	61,86
LA BRENA	Cordoba	823,00	533,30	64,80
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	12,93	72,63
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	193,95	68,85
RETORTILLO	Cordoba	61,20	38,79	63,39
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	107,82	68,90
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	32,83	80,26
YEGUAS	Cordoba	228,70	133,16	58,23
CANALES	Granada	70,00	36,81	52,59
COLOMERA	Granada	40,20	22,65	56,35
CUBILLAS	Granada	18,70	10,38	55,50
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,93	81,86
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	32,13	55,21
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	62,78	61,19
NEGRATIN	Granada	567,10	352,00	62,07
QUÉNTAR	Granada	13,50	8,11	60,06
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	21,86	18,54
ARACENA	Huelva	126,80	109,53	86,38
ZUFRE	Huelva	175,30	138,45	78,98
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	3,58	55,94
DANADOR	Jaen	4,10	2,11	51,40
GIRIBAILE	Jaen	475,10	203,75	42,89
GUADALÉN	Jaen	168,00	90,67	53,97
GUADALMENA	Jaen	346,50	278,66	80,42
JÁNDULA	Jaen	322,00	191,88	59,59
LA BOLERA	Jaen	53,20	17,66	33,19
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	150,87	61,71
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	18,21	57,64
RÚMBLAR	Jaen	126,00	65,56	52,03
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	352,78	70,81
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	90,53	55,47
VIBORAS	Jaen	19,10	7,82	40,92
CALA	Sevilla	58,80	21,78	37,04
EL AGRÍO	Sevilla	20,30	9,03	44,50
EL PINTADO	Sevilla	212,80	132,27	62,16
GERGAL	Sevilla	35,00	27,13	77,52
HUESNA	Sevilla	134,60	92,24	68,53
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	67,48	59,61
LA MINILLA	Sevilla	57,80	41,39	71,61
MELONARES	Sevilla	185,60	153,60	82,76
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	20,89	28,35
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	18,80	29,19

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
BENINAR	Almeria	61,7	4,37	7,08
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	16,76	10,39
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	44,87	54,99
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	54,84	62,53
BEZGAR	Granada	52,9	34,52	65,26
RULES	Granada	110,8	79,54	71,79
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	40,79	61,34
EL LIMONERO	Malaga	22,3	7,31	32,78
CASASOLA	Málaga	21,7	6,56	30,21
GUADALTEBA	Malaga	153,3	94,76	61,82
GUADALHORCE	Malaga	125,7	93,99	74,77
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	40,08	64,74
LA VINUELA	Malaga	165,4	93,14	56,31

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARCOS	Cadiz	14,6	13,07	89,53
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	3,22	56,54
BARBATE	Cadiz	228,1	141,02	61,82
BORNOS	Cadiz	200,2	101,04	50,47
CELEMIN	Cadiz	44,8	27,83	62,12
GUADALCACIN	Cadiz	800,3	525,00	65,6
LOS HURONES	Cadiz	135,3	93,23	68,91
ZAHARA	Cadiz	222,7	188,38	84,59

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ANDÉVALO	Huelva	634,4	600,69	94,69
CHANZA	Huelva	341,4	175,24	51,33
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	13,46	74,75
JARRAMA	Huelva	42,6	34,01	79,83
LOS MACHOS	Huelva	12,0	3,90	32,47
PIEDRAS	Huelva	59,5	24,60	41,35

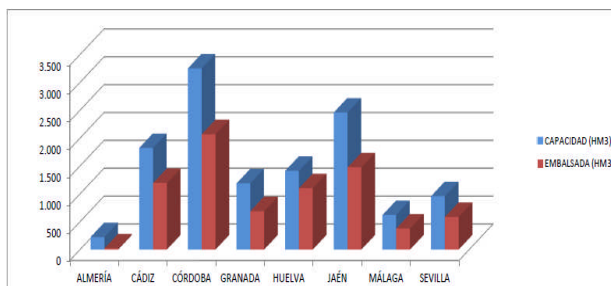
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>11.917,88</b>	<b>7.502,96</b>	<b>62,96%</b>
------------------------	--	------------------	-----------------	---------------

Situación de los embalses a 31 de agosto de 2015.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
<b>GUADALETE-BARBATE</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>1.651,70</b>	<b>1.092,78</b>	<b>-6,34</b>	<b>-11,97</b>	<b>-146,06</b>	<b>66,16%</b>	<b>66,89%</b>	<b>75,00%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
GUADALETE	1.373,10	920,71	-1,63	-8,60	-135,05	67,05	67,68	76,89
BARBATE	278,6	172,07	-4,71	-3,37	-11,01	61,76	62,97	65,71
<b>PROVINCIAS</b>								
CADIZ	1.651,70	1.092,78	-6,34	-11,97	-146,06	66,16%	66,89%	75,00%
<b>GUADALQUIVIR</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>7.985,50</b>	<b>4.946,76</b>	<b>-9,62</b>	<b>-76,90</b>	<b>-994,24</b>	<b>61,95%</b>	<b>62,91%</b>	<b>74,40%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
ABASTECIMIENTO DE JAEN	50,70	26,03	-0,05	-0,37	-10,16	51,34	52,07	71,38
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	491,88	-0,89	-6,26	-7,86	76,94	77,92	78,17
ALMONTE-MARISMAS	20,30	9,03	0,00	-0,14	-1,00	44,50	45,17	49,41
ALTO GENIL	245,00	140,74	-0,46	-3,31	-41,79	57,44	58,80	74,50
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	66,45	-0,21	-1,50	-14,17	32,57	33,31	39,52
BEMBEZAR-RETORTILLO	403,30	259,29	-0,23	-3,82	-30,63	64,29	65,24	71,89
HOYA DE GUADIX	58,20	32,13	-0,08	-0,58	-3,99	55,21	56,20	62,06
RIVERA DEL HUESNA	134,60	92,24	-0,12	-0,94	-8,64	68,53	69,23	74,95
VIAR	212,80	132,27	0,01	-1,14	-8,00	62,16	62,69	65,92
SISTEMA DE REGULACION	6017,30	3696,68	-7,61	-58,86	-868,02	61,43	62,41	75,86
<b>PROVINCIAS</b>								
CÓRDOBA	3.248,20	2.066,43	-3,86	-30,43	-489,55	63,62	64,55	78,69
GRANADA	1.021,10	573,67	-0,77	-6,70	-109,32	56,18	56,84	66,89
HUELVA	302,1	247,98	-0,47	-6,23	-4,56	82,09	84,15	83,59
JAEN	2.457,90	1.474,07	-3,55	-27,45	-322,00	59,97	61,09	73,07
SEVILLA	956,2	584,61	-0,97	-6,09	-68,81	61,14	61,78	68,34
<b>MEDITERRÁNEO</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>1.172,78</b>	<b>611,53</b>	<b>-1,36</b>	<b>-10,47</b>	<b>-101,84</b>	<b>52,14%</b>	<b>53,04%</b>	<b>60,83%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
SERRANIA DE RONDA	620,7	383,20	-1,03	-7,38	-57,18	61,74	62,93	70,95
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	16,76	-0,02	-0,23	-5,54	10,39	10,53	13,83
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	93,14	-0,12	-1,22	-24,80	56,31	57,05	71,31
SIERRA NEVADA	225,38	118,43	-0,19	-1,64	-14,32	52,55	53,27	58,90
<b>PROVINCIAS</b>								
ALMERIA	222,98	21,13	-0,04	-0,34	-5,20	9,47	9,63	11,81
CADIZ	169,3	99,71	-0,23	-1,66	-26	58,9	59,88	74,25
GRANADA	163,7	114,06	-0,17	-1,53	-14,66	69,68	70,61	78,63
MÁLAGA	616,8	376,63	-0,92	-6,94	-55,98	61,06	62,19	70,14
<b>TINTO ODIEL PIEDRAS</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>1.107,90</b>	<b>851,89</b>	<b>-0,98</b>	<b>-8,24</b>	<b>-46,72</b>	<b>76,89%</b>	<b>77,64%</b>	<b>81,11%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	775,93	-0,85	-7,41	-33,96	79,52	80,28	83,00
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	47,46	-0,10	-0,74	-1,25	78,32	79,54	80,38
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	28,50	-0,03	-0,09	-11,51	39,86	39,99	55,96
<b>PROVINCIAS</b>								
HUELVA	1107,90	851,89	-0,98	-8,24	-46,72	76,89%	77,64%	81,11%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.917,88</b>	<b>7.502,96</b>	<b>-18,31</b>	<b>-107,59</b>	<b>-1.288,87</b>	<b>62,96%</b>	<b>63,86%</b>	<b>73,77%</b>

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaria de Aguas y Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	21,13	9,47	26,33
CÁDIZ	1821,00	1192,49	65,49	1364,55
CÓRDOBA	3248,20	2066,43	63,62	2555,98
GRANADA	1184,80	687,73	58,05	811,71
HUELVA	1410,00	1099,87	78,00	1151,15
JAÉN	2457,90	1474,07	59,97	1796,07
MÁLAGA	616,80	376,63	61,06	432,61
SEVILLA	956,20	584,61	61,14	653,42
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>11917,88</b>	<b>7502,95</b>	<b>62,96</b>	<b>8791,82</b>



## 2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS

### 2.1. Evolución de los cultivos

- En el cultivo de la remolacha azucarera las entregas a la industria comenzaron el 8 de junio y tras 73 días de molturación, la campaña 2014/15 se daba por concluida. Según la industria azucarera se han recibido 678.163 toneladas de remolacha en la fábrica de Guadalete.
- Continúa la vendimia en nuestra Comunidad. Por lo general y al contrario de lo que se estimaba, la vendimia se ha retrasado, ya que el estrés de la planta por la sequía y el calor han influido en la maduración de la uva y ésta ha tardado más en alcanzar el grado de alcohol adecuado.
- Los olivares siguen por lo general a la espera de precipitaciones que suavicen los síntomas de decaimiento y pérdida de turgencia foliar, principalmente observados en las horas de máxima insolación. En determinadas zonas de la mayoría de las provincias comienza a observarse la presencia de frutos arrugados en los secanos.

### CEREALES

**De invierno:** Durante el mes de agosto se terminaban de levantar la mayoría de los rastrojos de **cereales de invierno**, mientras que en las zonas de sierra el ganado aprovechaba a diente estos recursos.

**De primavera:** En los últimos días de agosto daba comienzo la recolección del **maíz** en las provincias más occidentales de nuestra Comunidad, observándose que en algunas zonas, este cultivo ha acusado los efectos de la ola de calor. En Granada, provincia que usa tradicionalmente variedades de maíz más tardías aún no ha comenzado la recolección, aunque el desarrollo vegetativo de los cultivos más tempranos de maíz es completo, con una desecación de las plantas y mazorcas muy avanzada.

En el cultivo del **arroz**, en las provincias de **Sevilla y Cádiz**, las altas temperaturas de este verano han acelerado el desarrollo del cultivo, que avanza con rapidez. Los estados fenológicos dominantes en las zonas arroceras son "10" (Floración) - "11" (Grano lechoso). Los más adelantados "12" (Grano pastoso) - "13" (Grano duro), en variedades tipo japónica de ciclo corto. Aún se observa como más atrasado "07" (Alargamiento de tallo) en las últimas siembras.

### TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

**Málaga**, es la principal provincia productora de **patata tardía** de nuestra Comunidad, en la **comarca de Antequera**, se están realizando labores preparatorias del lecho para su siembra. En la **comarca de la Axarquía** está finalizando la recolección de batata.

### CULTIVOS INDUSTRIALES

**Remolacha azucarera:** En el cultivo de la remolacha azucarera las entregas a la industria comenzaron el 8 de junio y tras 73 días de molturación, la campaña 2014/15 se daba por concluida.

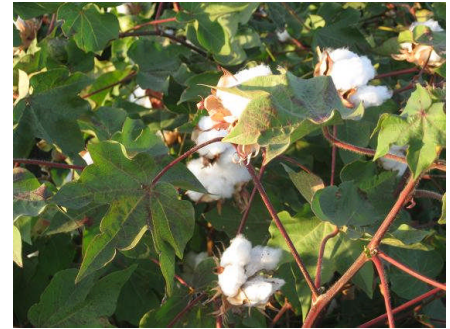
Según la industria azucarera se han recibido 678.163 toneladas de remolacha en la fábrica de Guadalete.

La campaña ha contado con una superficie de siembra de 8.745 hectáreas, con un rendimiento medio por agricultor en regadío de unas 80 toneladas por hectárea, cifra parecida a la obtenida en la campaña 2013/14 pese a las altas temperaturas.



## CULTIVOS INDUSTRIALES (Continuación)

**Algodón:** El estado fenológico dominante en la mayoría de las parcelas de algodón de Andalucía es en la primera semana de septiembre el "G" (Cápsulas grandes) y como estado más avanzado cápsulas abiertas. Se están dando los últimos riegos al cultivo. En algunas parcelas se empezará en breve la aplicación de defoliante. Las temperaturas elevadas que se vienen registrando durante casi todo el desarrollo del cultivo, han condicionando un avance rápido de la fenología.



A continuación se presentan los datos del **aforo del cultivo del algodón** en nuestra Comunidad, por provincias para esta campaña.

Provincia	Secano			Riego			Superficie Total (ha)	Producción total estimada (kg)
	Superficie (ha)	Rendimiento estimado (kg/ha)	Producción estimada (kg)	Superficie (ha)	Rendimiento estimado (kg/ha)	Producción estimada (kg)		
CÁDIZ	2.795	1.017	2.841.188	10.483	3.464	36.310.930	13.278	39.152.118
CÓRDOBA	26	1.081	28.484	5.376	2.351	12.636.432	5.402	12.664.916
HUELVA	61	500	30.670	284	3.250	923.715	346	954.385
JAÉN	13	935	12.005	4.810	3.079	14.807.350	4.823	14.819.355
SEVILLA	2.088	837	1.747.940	37.327	3.115	116.282.628	39.415	118.030.568
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>4.983,0</b>	<b>4.370,2</b>	<b>4.660.287,0</b>	<b>58.279,5</b>	<b>15.258,3</b>	<b>180.961.054,8</b>	<b>63.262,6</b>	<b>185.621.341,8</b>

**Girasol:** En **Córdoba y Sevilla**, la inusual ola de calor durante casi cuarenta días desde finales de junio a primeros de agosto ha influido en que la campaña de recolección del **girasol** se adelantara varias semanas con respecto a otros años, iniciándose a mediados de julio. En Córdoba, los rendimientos en kg/ha en secano se han reducido a la mitad de un año medio, mientras que en los regadíos la cosecha no ha sido la esperada debido a los efectos del calor en la maduración de la pipa. Durante estos días se realizan labores de tumbado, acordonado y quemado de las cañas de los residuos de recolección, y un posterior pase de grada de discos.

En **Huelva**, desde finales de **julio** daban comienzo las primeras recolecciones de **girasol** y ya a mediados de agosto la misma se daba por finalizada. En esta provincia, al igual que en el resto, el cultivo se ha visto muy afectado por el déficit hídrico y por los fuertes y continuos calores de la parte final de su ciclo, lo que ha provocado capítulos de pequeño calibre y frutos vanos y sin calidad suficiente.

## CULTIVOS HORTÍCOLAS

En **Almería**, en los cultivos hortícolas protegidos de la **comarca del Poniente Almeriense**, la situación durante el mes de agosto ha sido la siguiente:

**Pimientos:** Durante este periodo se han estado realizando los trasplantes de pimientos en los invernaderos. A finales de agosto, la mayor parte del pimiento tipo California se encontraba ya trasplantado, las labores que se realizan en las plantaciones eran las podas y entutorados en espaldera. En estos primeros momentos de septiembre continúan los trasplantes en toda la comarca de pimientos Lamuyos e Italianos.

**Tomates:** A principios de agosto se realizaban los primeros trasplantes. La tendencia es a utilizar planta injertada, que proporciona mayor resistencia a enfermedades del sistema radicular y aumenta a la vez la duración del ciclo productivo del cultivo, disminuye también la densidad de plantación que pasa a 7.500 plantas por Ha. La labor inicial después del trasplante es la eliminación de brotes laterales para que domine uno o varios tallos principales. A finales de agosto, se alcanzaba el momento en que se realiza la mayor cantidad de trasplantes a los terrenos de asiento. Las plantaciones más precoces ya empiezan a entutorarse y se realiza el despunte del tallo principal en las plantaciones con planta injertada.

**Berenjenas:** A finales de este mes de agosto, gran parte de las plantaciones de berenjenas ya se habían efectuado y las más tempranas comenzaban a entutorarse.

**Pepinos:** En las plantaciones de pepinos se han realizado durante este mes de agosto los entutorados a los nuevos trasplantes. En el resto de invernaderos se sigue con los trasplantes o con la siembra directa en los terrenos de asiento. A primeros de septiembre, en los cultivos más precoces han empezado a recolectarse los primeros frutos del tipo Almería.

**Calabacines:** Durante gran parte del mes de agosto, la mayoría de invernaderos dedicados a esta hortaliza han permanecido vacíos y se solarizaban para la desinfección del suelo. A finales de agosto, comenzaron a realizarse las primeras siembras directas a los terrenos de asiento y en los semilleros comenzaban las siembras.

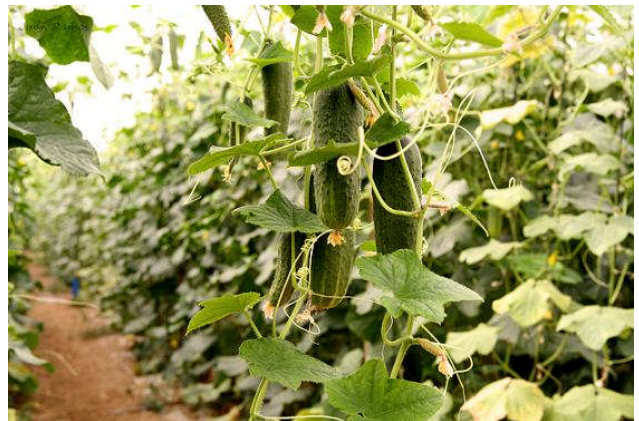
**Semilleros:** A finales de agosto, se realizaban las primeras siembras de pimientos Italianos y pepinos. Proseguían las siembras de tomates y en general de toda clase de hortalizas.

## CULTIVOS HORTÍCOLAS (Continuación)

En **Granada**, en los **cultivos hortícolas protegidos de la comarca de la Costa**, han finalizado a finales de agosto las desinfecciones de los suelos de los invernaderos que no tienen plantaciones y las desinfecciones de los sustratos de hidroponía. También han finalizado los aportes de estiércol dado que las fincas están casi con sus suelos preparados. Las estructuras terminan las reparaciones y a las que les corresponde se les están cambiando los plásticos. Los agricultores en los invernaderos que no están plantados se dedican a labores de reparación y retirada de los plásticos y mallas que están deteriorados o caducados. En las plantaciones de **tomates**, se intensifican los trasplantes. Los trasplantes de tomate Cherry realizados en la zona de Molvízar y Lobres, han mejorado con la bajada de las temperaturas y el acortamiento de los días aunque este otoño han sido trasplantes muy complicados por las elevadas temperaturas. En los **pepinos** se están realizando los primeros trasplantes. Este año se produce una anticipación en las fechas habituales consecuencia de los bajos precios habidos en la campaña anterior en las fechas en donde se tiene el máximo de producción. En lo que respecta a los trasplantes realizados durante agosto se observa un stress generalizado con muchas plantas que se han perdido por problemas de hongos de suelo y exceso de calor que ha "cocido" las plantas. Las de los trasplantes más tempranos han experimentado fallos en el cuajado de sus primeros frutos. Para disminuir la inercia térmica de los invernaderos se ha blanqueado el invernadero intensamente provocando fisiopatías como es el ahilamiento. También se observa una menor intención de siembra de pepino debido a una peor coyuntura de precios de la campaña anterior, si bien hay zonas productivas como Carchuna en donde las expectativas de siembra o trasplante son similares. Las variedades de **pimiento Italiano** (verde) van bajando su ritmo de producción. En el cultivo protegido de **tomate Cherry** de las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, se observa plena faena de recolección, el agricultor confía en que los precios palien algo las malas producciones que hasta ahora se han obtenido a consecuencia de las deficientes polinizaciones motivadas por las altas temperaturas registradas sobre todo en junio y julio. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra**, los cultivos protegidos de **tomate** han sido muy castigados por el excesivo calor padecido a lo largo del ciclo de cultivo. Se aprecian ahora con mayor intensidad la fisiopatía de falta de color rojo intenso por lo que parecen frutos con tonos anaranjados. Esta fisiopatía se manifiesta más en los cultivos al aire libre que en los que se desarrollan bajo mallas de sombreo. A finales de agosto se mantenía la recolección de frutos, principalmente Cherry. Siguen desarrollándose las prácticas culturales como son el destallado y la eliminación de malas hierbas. En el cultivo protegido de **pimientos**, se produce la recolección tanto en el Valle de Lecrín como en la Alpujarra. En la Alpujarra se cultivan pimientos, Lamuyo y California en invernadero, en la zona del Valle de Lecrín, en concreto en Padul, hay pimiento Italiano verde al aire libre. Las plantaciones han sido muy castigadas por las elevadas temperaturas que perjudican la formación de frutos y además están favoreciendo el desarrollo de enfermedades criptogámicas. En los umbráculos de malla, de la **comarca del Poniente Granadino y Montes**, la actividad en las hortalizas se centra en las recolecciones de tomate, judía, calabacín y pepino holandés, habiéndose sustituido ya algunos cultivos más tempranos de judía y calabacín.

En **Huelva**, se están realizando en las futuras plantaciones de fresa labores de preparación del terreno, como el estercolado y el alomado

En **Málaga**, en la **Comarca de Antequera**, la **cebolla** tipo Reca a finales de este mes de agosto casi ha finalizado la recolección. Los espárragos presentan un desarrollo satisfactorio de los frondes. En la **Axarquía**, los cultivos hortícolas, al aire libre continúan su normal desarrollo; pimiento italiano, berenjena y tomate y los cultivos hortícolas protegidos como el pimiento Lamuyo rojo, tomate Daniela, pepino francés, calabacín y las judías también continúan su desarrollo normal. En la **Comarca del Guadalhorce** continúa la recolección de todas las hortalizas de verano.



## FRUTALES NO CITRICOS

**Frutos secos:** En **Málaga**, a mediados de agosto dio comienzo en las zonas más adelantadas la recolección de los **almendros**. En los **nogales** se observa muy buena vegetación, con frutos de buen tamaño. Se siguen aplicando riegos y se dan tratamientos contra plagas y enfermedades. En cuanto a los **castaños**, presentan buena vegetación pero existe gran preocupación por las escasas precipitaciones. Se espera recolectar a finales de septiembre y su producción en parte dependerá de las lluvias que se produzcan este último mes.



## FRUTALES NO CITRICOS

**Frutos secos:** En **Granada**, principal productora de **almendra** de nuestra Comunidad, este año no se produjeron heladas significativas y se produjeron buenas condiciones meteorológicas durante la época de floración y cuajado de los almendros, por lo que se desarrollaron favorablemente con buenas perspectivas de cosecha en general, esperándose incluso un aumento significativo de la misma respecto a la del año pasado. Sin embargo, desde la primavera se viene sufriendo una importante sequía en toda la provincia, sobre todo en la zona del altiplano granadino y especialmente en Guadix. Los almendros se han visto afectados debido a la falta de agua y a las altas temperaturas, por lo que esa falta de agua durante buena parte de la presencia del fruto en el árbol, ha disminuido el peso de la pepita y los rendimientos que se esperan son más bajos de lo inicialmente aforado. Por todo esto es de esperar para esta campaña un descenso con respecto a la producción de la pasada campaña que fue de 27.923 tn de almendra cáscara, pero un incremento de la media de los últimos 5 años, de las campañas de 2010 a 2014, que fue de 19.558 Tm. de almendra cáscara. Por variedades, hemos de destacar que en esta campaña hay bastante homogeneidad en la fructificación entre las variedades tempranas y las tardías, debido a que no ha habido heladas que hayan afectado a la floración y/o cuaje de los frutos, tanto en unas como en otras. Las tempranas Desmayo y Marcona, al igual que el año pasado, tienen un buen cuajado de frutos con una producción media que será algo mayor que en la campaña anterior, entre el 15 y 20% en ambas. Las variedades tardías, como Guara, Tuono, Ferragnes, Antonieta...etc, tienen alta producción, aunque como ésta fue muy alta en la pasada campaña, acusan los efectos negativos de la sequía y el porcentaje de producción final estará un poco por debajo del año anterior entre un 10 y un 14%, según variedad.

En resumen puede decirse que conforme fue desarrollándose el mes de agosto, fue dando comienzo la recolección de los **almendros** en nuestra Comunidad. En esta primera semana de septiembre nos encontramos en plena faena de recolección de los almendros en la que el problema principal es la no apertura de la capa externa (exocarpio) del fruto debido a la sequía. Las zonas fuertes y áridas sobre todo acusan mucho la sequía y bajan considerablemente sus rendimientos.

**Frutales hueso y pepita:** En **Huelva**, durante el mes de agosto ha proseguido la recolección de las variedades de **ciruela** de temporada (Sun Gold, Fortuna, Red Beauty, Santa Rosa etc.)

**Subtropicales:** El estado de los cultivos subtropicales de las provincias de **Granada y Málaga**, es el siguiente:

En los **chirimoyos**, en **Granada**, comienza la campaña comercial de este cultivo, se recolectan los primeros frutos procedentes del campo de Motril. La cosecha se encuentra en fructificación con fruto verde (90%) en la zona de Motril. La cosecha de primavera presenta un estado fenológico correspondiente al de final de floración. En mayo se le realizaron podas enérgicas y en septiembre florecerán de nuevo.

En los **aguacates**, en **Málaga**, en la Comarca de la Axarquía, el aguacate continúa con el desarrollo de frutos en las variedades Bacon, Fuerte y Hass y continúa la campaña de fertirrigación. En la comarca de Estepona, el aguacate presenta frutos al 50%. En **Granada**, existe una gran demanda de agua por parte las plantaciones de aguacate a lo largo del verano ya que ha coincidido la formación de los frutos con estos calores excepcionales, aun así las plantaciones que han acusado más stress han aclarado frutos de forma natural. El estado fenológico es el de fruto en desarrollo (J).

En las plantaciones de **mango**, en **Granada**, se observa en esta primera semana de septiembre el estado (H) fruto engordando con un 80% según variedades, para las plantaciones al aire libre. Se va generalizando la recolección sobretodo de la variedad Irwing, tanto en invernadero como en las plantaciones al aire libre. En **Málaga**, en la **comarca de la Axarquía**, se observa el desarrollo de los frutos, fertirrigación y comienzo de la recolección de los mangos de la variedad Osteen y Tommy Hatkins procedente de invernadero al 60%. Recolección de un 10% de la variedad Tommy Hatkins procedente de cultivos al aire libre.

## CITRICOS

El estado fenológico dominante de los cítricos en nuestra comunidad a principios de septiembre es el J "Fruto al 40% de desarrollo", pudiéndose observar en variedades Extratempranas el K "Envero".

En las zonas más tempranas de nuestra Comunidad en la producción de cítricos, como es la provincia de **Huelva**, en esta primera semana de septiembre ha dado comienzo la recolección de las variedades más extratempranas de **mandarinas**.

## VIÑEDOS

En **Cádiz**, continúa sin incidencia la vendimia en la provincia, según el Consejo Regulador de las denominaciones de calidad del Marco de Jerez a fecha 3 de septiembre las cantidades de uva molturadas han sido las siguientes:

LOCALIDAD	Nº de lagares	Kilogramos Molturados	Graduaciones medias
CHICLANA DE LA FRA.	2	492.090	10,66
CHIPIONA	3	2.465.125	11,57
EL PUERTO DE SANTA MARIA	1	214.020	11
JEREZ DE LA FRONTERA	13	47.649.803	11,3
PUERTO REAL			
ROTA	1	81.895	10,75
SANLUCAR DE BARRAMEDA	5	8.326.405	10,9
TREBUJENA	2	9.157.530	11,29
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>68.386.868</b>	<b>11,26</b>

Según ha informado el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla de Sanlúcar y Vinagre de Jerez, la cosecha será de volumen "medio alto" y se rebasarán los 11.000 kilos por hectárea una vez que finalice la campaña. El Consejo ha destacado el nivel sanitario de la uva, con unos niveles de acidez "muy equilibrados" y un contenido medio en azúcar que a principios de la campaña era "muy alto" y que ha ido "moderándose" .

En **Córdoba**, la falta de lluvias durante el invierno y primavera y el intenso calor del verano han influido en:

-Que la producción se reduzca con respecto al año anterior en un 25-30% en la variedades destinadas a vinos jóvenes y en las tintas, y de manera similar en las zonas mas adelantadas ya recolectadas de la variedad Pedro Ximénez. La merma en la cosecha se ve recompensada por la calidad del fruto, que es muy buena. Precisamente, la canícula y la poca agua caída han hecho que la aparición de plagas haya sido mínima.

-Que al contrario de lo que se estimaba, la vendimia se haya retrasado, ya que el estrés de la planta por la sequía y el calor han influido en la maduración de la uva y ésta ha tardado más en alcanzar el grado de alcohol adecuado. Las temperaturas suaves de las últimas dos semanas han beneficiado el proceso de maduración. Hasta esta semana no ha empezado la recolección en la zona más tardía, la Sierra de Montilla.

Otra particularidad destacable de esta campaña es la gran demanda de vino Px, por lo que en la actualidad se está destinando a pasera gran cantidad de uva, y dependiendo de la meteorología de los próximos días se irá decidiendo el destino de la misma, ya que la uva destinada a pasera tiene un mayor precio.

En **Granada**, daba comienzo la vendimia a finales de agosto. En algunas zonas se observaba un adelanto de una semana a dos respecto a lo normal. Desde la zona de Guadix nos comunican que se recolecta la uva blanca con excelente calidad.

En **Huelva**, la vendimia dio comienzo entre la última semana de julio y la primera de agosto. Buena parte de la cosecha de las variedades autóctonas se siguen cosechando en estos momentos, ya que a estas variedades no les ha afectado tanto las altas temperaturas. A finales de agosto se daba por finalizada la vendimia de las variedades tintas (de escasa importancia cuantitativa respecto a la variedad Zalema) con una producción (800.000 kg) algo inferior a la de la campaña pasada. Ahora a principios de septiembre se realiza la recolección de la variedad autóctona Zalema, esperándose menos producción que la campaña pasada y menor graduación alcohólica (entre 9,5 y 10º), aunque de buena calidad y muy sana. Dicho retraso se debe a la ralentización de los procesos metabólicos del azúcar que las altas temperaturas (en torno a los 37ºC) han producido durante el invierno y principio de la maduración de los racimos.

En **Málaga**, en la **Comarca de Antequera**, en esta primera semana de septiembre, en el viñedo de vinificación ha finalizado la vendimia de las variedades tempranas moscatel morisca y se continúa con las tintas y Pedro Ximénez. En la **Axarquía**, continúa la recolección de uva tanto para verdeo como para vinificación y en el caso de la pasificación queda un 20% por recolectar y un 80% se encuentra en los paseros. En la **Comarca de Estepona**, se continúa recolectando la uva de mesa. En la **Comarca de Ronda**, la campaña de la vendimia ha comenzado en todas las variedades.



Paseros



## OLIVAR

El estado fenológico dominante en el conjunto de la comunidad autónoma, es "H" (Endurecimiento hueso), y como estado más adelantado ya comienza a detectarse el estado "I1" (Envero – amarilleo), en algunas áreas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla. Aunque las temperaturas han descendido respecto a semanas anteriores, la ausencia de lluvias sigue provocando que el cultivo se encuentre con síntomas de decaimiento y pérdida de turgencia foliar, principalmente en las horas de máxima insolación. En determinadas zonas de la mayoría de las provincias comienza a observarse la presencia de frutos arrugados en los secanos.

En **Córdoba**, el estado fenológico dominante en la provincia es "H" (Endurecimiento de hueso). La ola de calor, que se inició más pronto de lo habitual, y su larga duración (desde prácticamente el inicio de verano), unido a dos años seguidos de escasa pluviometría son limitantes para el desarrollo del olivo y de la cosecha de aceituna, en un cultivo que es de secano en la mayor parte de su superficie en la provincia.

En **Granada**, en la comarca de la **Costa**, el estado fenológico dominante corresponde al de endurecimiento de hueso (H). No destacan plagas o enfermedades, pero las condiciones ambientales ayudan al desarrollo de la mosca del olivo. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra**, estado fenológico predominante corresponde a H (Endurecimiento del hueso). Las elevadas temperaturas afectan tanto a las plantaciones como a las plagas. La mosca del olivo (*Bractocera oleae*) aumenta su presencia en los diferentes sistemas de captura por lo que se le debe de realizar un seguimiento a esta plaga dado que por las condiciones ambientales va en aumento. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, se realizan riegos y trabajos de eliminación de sierpes ó chupones. La incidencia de plagas sigue siendo nula y la mosca aún no ha hecho su aparición. En el **Poniente Granadino y Montes**, el estado fenológico dominante "H", endurecimiento de hueso, aunque con diferentes tamaños de fruto, según altitudes. En los secanos de texturas sueltas, mejorándose ligeramente con la bajada de temperaturas e incremento de la humedad relativa. Continúan las pasadas de rastra, desvareados, así como algunos tratamientos insecticidas de amplio espectro, y tratamientos herbicidas al suelo, no resaltándose incidencia especial de ninguna plaga.

En **Huelva**, el fuerte calor también ha estado repercutiendo en las plantaciones de olivos hasta el punto, de que numerosa fruta ha caído al suelo. El olivar de almazara se encuentra en fase de engorde de fruto (sobre el 80% del tamaño final) y también fase "H": (Endurecimiento de Hueso). El desarrollo medio es discreto. La previsión de producción es corta. Se observan deformaciones de hojas de los árboles por el calor. Se aplican riegos donde es posible. La aceituna de verdeo está ya próxima a recogerse e incluso ya se ha empezado la recogida. Al ser mayoritariamente de riego, evoluciona mejor.

En **Jaén**, el estado fenológico dominante del olivar es el H, endurecimiento del hueso en la mayor parte de la provincia. En este momento se aportan dotaciones de agua en las parcelas de regadío. Se realizan labores de desbroce y de pase de rastra. Las labores de desvareado se encuentran prácticamente finalizadas. Como venimos contando los secanos más pobres muestran los síntomas de la prolongada sequía sumado a las altas temperaturas. El retraso en el crecimiento en los frutos y el abarquillamiento de las hojas son los principales síntomas sobre todo en los secanos.

En **Málaga**, en el **olivar**, en la Comarca de Antequera, en el secano podemos indicar que si las precipitaciones no llegan pronto la cosecha se verá afectada. En la Comarca de Ronda, los olivares también están padeciendo la falta de precipitaciones. Se dan labores de púa y rulo para eliminación de malas hierbas. Comienzan las labores de desvareado. En la Comarca de Estepona, el olivar se encuentra en el estado fenológico de endurecimiento del hueso.

En **Sevilla** ha comenzado la recolección de la aceituna de mesa, generalizándose la misma en la Comarca del Aljarafe. La complicada climatología del verano ha incidido en las plantaciones en secano e incluso en las de riego, por lo que es difícil adelantar una estimación de producción. Los elevados precios que se pagan por el aceite hacen pensar que muchos agricultores dejarán su cosecha para llevarlo a las almazaras.

## 2.2. Avances de superficies y producciones. Julio de 2015

Para una información más completa de este apartado, correspondiente al mes de julio, consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones/superficies-y-producciones.html>

## 2.3. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y, concretamente, en el apartado **Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF)**, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde el año 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas. Pueden, además, suscribirse al **servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters semanales** de modo gratuito para conocer el estado fitosanitario de los cultivos de su provincia.

La RAIF posee perfiles institucionales en **Facebook**, **Twitter** y **LinkedIn**.

**Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF):** [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/)

**Servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters Semanales:**  
[www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html)

**Facebook:** <https://www.facebook.com/RAIFANDALUCIA>

**Twitter:** [www.twitter.com/RAIF\\_noticias](http://www.twitter.com/RAIF_noticias)

**LinkedIn:** <https://es.linkedin.com/pub/raif-red-de-alerta-informaci%C3%B3n-fitosanitaria/64/a9/b48>

**Chil:** <http://chil.org/produccion-vegetal/group/raif>

## 3.- INFORMACIÓN GANADERA

- Sanidad pone en marcha una campaña para explicar el etiquetado de los alimentos.
- El DOUE publica un informe del Comité Social Europeo de recomendaciones ante el fin de las cuotas lácteas.
- La exportación de ovino cae más del 33 % en la UE entre enero y mayo.
- Sacrificadas 10.000 gallinas en Alemania por un brote de gripe aviar H7N7.
- Un brote de tuberculosis bovina obliga a cerrar 150 granjas en Bélgica.
- El FEGA informa sobre las penalizaciones a las solicitudes de ayudas ganaderas 2015.
- Europa aprueba nuevos aditivos de piensos para pollos de engorde y aves de puesta.
- La CE descarta volver al intervencionismo para ayudar a productores lácteos.
- El Gobierno estudia ampliar las ayudas por vaca con dos modelos de subvención diferenciados.
- El Gobierno modifica la regulación de productos zoonosanitarios para simplificarla.



### Estado de la ganadería

En general, en todas las provincias, se han secado los pastos debido a las altas temperaturas del verano.

En **Almería**, a pesar de que el pasto está totalmente seco, está siendo todavía aprovechado por el ganado ovino, aunque cada vez con más dificultad. Los rastrojos de los cultivos de cereales de invierno, también están siendo destinados al pastoreo, así como los restos de cultivos hortícolas, sandías sobre todo.

En la provincia de **Córdoba**, el estado fenológico de las encinas es "H" (bellotas desarrolladas verdes). Poco a poco la bellota empieza a coger volumen y cada vez se hace más evidente que en las zonas más atrasadas, donde las encinas brotaron más tarde, el cuajado de la flor se vio afectado por las altas temperaturas de primavera. Se han secado los pastos debido a las altas temperaturas y a la ausencia continuada de precipitaciones. El ganado aprovecha las rastrojeras y en general su alimentación es suplementada con piensos y raciones de volumen. En zonas puntuales empiezan a aparecer problemas para el abastecimiento de agua a los rebaños. El calor de este verano ha complicado mucho el manejo del ganado en todas las explotaciones.

En la provincia de **Granada**, el pasto natural presenta un estado de desecación completo, por lo que el ganado aprovecha más los rebrotes de los matorrales y arbustos, que el pasto de suelo. En las rastrojeras y barbechos sí se aprecia algún pasto natural formado por vegetación natural de malas hierbas. En la comarca de la **Costa**, los rebaños que tienen los pastos para el aprovechamiento son los que salen a la zona de la vega de Motril-Salobreña. Se realizan aportes de pienso debido a la escasez de los destríos de los cultivos. En el **Valle de Lecrín**, continua el aprovechamiento principalmente por parte del ganado ovino y caprino de los rastrojos del cereal. En la **Alpujarra** los rebaños aprovechan los pastos de las zonas altas (localizados las estribaciones de Sierra Nevada) y en la zona media-baja aprovechan un pasto de muy baja calidad. En ambos casos necesitan suplementos alimenticios para su desarrollo. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, sigue la situación crítica de ausencia de pastos y agotamiento de rastrojeras que sin duda es el condicionante mayor de nuestra ganadería extensiva. La paridera de agosto, orientada para la producción de cordero para Pascua, se está produciendo con la necesidad de proporcionar alimentación de suplemento. En el **Poniente Granadino y Montes**, los rebaños extensivos encuentran alimento suficiente en campo, centrándose en la mayoría de los casos en las zonas de labor para pastar en los rastrojos y parcelas de hortalizas agostadas. Los suplementos en los apriscos son mínimos y las parideras muy escasas.

## Sanidad pone en marcha una campaña para explicar el etiquetado de los alimentos

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan) ha puesto en marcha una campaña para explicar el nuevo sistema de etiquetado de alimentos, que proporciona más información destinada a personas alérgicas o con intolerancias alimentarias también en los productos no envasados.

Según ha explicado el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en un comunicado, el nuevo etiquetado se adapta a la normativa europea y ofrece información más clara, completa y útil al consumidor y aporta información sobre alérgenos con un tamaño mínimo de letra y tipografía que lo diferencia del resto de ingredientes.

Estos cambios implican que la información se debe emplazar en un lugar destacado, fácilmente visible, claramente legible e indeleble y no puede estar disimulada, tapada o separada por ninguna otra indicación o imagen.

También se debe indicar el origen vegetal específico de los aceites y grasas vegetales.

El reglamento, que se aplica desde el 13 de diciembre de 2014, afecta también al comercio minorista y a los restaurantes, ya que obliga a informar sobre alérgenos también en los productos no envasados.

La Aecosan ha lanzado la campaña "El etiquetado cuenta mucho" y ha puesto en marcha la web [eletiquetadocuentamucho.aecosan.com](http://eletiquetadocuentamucho.aecosan.com), en la que se ofrece información sobre legislación, material divulgativo o novedades del etiquetado.

## El DOUE publica un informe del Comité Social Europeo de recomendaciones ante el fin de las cuotas lácteas

El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) publicó un dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) con recomendaciones para el sector lácteo ante el fin del sistema de cuotas, que acabó el pasado 31 de marzo.

El dictamen data del 21 de enero pasado -dos meses antes del final del régimen de cuotas lácteas vigente en la UE desde 1984- y señala la conveniencia de hacer un seguimiento y una "revisión continua" de las "insuficientes medidas de 'red de seguridad' de la nueva PAC" para que tengan una relación "más directa" con los costes reales de producción.

Entre otras recomendaciones, señala que la UE debe reforzar su reglamentación del mercado al por menor para regular los cobros "abusivos" por parte de minoristas y "mejorar la capacidad" de los agricultores para recuperar sus costes.



## La exportación de ovino cae más del 33 % en la UE entre enero y mayo

Según los últimos datos del balance emitido por la Comisión Europea

La exportación de ganado ovino (tanto en canal como en vivo) ha caído un 33,3 % en la UE entre enero y mayo de este año, en comparación con el mismo período del año anterior. Los países comunitarios exportaron 21.387 toneladas, frente a las 32.065 que se vendieron entre enero y mayo de 2014.

El principal destino sigue siendo Libia, con 8.226 toneladas exportadas, aunque supone un descenso del 27,4 % respecto al acumulado enero-mayo del año pasado; seguido de Hong Kong, con 3.124 toneladas emitidas y un -67,9 %, el mayor descenso registrado. El mayor incremento lo registró Líbano (+92,9 % y 2.032 toneladas), un país junto con Libia, que son grandes demandantes de carne de ovino, principalmente para la celebración del Ramadán.

## Sacrificadas 10.000 gallinas en Alemania por un brote de gripe aviar H7N7

El 26 de julio las autoridades veterinarias alemanas confirmaron la presencia del virus de IAAP, subtipo H7N7, en una explotación de 14.104 gallinas ponedoras.

La explotación afectada se encontraba en las proximidades de la instalación en la que se había confirmado un foco de IABP el pasado 11 de junio. De hecho, fue muestreada en el curso de la consecuente investigación epidemiológica, con resultado negativo.

En lo que va de año Alemania ha notificado tres focos de IAAP y dos de IABP.

No ha habido intercambios comerciales de aves de corral o sus productos desde la explotación afectada a nuestro país.

El origen de la enfermedad es aún desconocido aunque la hipótesis más probable apunta al contacto con aves silvestres. Se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente, aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres.

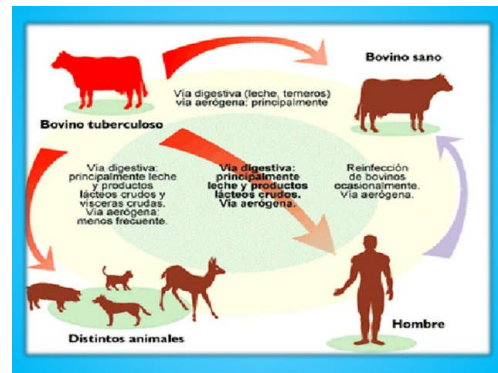
## Un brote de tuberculosis bovina obliga a cerrar 150 granjas en Bélgica

Un brote de tuberculosis bovina ha obligado a paralizar la actividad en 150 granjas de Bélgica y a sacrificar a numerosos ejemplares, según la Agencia Federal para la Seguridad de la Cadena Alimentaria (AFSCA).

Tras el descubrimiento de un primer brote en una granja de vacas lecheras en Limburgo (este de Bélgica), se decidió detener la actividad de otras 150 explotaciones que habían estado en contacto con la empresa afectada.

Las granjas afectadas son sobre todo de la región de Limburgo, pero también de Amberes y Lieja.

La tuberculosis bovina, una enfermedad que puede transmitirse al ser humano, no tiene tratamiento ni prevención, explica la AFSCA.



## El FEGA informa sobre las penalizaciones a las solicitudes de ayudas ganaderas 2015

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha difundido una circular sobre el procedimiento para la aplicación de penalizaciones a las solicitudes de ayudas asociadas a la ganadería relativas a la campaña 2015.

El texto describe las penalizaciones por irregularidades de animales detectadas en los sub-regímenes de ayuda por ganado bovino y ovino y/o caprino, así como el cálculo de las penalizaciones por incumplimientos de animales detectados en los regímenes de ayuda por ganado.

También precisa el cálculo del porcentaje de penalización cuando los incumplimientos afectan como máximo a tres animales o a más de tres animales y la recuperación de importes indebidos por incumplimiento de los requisitos de la ayuda específica por vulnerabilidad del ganado ovino.

Por último, recoge la información sobre las penalizaciones por presentación de la solicitud con un retraso igual o inferior a 25 días.

[http://www.fega.es/PwfGcp/imagenes/es/Circular\\_30-2015\\_Procedimiento\\_aplicacionpenalizaciones\\_ayudasganaderias\\_tcm5-52160.pdf](http://www.fega.es/PwfGcp/imagenes/es/Circular_30-2015_Procedimiento_aplicacionpenalizaciones_ayudasganaderias_tcm5-52160.pdf)

## Europa aprueba nuevos aditivos de piensos para pollos de engorde y aves de puesta

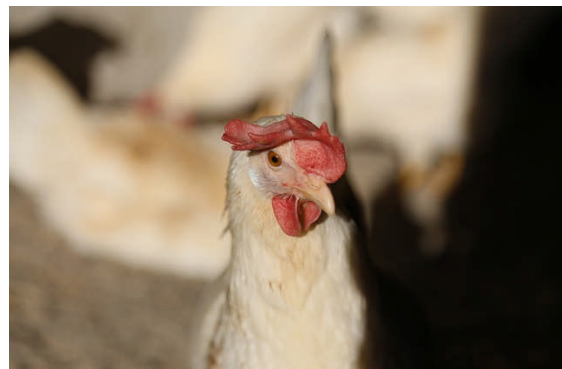
La Comisión Europea ha aprobado el uso de nuevos aditivos en piensos para pollos de engorde, pollitas para puesta y especies menores de aves de corral para engorde o para puesta.

Según recoge un Reglamento de Ejecución publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), el aditivo es un compuesto preparado con ácido benzoico, timol, eugenol y piperina que, según la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, "no tiene efectos adversos para la salud animal, la salud humana, ni el medio ambiente.

Además, este preparado "puede mejorar el índice de conversión de los pollos de engorde" y el resto de aves para las que se ha autorizado.

## La CE descarta volver al intervencionismo para ayudar a productores lácteos

La Comisión Europea (CE) ha descartado volver a las medidas de carácter intervencionista para ayudar a los productores agroalimentarios, especialmente a los del sector lácteo, a responder a la crisis de precios en los mercados, pero se ha comprometido a adoptar acciones que permitan aliviar la situación.





## El Gobierno estudia ampliar las ayudas por vaca con dos modelos de subvención diferenciados

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) estudia ampliar a más ganaderos las ayudas por vaca lechera que se concederán a las explotaciones que tengan problemas de rentabilidad y que beneficiarían, según los primeros cálculos, a 5.200 productores. La idea es dividir las ayudas en dos líneas, una de 300 euros por vaca para las explotaciones que no sean rentables y otra de cuantía inferior -aún por determinar- para las explotaciones que estén en el umbral de la rentabilidad. Así lo ha asegurado a los medios de comunicación el secretario general de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas, tras el consejo consultivo que ha mantenido junto a la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, y las comunidades autónomas para preparar el consejo extraordinario de ministros de la UE, del día 7 de septiembre de Real Decreto en donde se recojan los requisitos para pedir las ayudas se espera que el texto se publique a finales de septiembre o principios del mes próximo y que sea a lo largo de octubre cuando los posibles beneficiarios puedan rellenar sus solicitudes.

Los cálculos que maneja el Magrama apuntan a 2.200 beneficiarios de los 300 euros/vaca lechera y a unos 3.000 ganaderos que se acogerían a la otra subvención.

## El Gobierno modifica la regulación de productos zoonos para simplificarla

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la normativa vigente en materia de regulación de productos zoonos. Según se recoge en la referencia del Consejo afecta a una amplia gama de productos de uso en ganadería o en la práctica veterinaria, que comprende desde los reactivos de diagnóstico de las enfermedades de los animales hasta los de higiene, cuidado y manejos de los mismos. Las modificaciones introducidas tienen como objetivo simplificar y clarificar el régimen de la distribución comercial de los productos zoonos, eliminando la autorización previa de los centros de distribución.

También se refuerzan las garantías sanitarias en el comercio de estos productos, exigiendo siempre una autorización previa de los productos zoonos cuando no se fabriquen en la Unión Europea, sino que provengan de terceros países.

Mediante este Real Decreto, se facilitan las exportaciones de los productos zoonos con el establecimiento de un modelo de solicitud-certificado de libre venta cuando los terceros países lo exijan, lo que permitirá a las empresas tramitar electrónicamente ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los certificados.



## Certámenes ganaderos de ganado bovino, ovino, caprino y equino que tendrán lugar en Andalucía durante el año 2015.

### GANADO BOVINO

- **Jerez de la Frontera (Cádiz)**, 18-20 de septiembre (FEGASUR). Exposición de razas Rubia Gallega y Retinta. Subasta (20) de razas Avileña-Negra Ibérica, Charolesa, Fleckvieh, Limusina, Negra Andaluza, Parda de Montaña y Retinta.
- **Jerez de la Frontera (Cádiz)**, 6-8 de noviembre (FEGASUR): Exposición de las razas Rubia Gallega y Retinta; subasta (8) de las razas Avileña-Negra Ibérica, Charolesa, Fleckvieh, Limusina, Negra Andaluza, Parda de Montaña y Retinta.

### GANADO OVINO

- **Fuente Obejuna (Córdoba)**, 18-20 de septiembre. Exposición de las razas Berrichon du Cher, Fleischschaf, Ile de France y Merino Precoz. Subasta (20) de raza Merina.
- **Jerez de la Frontera (Cádiz)**, 18-20 de septiembre (FEGASUR). Exposición de razas Berrichon du Cher, Fleischschaf, Ile de France, Merino Precoz, Laaune y Merina de Grazalema. Subasta (20) de raza Segureña.
- **Huércar (Granada)**, 24-26 de septiembre. Concurso nacional y subasta (26) de raza Segureña.
- **Benaocaz (Cádiz)**, 10-12 de octubre. Concurso Nacional de raza Merina de Grazalema.
- **Loja (Granada)**, 23-25 de octubre. Concurso nacional de raza Lojeña.
- **Jerez de la Frontera (Cádiz)**, 6-8 de noviembre (FEGASUR): Exposición de las razas Lacaune y Merina de Grazalema; subasta (8) de las razas Merina, Berrichon du Cher, Fleischschaf, Ile de France, Merino Precoz y Segureña.

### GANADO CAPRINO

- **Fuente Obejuna (Córdoba)**, 18-20 de septiembre. Exposición de raza Blanca Andaluza.
- **Jerez de la Frontera (Cádiz)**, 18-20 de septiembre (FEGASUR). Exposición de razas Florida, Malagueña, Murciano-Granadina, Payoya y Verata.
- **Huércar (Granada)**, 24-26 de septiembre. Exposición de raza Blanca Andaluza.
- **Villanueva de Tapia (Málaga)**, 10-12 de octubre. Exposición de machos de raza Malagueña.
- **Benaocaz (Cádiz)**, 10-12 de octubre. Exposición de raza Payoya.
- **Jerez de la Frontera (Cádiz)**, 6-8 de noviembre (FEGASUR): Exposición de las razas Florida, Malagueña, Murciano-Granadina y Payoya.
- **Armillá (Granada)**, 13-15 de noviembre. Concurso nacional de la raza Murciano-Granadina. Exposición de las razas Blanca Celtibérica, Florida y Malagueña.

### EQUINO CABALLAR

- **Sevilla**, 17-20 de septiembre (GRAN SEMANA DEL ANGLO-ÁRABE).
- **Sevilla**, 17-22 de noviembre (SICAB). Concurso nacional de Pura Raza Española.

### EQUINO ASNAL

- **Jerez de la Frontera (Cádiz)**, 18-20 de septiembre (FEGASUR). Concurso nacional de raza asnal Andaluza.

## 4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

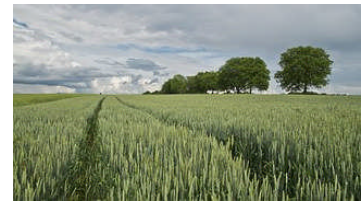
### 4.1. Situación de los mercados agrícolas

- *Descenso generalizado de los cereales a nivel nacional.*
- *En Andalucía, al igual que en el resto de España, desciende el precio de los cereales.*
- *Desciende el precio del pimiento y el pepino en Andalucía.*
- *Las sandías y los tomates han ganado valor en estas semanas en Andalucía mientras que el melón permanece estable.*
- *Los precios del aceite de oliva en Andalucía permanecen estables a unos niveles altos.*

#### CEREALES

##### Mercado nacional:

Con la cosecha ya recogida y almacenada en los silos, los precios de los cereales se ven presionados a la baja. En la primera semana de septiembre el precio en los mercados mayoristas, según los datos de ACCOE (Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España), ha vuelto a descender salvo el trigo blando. El trigo duro desciende 24,38€/t situándose en 287,5€/t, el maíz pierde 2,2€/t y cotiza a 184,71€/t y la cebada 1,12€/t y anota 177,55€/t. El precio del trigo blando, único que incrementa su precio, marcaba en esta semana 36 los 188€/t con un incremento de 3€/t



La revisión de las previsiones de cosecha de cereales realizada por Cooperativas Agro-Alimentarias el pasado 29 de julio, incrementa en más de 500.000t las previsiones iniciales realizadas en el mes de junio, cifrándose en casi 19 millones de toneladas, dato muy similar al de la pasada campaña.

##### Mercado en Andalucía:

En nuestra Comunidad Autónoma el precio de los cereales durante el periodo comprendido entre la semana 30 y la 36 ha experimentado un descenso generalizado a pesar del incremento que se ha dado en alguna provincia en el precio del trigo pienso en la última semana. Las caídas más acusadas se han anotado en el precio del trigo duro y en el maíz.

*MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.*  
[www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio)

## HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE

Durante las semanas 30 a 36 el precio de los pimientos, de forma general, ha descendido salvo en la última semana en la que se ha anotado un incremento. Las sandías y los tomates han ido ganando valor a lo largo de estas semanas siendo más acusado este incremento en los tomates.

Los melones han permanecido prácticamente estables en el global del periodo reseñado a pesar de alguna fluctuación semanal.

El pepino ha presentado una depreciación muy acusada en estas seis semanas.

*MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.*

## FRUTALES NO CÍTRICOS

Los precios en el melocotón y la nectarina han presentado incrementos en el global de las semanas 30 a la 36

*MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA CAMPAÑA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL APARTADO INFORMES DE LA PÁGINA WEB DEL OBSERVATORIO DE PRECIOS Y MERCADOS.*

[www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio)

## ACEITE DE OLIVA

Semana de mercado muy tranquilo tras la vuelta de las vacaciones, estándose a la espera de que las previsiones de lluvia sean positivas y se dé un respiro a los árboles y estos puedan recuperarse, mejorando así las expectativas de las próximas cosechas. Y esta fase la primera y, a continuación, durante la misma, los precios medios en origen de los aceites de oliva virgen extra son los que permanecen más estables al ser, dentro de las escasas operaciones, los más demandados en Andalucía. Los aceites de oliva vírgenes operan, en general, por debajo de las cotizaciones de semanas pasadas existiendo un abanico amplio dependiendo de los atributos del mismo, mientras que los lampantes son los que más bajan sus cotizaciones al presentar una demanda prácticamente inexistente.

***Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios, pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.***

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/precios-y-mercados/precios-y-mercados.html>

***De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.***

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/precios-y-mercados/observatorio-de-precios-y-mercados.html>

## 4.1.1. Precios semanales de los productos agrícolas

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>ACEITES</b>															
<b>ACEITE DE GIRASOL</b>															
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	88,00	87,00	88,00	88,00	86,00	84,00	86,00	2,00	2,38	17,00	24,64
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	89,00	89,00	89,00	89,00							
<b>ACEITES DE OLIVA</b>															
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	331,00	346,00	359,00	375,00	382,00	380,00	374,00	-6,00	-1,58	129,00	52,65
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	310,00	317,50	337,50	355,00	372,50	385,00	392,50	7,50	1,95	147,20	60,01
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	337,00	362,00	382,00	382,00	382,00	382,00	382,00	0,00	0,00	137,00	55,92
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	337,80	350,30	370,40	374,70	381,30	385,20	372,90	-12,30	-3,19	128,00	52,27
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	342,10	369,08	373,06	388,14	390,15	384,83	362,77	-22,06	-5,73	117,57	47,95
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	328,75										
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	361,00	367,00	397,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	140,00	53,85
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	354,59	370,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	139,76	53,70
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	131,00	122,00	130,00	131,00	131,00	137,00	137,00	0,00	0,00	36,00	35,64
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	132,22	131,00	132,00	132,22	132,22	132,22	132,22	0,00	0,00	33,05	33,33
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	177,00	178,00	176,00	177,00	177,00	177,00	177,00	0,00	0,00	39,00	28,26
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	177,29	177,50	177,50	177,29	177,29	177,30	177,29	-0,01	-0,01	39,96	29,10
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	371,00	385,00	399,00	414,00	417,00	414,00	421,00	7,00	1,69	155,00	58,27
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	A.I.	380,00	380,00	380,00	400,00	420,00	420,00	423,00	3,00	0,71	188,00	80,00
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	369,00	372,50	392,50	415,00	416,50	425,00	432,50	7,50	1,76	157,50	57,27
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	390,00	397,00	415,00	422,00	415,00	420,00	420,00	0,00	0,00	154,00	57,89
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	389,20	394,00	404,00	427,00	421,00	416,80	418,60	1,80	0,43	153,60	57,96
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	389,55	403,67	410,44	424,82	424,92	417,80	422,76	4,96	1,19	154,76	57,75
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	376,49		389,00	425,00	425,00	425,00	425,00	0,00	0,00	160,30	60,56
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	345,00	366,00	384,00	392,00	402,00	398,00	397,00	-1,00	-0,25	139,00	53,88
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	340,00	351,00	370,00	392,50	393,50	402,50	405,00	2,50	0,62	142,50	54,29
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	360,00	382,00	402,00	407,00	405,00	405,00	403,00	-2,00	-0,49	145,00	56,20
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	354,90	381,40	386,80	394,40	400,90	401,70	387,40	-14,30	-3,56	131,40	51,33
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	359,19	380,98	393,89	402,69	408,30	401,98	399,04	-2,94	-0,73	143,64	56,24
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	339,95	360,00		400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	143,10	55,70
<b>CEREALES</b>															
<b>ARROZ</b>															
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	290,00	290,00	290,00	290,00							
REDONDO-JAPONICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	290,00	290,00	290,00	290,00							
<b>AVENA</b>															
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	190,00	190,00	190,00	190,00	190,00	190,00	180,00	-10,00	-5,26	0,00	0,00
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	170,00	-40,00	-19,05	-70,00	-29,17
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	180,00	177,00	175,00	175,00	175,00	172,00	170,00	-2,00	-1,16	10,00	6,25
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	175,00	-25,00	-12,50	-35,00	-16,67
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	181,00	181,00	188,00	188,00	176,00	170,00	189,00	19,00	11,18	15,00	8,62
<b>CEBADA</b>															
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	170,00	-30,00	-15,00	-30,00	-15,00
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	176,00	173,00	171,00	171,00	171,00	166,00	165,00	-1,00	-0,60	2,00	1,23



# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	170,00	-30,00	-15,00	-30,00	-15,00
CABALLAR	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	181,00	179,00	177,00	176,00	176,00	174,00	174,00	0,00	0,00	10,00	6,10
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	175,00	175,00	165,00	165,00	172,00	170,00	172,00	2,00	1,18	1,00	0,58
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	175,00	170,00	170,00	0,00	0,00	10,00	6,25
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00	10,00	5,88
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	180,00	177,00	175,00	175,00	175,00	171,00	170,00	-1,00	-0,58	3,00	1,80
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	180,00	180,00	180,00	180,00	177,50	175,00	175,00	0,00	0,00	10,00	6,06
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	187,00	185,00	183,00	182,00	182,00	180,00	180,00	0,00	0,00	10,00	5,88
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	188,00		171,00	171,00	174,00	174,00	176,00	2,00	1,15	-1,00	-0,56
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	Ori.	177,00	177,00	189,96	189,94	174,00	174,00	174,00	0,00	0,00		
<b>MAÍZ</b>															
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	190,00	184,00	180,00	180,00	180,00	174,00	170,00	-4,00	-2,30	15,00	9,68
NACIONAL	S.E.	t	CO-Córdoba	Ori.	199,28	199,78		180,00	179,09	177,00	177,00	0,00	0,00		
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	207,00	200,00	195,00	195,00	195,00	188,00	188,00	0,00	0,00	12,00	6,82
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	190,00	190,00	205,00	205,00	185,00	180,00	180,00	0,00	0,00	15,00	9,09
<b>TRIGO</b>															
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	310,00	0,00	0,00	40,00	14,81
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	380,00	380,00	360,00	330,00	330,00	330,00	300,00	-30,00	-9,09	30,00	11,11
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	342,00	317,00	317,00	317,00	317,00	314,00	306,00	-8,00	-2,55	3,00	0,99
DURO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	0,00	0,00		
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	345,00	345,00	335,00	320,00	320,00	320,00	305,00	-15,00	-4,69	35,00	12,96
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	322,50	326,01	341,65	338,59	332,62	327,18	316,50	-10,68	-3,26	16,50	5,50
DURO	S.E.	t	MA-Málaga	Cam.	280,00	280,00	300,00	300,00	300,00	300,00	297,00	-3,00	-1,00		
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	370,00	370,00	324,00	324,00	315,00	325,00	315,00	-10,00	-3,08	10,00	3,28
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	200,00	190,00	180,00	190,00	190,00	190,00	200,00	10,00	5,26	0,00	0,00
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	180,00	-70,00	-28,00	-40,00	-18,18
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	200,00	180,00	185,00	185,00	185,00	176,50	175,00	-1,50	-0,85	-1,00	-0,57
BLANDO	S.E.	t	HU-Huelva	S.Alm.	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00	0,00	0,00		
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	225,00	220,00	215,00	220,00	220,00	220,00	190,00	-30,00	-13,64	-20,00	-9,52
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	186,67	196,06	226,80	225,69	218,80	185,00	185,00	0,00	0,00	12,67	7,35
BLANDO	S.E.	t	MA-Málaga	Cam.	198,00	198,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	0,00	0,00		
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	214,00	214,00	220,00	220,00	200,00	195,00	195,00	0,00	0,00	15,00	8,33
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	174,00	172,00	170,00	170,00	170,00	165,00	165,00	0,00	0,00	-8,00	-4,62
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	198,00	198,00	190,00	190,00	180,00	175,00	180,00	5,00	2,86	10,00	5,88
<b>TRITICALE</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	180,00	173,00	168,00	168,00	168,00	165,00	165,00	0,00	0,00	-3,00	-1,79
<b>CÍTRICOS</b>															
<b>LIMÓN</b>															
VERNA	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	105,00	105,00	135,00	135,00	135,00	135,00					
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	56,00	56,00	56,00		112,00	112,00					
VERNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	60,00	60,00	60,00	80,00	80,00	80,00					
<b>CULTIVOS FORRAJEROS</b>															
<b>ALFALFA</b>															
DESHIDRATADA/EMPACADA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	Cam.	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	0,00	0,00		
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	153,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	0,00	0,00	-18,00	-10,71
<b>PAJA</b>															
EMPACADA-LARGA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	Cam.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EMPACADA-LARGA	S.E.	t	GR-Granada	Cam.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CULTIVOS HERBÁCEOS INDUSTRIALES</b>															
<b>GIRASOL</b>															
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	450,00	450,00	400,00	400,00	400,80	400,00	400,00	0,00	0,00	-98,00	-19,68
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	Alm.				376,00	376,00						

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	CA-Cádiz	E.A.I.		363,00	370,00	370,00	370,00	370,00	370,00	0,00	0,00	80,00	27,59
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	380,00	380,00	360,00	360,00	377,00	375,00	380,00	5,00	1,33	64,00	20,25
<b>REMOLACHA AZUCARERA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00					
<b>FLOR CORTADA</b>															
<b>CLAVEL</b>															
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	10,30	10,30	10,30	10,30	10,30	10,30	10,30	0,00	0,00	2,00	24,10
<b>FRUTALES DE CÁSCARA</b>															
<b>ALMENDRA</b>															
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.							180,40				
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	196,24	197,34		196,46	193,16	192,94	193,16	0,22	0,11	70,84	57,91
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	196,24	197,34		196,46	193,16	192,94	186,78	-6,16	-3,19	64,46	52,70
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	179,30	179,30	179,30	179,30	179,30	179,30	180,40	1,10	0,61		
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.							195,50				
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	207,23	208,15		207,00	204,47	204,24	205,39	1,15	0,56	69,69	51,36
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	207,23	208,15		207,00	204,47	204,24	200,45	-3,79	-1,86	64,75	47,72
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	189,70	189,70	189,70	189,70	189,70	189,70	190,90	1,20	0,63		
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.							216,00				
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	219,60	219,84		218,88	216,24	216,48	218,16	1,68	0,78	59,76	37,73
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	219,60	219,84		218,88	216,24	216,48	217,08	0,60	0,28	58,68	37,05
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	202,80	202,80	202,80	202,80	202,80	202,80	204,00	1,20	0,59		
<b>FRUTALES NO CÍTRICOS</b>															
<b>BREVES E HIGOS</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	250,00	200,00	150,00	125,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	50,00	33,33
<b>CEREZA</b>															
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Montes Orientales	Alm.		110,00									
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Montes Orientales	Alm.		145,00									
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.		127,50									
<b>CIRUELA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	75,00	70,00	70,00	80,00							
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Cam.	40,00	40,00	45,00	45,00	85,00						
<b>HIGOS CHUMBOS</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	175,00	150,00	100,00	100,00	170,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>MANGO</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.		280,00	250,00	250,00	250,00	200,00	200,00	0,00	0,00	120,00	150,00
<b>MELOCOTÓN</b>															
TARDÍO/S.E.-AMARILLO	S.E.	100 kg	GR-Guadix	Alm.							50,00				
TARDÍO/S.E.-ROJO	S.E.	100 kg	GR-Guadix	Alm.							40,00				
TARDÍO/S.E.	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.					90,00						
TARDÍO/S.E.	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.					70,00	70,00					
TARDÍO/S.E.	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.							45,00				
TEMPRANO/S.E.	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	75,00	75,00	110,00	110,00							
TEMPRANO/S.E.	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	100,00	100,00	100,00	100,00			100,00			0,00	0,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
TEMPRANO/S.E.	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Cam.	60,00	60,00									
<b>NECTARINA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	70,00	70,00	55,00	55,00	90,00	85,00	85,00	0,00	0,00		
TEMPRANA/S.E.	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Cam.	60,00	60,00									
TARDÍA/S.E.	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.					68,00	68,00					
<b>PERA</b>															
ERCOLINI	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	100,00	100,00	100,00	100,00							
<b>UVA DE MESA</b>															
CARDINAL	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	120,00										
CARDINAL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Alm.					50,00	50,00	50,00	0,00	0,00		
MOSCATEL	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	250,00	200,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE</b>															
<b>ACELGA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	49,00	57,00	57,00	74,00	77,00	77,00	74,00	-3,00	-3,90	34,00	85,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0,00	-10,00	-16,67
<b>AJO</b>															
CHINO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	170,00	170,00		190,00	190,00	175,00	180,00	5,00	2,86	30,00	20,00
BLANCO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.		180,00		210,00	210,00						
MORADO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	Alm.				265,00	265,00						
<b>ALCACHOFA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	130,00		150,00	150,00	140,00						
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	130,00		150,00	150,00	140,00						
<b>APIO</b>															
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	0,00	0,00	10,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	105,00	105,00			105,00	105,00	105,00	0,00	0,00	15,00	16,67
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00	50,00	50,00	40,00	40,00	50,00	10,00	25,00		
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	32,00	31,00	32,00	36,00	43,00	43,00	53,00	10,00	23,26	16,00	43,24
<b>BERENJENA</b>															
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	58,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00	52,00				
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	34,00	33,00	44,00	56,00	68,00	68,00	68,00	0,00	0,00	26,00	61,90
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	20,00	25,00	25,00	30,00	45,00	45,00	65,00	20,00	44,44	20,00	44,44
<b>CALABACÍN</b>															
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	23,69	23,69	23,69	23,69	23,69	23,69	23,69				
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	31,29	31,29	31,29	31,29	31,29	31,29	31,29				
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	85,00	85,00	85,00	85,00	120,00	65,00	65,00	0,00	0,00	-20,00	-23,53
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	42,00	44,00	41,00	41,00	41,00	41,00	40,00	-1,00	-2,44	1,00	2,56
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	6,00	8,00	8,00	15,00	16,00	15,00	16,00	1,00	6,67	-64,00	-80,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	80,00	80,00	45,00	45,00	110,00	60,00	60,00	0,00	0,00	-20,00	-25,00
<b>CALABAZA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	29,00	28,00	26,00	27,00	28,00	28,00	26,00	-2,00	-7,14	0,00	0,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25	14,25				
<b>CARDILLOS</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	68,00	75,00	74,00	80,00	95,00	95,00	79,00	-16,00	-16,84	0,00	0,00
<b>CEBOLLA</b>															
BABOSA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.		31,00	31,00								
TEMPRANAS O DE INVIERNO-BABOSA TEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	61,00	37,00	35,00	36,00	38,00	38,00	34,00	-4,00	-10,53	9,00	36,00
TEMPRANAS O DE INVIERNO-BABOSA TEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00	4,00	15,38

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO-GRANO ORO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	35,00	40,00	5,00	14,29		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	40,00	40,00	30,00	30,00	35,00	40,00	40,00	0,00	0,00	10,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00	10,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	45,00	45,00	35,00	35,00	40,00	45,00	45,00	0,00	0,00	10,00	28,57
<b>CEBOLLETA</b>															
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	59,00	51,00	78,00	90,00	110,00	110,00	93,00	-17,00	-15,45	12,00	14,81
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	65,00	65,00	60,00	75,00	85,00	90,00	5,00	5,88		
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	77,00	64,00	99,00	161,00	167,00	167,00	155,00	-12,00	-7,19	-86,00	-35,68
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	60,00	55,00	55,00	55,00	56,00	56,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	65,00	65,00	70,00	70,00	75,00	75,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>COL</b>															
BLANCA-LISA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	21,00	19,00	23,00	31,00	42,00	42,00	34,00	-8,00	-19,05	10,00	41,67
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	27,00	26,00	20,00	35,00	31,00	31,00	30,00	-1,00	-3,23	10,00	50,00
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	20,00	25,00	25,00	30,00	30,00	35,00	5,00	16,67	10,00	40,00
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	25,00	20,00	20,00	25,00	30,00	35,00	40,00	5,00	14,29	20,00	100,00
<b>COLIFLOR</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.		28,00									
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	33,30	33,30	38,88	38,80	38,80	66,70	83,33	16,63	24,93	61,13	275,36
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.						180,00	180,00	0,00	0,00	90,00	100,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	25,00									
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	33,30	33,30	38,88	38,80	38,80	66,70	83,33	16,63	24,93	61,13	275,36
<b>ESPÁRRAGO</b>															
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alm.							225,00			-75,00	-25,00
VERDE	I	100 kg	GR-Huétor Tájar	Alm.							225,00			-75,00	-25,00
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	135,00	135,00	135,00								
<b>JUDÍA VERDE</b>															
PLANA-PERONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	60,00	150,00	350,00	180,00	150,00	150,00	150,00	0,00	0,00	-30,00	-16,67
PLANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	192,00	285,00	353,00	267,00	149,00	149,00	114,00	-35,00	-23,49	-46,00	-28,75
<b>LECHUGA</b>															
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	8,00	6,70	7,33	8,00	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00		
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00	-10,00	-20,00
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	25,00	25,00	25,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	0,00	-15,00	-33,33
ROMANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	21,00	26,00	19,00	31,00	48,00	48,00	46,00	-2,00	-4,17	21,00	84,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	35,00	35,00				75,00	75,00	0,00	0,00	35,00	87,50
<b>MELÓN</b>															
GALIA-GLOBO GALIA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	62,00	75,00		93,00			64,00				
GALIA-GLOBO GALIA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	40,00	50,00	45,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00		
PIEL DE SAPO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	61,00	50,00		43,00	68,00	68,00	58,00	-10,00	-14,71	18,00	45,00
PIEL DE SAPO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	30,00	25,00	20,00	25,00	25,00	35,00	10,00	40,00	-5,00	-12,50
PIEL DE SAPO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	27,00	21,50	21,50								
PIEL DE SAPO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	28,00	28,00	28,00	28,00	40,00	25,00	25,00	0,00	0,00	-20,00	-44,44
PIEL DE SAPO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	30,00	30,00	28,00	25,00		30,00	30,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	22,00	22,00	23,00	23,00	35,00	22,00	22,00	0,00	0,00	-18,00	-45,00
<b>PEPINO</b>															
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	66,00	58,00	44,00	39,00	49,00	49,00	23,00	-26,00	-53,06	-99,00	-81,15
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	45,00	60,00	60,00	80,00	13,00	13,00	0,00	0,00	-87,00	-87,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	50,00	50,00	65,00	65,00	85,00	25,00	25,00	0,00	0,00	-80,00	-76,19
<b>PIMIENTO</b>															
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	170,00	170,00	130,00	130,00	115,00	145,00	145,00	0,00	0,00	35,00	31,82
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	45,00	43,00	43,00	43,00	56,00	56,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	75,00	75,00	50,00	50,00	60,00	70,00	70,00	0,00	0,00	20,00	40,00
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	41,00	38,00	42,00	41,00	51,00	51,00	58,00	7,00	13,73	-5,00	-7,94
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	70,00	20,00	40,00	20,00	40,00



# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	70,00	60,00	58,00	68,00	57,00	57,00	75,00	18,00	31,58	24,00	47,06
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	100,00	75,00	70,00	60,00	60,00	60,00	70,00	10,00	16,67	35,00	100,00
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.		50,00	60,00	60,00	65,00	60,00	65,00	5,00	8,33	30,00	85,71
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.						80,00	125,00	45,00	56,25		
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	80,00	80,00	55,00	55,00	65,00	75,00	75,00	0,00	0,00	20,00	36,36
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.							80,00			40,00	100,00
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.							80,00			40,00	100,00
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	85,00	85,00	130,00	130,00	75,00	85,00	85,00	0,00	0,00	-25,00	-22,73
<b>PUERRO</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	63,00	73,00	76,00	77,00	77,00	77,00	87,00	10,00	12,99	30,00	52,63
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	90,00	90,00			110,00	105,00	105,00	0,00	0,00	5,00	5,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	86,00	86,00	86,00	86,00	76,00	76,00					
<b>RABANITA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	59,00	73,00	73,00	78,00	80,00	80,00	52,00	-28,00	-35,00	-10,00	-16,13
<b>RABANO</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	42,00										
<b>REMOLACHA DE MESA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	38,00	31,00	48,00	46,00	49,00	49,00	46,00	-3,00	-6,12	-10,00	-17,86
<b>SANDÍA</b>															
NEGRA-CON SEMILLAS SUGAR BABY	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	15,00	25,00	16,00	20,00	30,00	30,00	23,00	-7,00	-23,33	-1,00	-4,17
NEGRA-CON SEMILLAS SUGAR BABY	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	30,00	25,00	20,00	20,00	20,00	25,00	25,00	0,00	0,00	-5,00	-16,67
CON SEMILLAS	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	22,00	20,00	18,00	30,00		33,00	33,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	30,00	30,00	16,00	16,00	35,00	30,00	30,00	0,00	0,00	-5,00	-14,29
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	14,50	13,00	10,00		15,00	15,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	30,00	25,00	25,00	25,00							
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.			12,00	15,00	12,00	12,00	20,00	8,00	66,67	6,00	42,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Huétor Tájar	Alm.			12,00	15,00	12,00	12,00	20,00	8,00	66,67	6,00	42,86
<b>TAPINES BLANCOS</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	45,00	29,00	33,00	50,00	92,00	92,00	53,00	-39,00	-42,39	-5,00	-8,62
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	30,00	30,00	20,00	20,00	70,00	40,00	80,00	40,00	100,00	10,00	14,29
<b>TOMATE</b>															
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	48,00	45,00	63,00	89,00	98,00	98,00	105,00	7,00	7,14	31,00	41,89
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	55,00	45,00	60,00	90,00	90,00	80,00	-10,00	-11,11	15,00	23,08
LISO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	40,00	50,00	50,00	60,00	80,00	65,00	67,50	2,50	3,85	-17,50	-20,59
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	40,00	40,00	100,00	100,00	130,00	120,00	120,00	0,00	0,00	30,00	33,33
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	35,00	35,00	55,00	55,00	75,00	75,00	75,00	0,00	0,00	35,00	87,50
LISO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	50,00					130,00	130,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.					100,00	120,00	120,00	0,00	0,00	30,00	33,33
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.					100,00	120,00	120,00	0,00	0,00	30,00	33,33
<b>ZANAHORIA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	57,00	60,00	62,00	61,00	62,00	62,00	57,00	-5,00	-8,06	7,00	14,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	38,00	36,00	36,00	36,00	53,00	53,00					
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00						
<b>HORTÍCOLAS PROTEGIDOS</b>															
<b>BERENJENA</b>															
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	76,00	71,00									
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	55,00	60,00	70,00	90,00	100,00	110,00	115,00	5,00	4,55	55,00	91,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	76,00	71,00									
<b>CALABACÍN</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	20,00	20,00	25,00	23,00	30,00	33,00	60,00	27,00	81,82	-20,00	-25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	28,00	36,00									
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	28,00	36,00									
<b>JUDÍA VERDE</b>															
REDONDA-EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	192,23										

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

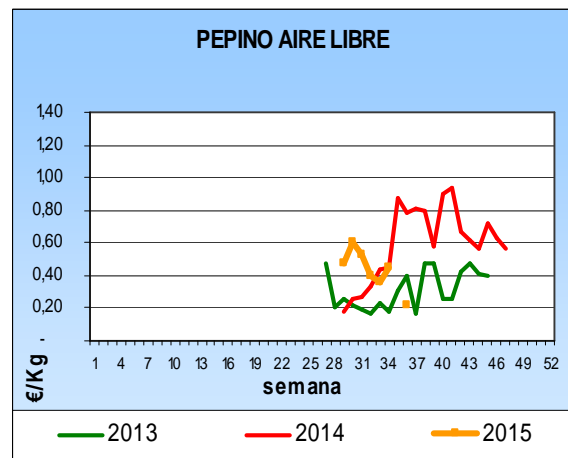
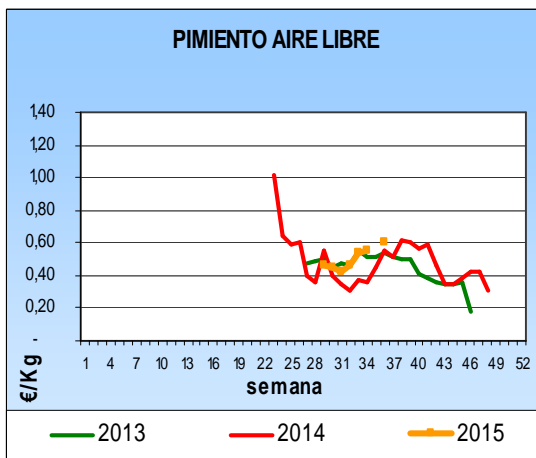
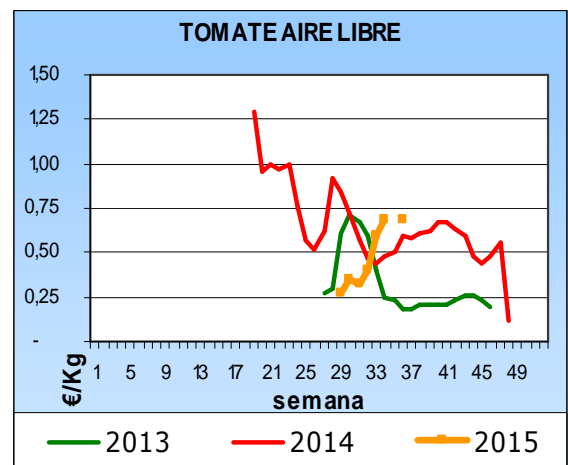
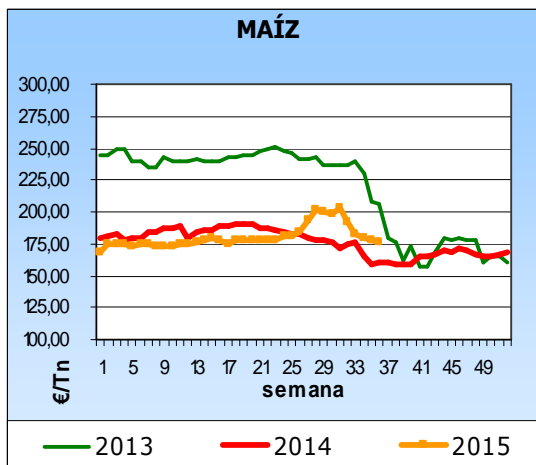
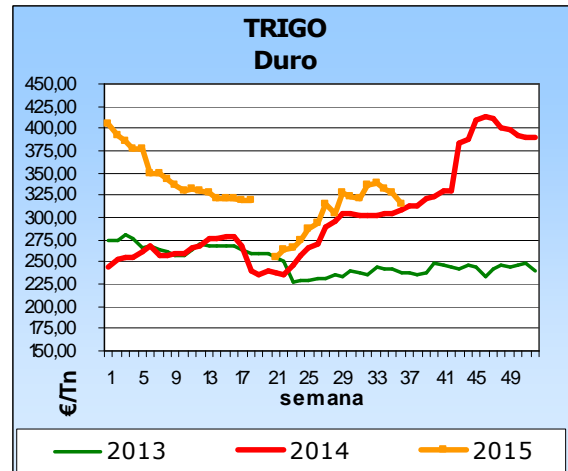
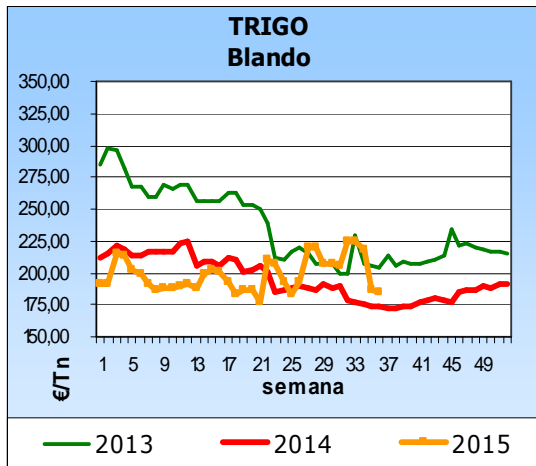
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	80,00										
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	136,00	246,00	228,00								
PLANA-PERONA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	170,00										
PLANA-PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	162,00	216,00	289,00								
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	250,00	300,00	350,00	300,00	175,00	175,00	170,00	-5,00	-2,86	-30,00	-15,00
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	137,00	231,00	258,50								
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	186,12										
REDONDA-XERA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	180,00										
<b>PEPINO</b>															
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	56,00	62,00									
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	56,00	62,00									
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	55,00	40,00	35,00	45,00	55,00	45,00	30,00	-15,00	-33,33	-60,00	-66,67
<b>PIMIENTO</b>															
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	110,00	90,00	75,00	70,00	80,00	100,00	170,00	70,00	70,00	100,00	142,86
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	106,00	82,00	61,00								
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	88,50	76,50	53,50								
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	70,16										
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	55,00	50,00	50,00	60,00	60,00						
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	76,58	31,00	48,00								
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	83,00	31,00	48,00								
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	70,00	60,00	60,00	70,00	80,00	100,00	20,00	25,00	35,00	53,85
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	71,00	71,00	46,00								
<b>TOMATE</b>															
LARGA VIDA-DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	50,00	60,00	60,00	110,00	90,00	100,00	110,00	10,00	10,00	-15,00	-12,00
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	86,79										
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	88,40	90,00	90,00								
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	90,00	90,00	90,00								
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	90,00	90,00	90,00								
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	90,00	90,00	90,00								
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	39,00	36,00									
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	39,00	36,00									
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	23,00	18,00									
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	23,00	18,00									
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	82,60										
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	82,60										
<b>LEGUMINOSAS GRANO</b>															
<b>GARBANZO</b>															
CONSUMO HUMANO-BLANCO LECHOSO	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	0,00	0,00	15,90	29,39
<b>PRODUCTOS VINÍCOLAS</b>															
<b>VINAGRE</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,00	0,00		
<b>VINO BLANCO</b>															
VINO VIEJO-FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO VIEJO-MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	1,70	1,70	1,70	1,70	1,70	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO VIEJO-OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO</b>															
<b>BATATA</b>															
CALIFORNIA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.							60,00				
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.				60,00	50,00	40,00	40,00	0,00	0,00	-10,00	-20,00
<b>PATATA</b>															
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	20,00	17,00	16,00	22,00	31,00	31,00					
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	30,00	20,00	18,00	22,00	28,00	25,00	25,00	0,00	0,00	8,00	47,06
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	27,00	27,00	20,00	20,00	40,00	21,00	21,00	0,00	0,00	-9,00	-30,00

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

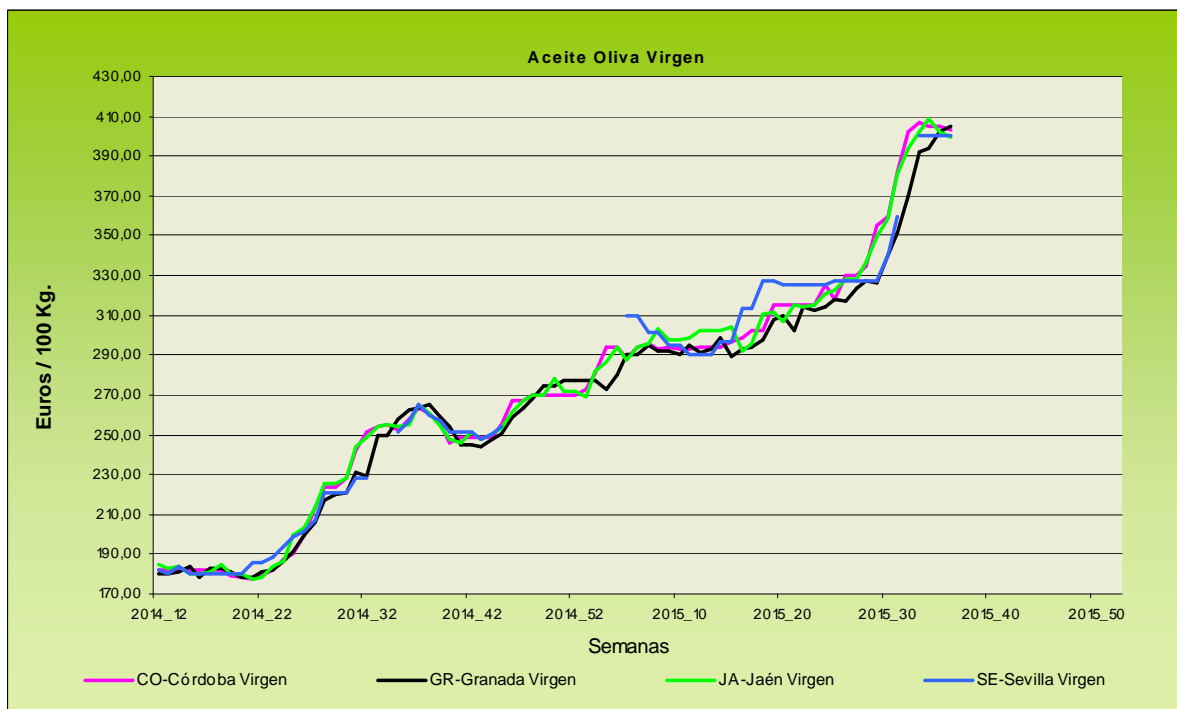
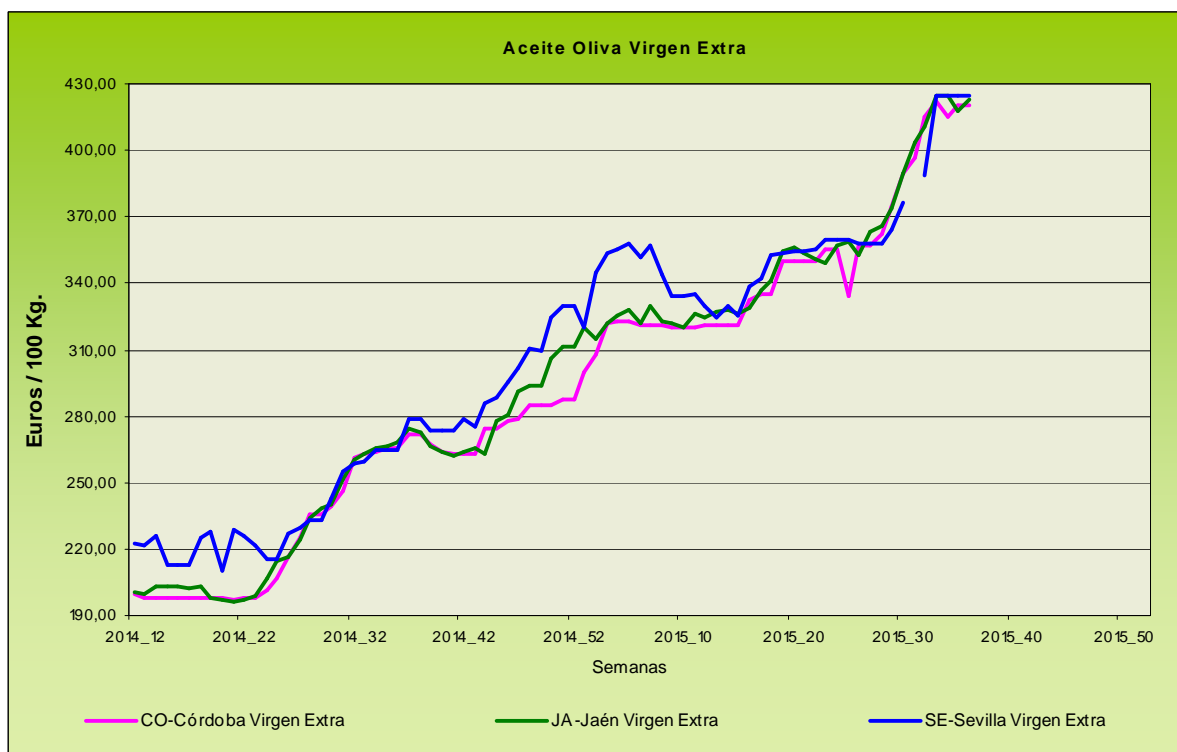
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	20,00	20,00	20,00	20,00	28,00	28,00					
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Cam.	18,00	18,00									
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.				20,00	45,00	25,00	25,00	0,00	0,00		
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	12,00	11,00									
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	30,00	30,00									
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	18,00	25,00	25,00	23,00	23,00						
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	GR-Huétor Tájar	Alm.	12,00	11,00									
TEMPRANA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Cam.			15,00	15,00							

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
<b>Agrícolas</b>		
<b>Árbol</b>	Árbol	Mercancía en árbol o planta sin recolectar y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del comprador o a cargo del mayorista.
<b>Cam.</b>	Campo	Producto recolectado a pie de finca y sin IVA. La recolección se hace por cuenta del agricultor y el transporte a cargo del comprador o mayorista.
<b>Alm.</b>	Entrada Almacén de Agricultor	Producto sobre el camión en almacén del agricultor o almacén de otra entidad y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del agricultor.
<b>Alh.</b>	Alhóndiga	Precio medio ponderado del producto a granel obtenido en pizarra o subasta y sin IVA. El precio incluye por tanto la comisión cobrada por la alhóndiga al agricultor.
<b>E.A.I.</b>	Entrada Almacén de Industria	Producto sobre camión a la entrada de la industria y sin IVA. La descarga es por cuenta de ésta. Comprende cultivos industriales.
<b>A.I.</b>	Salida de Almacén de Industria	Salida del producto a granel de la industria del aceite o vino y sin IVA. La carga del camión o cisterna es por cuenta de ésta.
<b>C.M.</b>	Salida Centro de Manipulación	Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría y sin IVA. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén y con el envase más habitual.
<b>A.My</b>	Salida de Almacén Mayorista	Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.

## Evolución anual de los precios







Evolución de los precios del aceite de oliva. Datos de las tablas de Precios Semanales de los productos agrícolas de los Boletines Semanales de Información Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

## 4.1.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas

### CITRICOS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES					
					31/8	1/9	2/9	3/9	4/9	5/9
LIMÓN	Valencia	-	I	3-4	122,59	122,59	122,59	122,59	122,59	-

### FRUTAS DE PEPITA

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES					
					31/8	1/9	2/9	3/9	4/9	5/9
MANZANA	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	51,16	49,00	49,00	48,70	49,00	-
	Lleida	Gala	I	70-80	68,32	68,53	68,88	67,51	68,00	-
	Girona	Golden Delicious	I	70-80	65,95	65,95	65,95	65,95	65,95	-
	Girona	Gala	I	65-70	76,30	76,30	76,30	76,30	76,30	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	78,00	78,00	-	71,00	70,00	-
	Lleida	Conferencia	I	60-65	77,00	77,00	71,00	73,00	76,00	-
	Lleida	Williams	I	65-75	64,00	61,00	67,00	68,00	62,00	-
	Lleida	Limonera	I	60-65	65,14	65,13	65,10	65,51	69,00	-
UVA DE MESA	Alicante	Moscatel	I	-	-	50,00	65,00	60,00	-	-
	Alicante	Red Globe	I	-	-	80,00	82,69	80,00	85,00	-
	Murcia	Red Globe	I	-	115,00	117,00	117,00	120,00	115,00	-
	Murcia	Autumn Royal	I	-	170,00	172,00	175,00	171,00	170,00	-
	Murcia	Crimson Seedless	I	-	185,00	190,00	178,00	180,00	185,00	-

### FRUTAS DE HUESO

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES					
					31/8	1/9	2/9	3/9	4/9	5/9
MELOCOTON	Lleida	Pulpa amarilla	I	A/B	70,04	69,68	70,46	69,94	68,71	-
PARAGUAYO	Lleida	-	I	A/B	71,26	69,30	67,71	71,01	71,56	-
NECTARINA	Lleida	Pulpa amarilla	I	A/B	71,67	70,43	70,46	71,14	70,35	-
	Lleida	Pulpa blanca	I	A/B	-	64,00	67,00	64,00	64,00	-
	Zaragoza	Pulpa amarilla	I	A/B	60,75	59,31	63,40	61,71	66,27	-

### HORTALIZAS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD	CAT.	CALIBRE	DIA/MES					
					31/8	1/9	2/9	3/9	4/9	5/9
AJO	Córdoba	Morado	I	45-55	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	-
	Cuenca	Morado	I	45-55	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	-
	Cuenca	Blanco	I	50-60	215,00	215,00	215,00	215,00	215,00	-
	Córdoba	Spring Blanco	I	50-60	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	-
	Córdoba	Spring Violeta	I	50-60	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	-
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	132,00	140,67	142,50	145,50	133,00	-
CALABACÍN	Almería	-	I	14-21	51,50	54,50	54,50	52,00	47,00	-
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	156,48	156,66	156,78	156,77	156,96	-
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	-	210,00	157,50	165,00	145,75	-
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400g.y+	121,38	152,38	151,80	141,90	-	-
MELÓN	Murcia	Amarillo	I	-	36,00	38,00	40,00	48,00	45,00	-
	Murcia	Cantaloups	I	800-1.250g	50,00	55,00	50,00	45,00	48,00	-
	Murcia	Galia	I	800-1.250g	50,00	45,00	48,00	55,00	55,00	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado Color (rojo o amarillo)	I	40y+	-	170,50	143,22	-	140,36	-
	Murcia	Cuadrado Color (rojo o amarillo)	I	70y+	70,00	80,16	65,90	71,11	79,00	-
	Murcia	Cuadrado Verde	I	70y+	56,00	55,00	53,00	52,00	55,00	-
SANDÍA	Murcia	Con pepitas	I	-	32,00	35,00	36,00	33,00	33,00	-
	Murcia	sin pepitas	I	-	39,00	40,00	40,00	39,00	39,00	-
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100	60,64	60,64	60,64	60,64	60,64	-
	Murcia	Redondo	I	57-100	77,08	78,77	78,07	75,50	75,10	-

## 4.2. Situación de los Mercados Ganaderos



### Bovino para sacrificio y vida

#### Mercado nacional

En el ganado para vida los productores españoles se han encontrado en este principio de septiembre con que la oferta francesa está escaseando con lo que se encuentran con pocos animales a un precio superior al que estaban esperando. La crisis del sector lácteo en Francia ha provocado que se cierren explotaciones, enviando las vacas al matadero lo que se traduce en que los terneros frisones son menos en el país vecino, mientras que la demanda continúa fuerte. En Torrelavega también se ha producido una bajada de los animales puesto a la venta, con lo que los tratos se han cerrado rápidamente y los precios, de tener un movimiento, éste ha sido al alza. Los cruzados también se han comportado de forma ágil, con menos terneras que lo que suele ser habitual en las explotaciones otros años.

En el ganado de abasto la entrada en septiembre ha provocado un incremento en la demanda proveniente desde el interior, sobre todo desde las capitales de provincia. En Binéfar repiten las cotizaciones afianzándose las subidas que se produjeron en agosto. En Lérida se han producido incrementos de 2 céntimos/ Kg canal en los machos cruzados, mientras que las hembras de menos peso han subido 3 céntimos/ kg canal ante la falta de oferta de canales pequeñas en el nordeste español. Las exportaciones están ayudando a que los precios se mantengan o se incrementen, ya que se están produciendo salidas con fluidez hacia Oriente Medio después de la parada tras el Ramadán. El ganado frisón se mantiene y únicamente se incrementan las hembras.

#### Mercado en Andalucía

El ganado para cebadero durante las semanas que van de la 30 hasta la actual ( semana 36) ha presentado un comportamiento estable con una ligera tendencia a la baja. Así en Córdoba el precio, tanto del cruzado como el del país, se ha mantenido, en Sevilla el cruzado ha descendido 6 céntimos/ kg peso vivo mientras que el del país no varía y en Cádiz bajan 2 céntimos/ kg peso vivo los cruzados y los del país.

En lo referente al ganado para sacrificio el comportamiento ha sido diferente dependiendo de la provincia que se trate, así los añojos han repetido en los cruzados y los del país descienden en Sevilla, se mantienen en Huelva y

### Porcino para sacrificio y vida

#### Mercado nacional e internacional

Tras unas semanas de precio contenido del cebado de capa blanca, se ha entrado en una etapa de descensos que, aunque suaves, se están dando semana tras semana. En ésta, el descenso ha sido de otro céntimo/ kg peso vivo motivado, en parte, por la presión de la oferta que está poniendo animales a la venta para evitar que éstos pierdan precio con el paso de las semanas. El aumento de los pesos avanza cada semana y el número de animales sacrificados también. De momento la pérdida de precio está siendo menor que en años anteriores, aunque hay que tener en cuenta también que los precios de este año se encuentran situados por debajo de las cotizaciones que se alcanzaban en años anteriores por estas fechas. En Alemania se ha producido un cambio de inflexión en los precios hace un par de semanas y éstos se han recuperado 9 céntimos/ kg canal (3 céntimos hace una semana y 6 céntimos en ésta) arrastrando al alza los precios de los países de su entorno como son Dinamarca, Bélgica y Holanda, mientras Francia continúa con la misma tendencia que llevaba el año pasado y, prácticamente, en los mismos niveles de precio.

Nueva semana de repeticiones la que se ha producido en el mercado de lechones en España, una vez alcanzados los 17 euros/ animal, el precio se ha mantenido durante cuatro semanas. El descenso en las matanzas durante el periodo veraniego y el lento incremento en los pesos de los cebados por las inusualmente altas temperaturas que se han dado durante este verano han provocado que la disponibilidad de plazas para llenar con lechones haya disminuido, por lo que se produjo un atasco en julio que se ha aligerado, en parte, por el incremento en el atestamiento que se produjo en el mes de agosto, pero aunque se venden más lechones también se ponen más lechones a la venta. La cotización está por debajo de los precios del año pasado por estas fechas.

El mercado del Ibérico en nuestro país durante el periodo que va de las semanas 30 a la 36 se han mantenido muy estable con algún descenso puntual. Así el precio, tanto de los de cebo como de los de cebo de campo, se han mantenido en Extremadura y en Salamanca. Los lechones no varían su cotización en Salamanca mientras que en Extremadura anotan un ligero descenso de 2,61 céntimos/ kg que deja su precio en 2,22 euros/ kg peso vivo

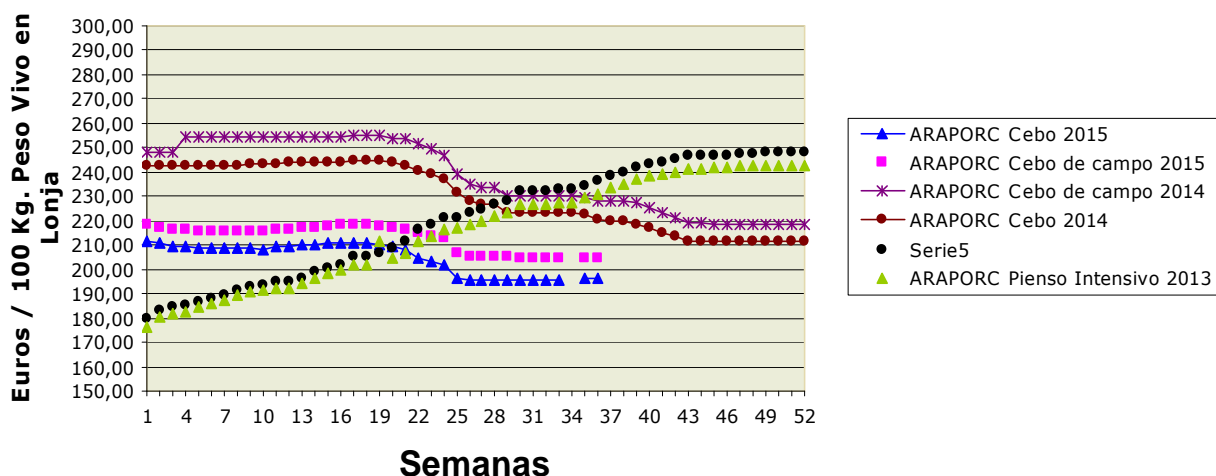
## Porcino para sacrificio y vida

### Mercado en Andalucía

Durante las semana 30 a la 36, la actual, el precio del cebado de capa blanca ha en Andalucía ha registrado un comportamiento relativamente estable con ligera tendencia a la baja que a lo largo de las seis semanas ha representado en el peor de los casos un descenso de 4 céntimos/ kg peso vivo. En Granada, por el contrario, se ha recuperado 1,66 céntimos/ kg peso vivo el precio del cebado de más de 90 kilos. Los lechones han registrado bajadas entre los 20 y los 30 céntimos/ kg de peso vivo en todas las plazas de nuestra Comunidad Autónoma.

El mercado del Ibérico se ha mantenido estable en todas las plazas con alguna variación que no ha alcanzado el céntimo/ kg en ningún caso. Tanto los de Cebo como los de Cebo de Campo han permanecido invariables. Los lechones sí han anotado descensos durante el periodo señalado.

**Ibérico Pienso  
2013-2014-2015**



## Ovino y caprino para sacrificio y vida

### Mercado nacional

Este verano se ha caracterizado por un incremento sostenido de los precios del ovino en nuestro país, habiéndose registrado las últimas semanas de agosto subidas en las cotizaciones, motivadas por la falta de cordero en campo, por las reservas para la fiesta del cordero que se celebra el 11 de septiembre, y, en parte, por la vuelta de los veraneantes a sus ciudades y el aumento del consumo interior. Los productores saben que el consumo interior, sin la ayuda de las exportaciones, no da para mantener los precios a los niveles en los que se encuentran actualmente. Esta semana se han repetido los precios en Lérida, mientras que en Albacete, Salamanca y Talavera de la Reina han continuado con los ascensos en las cotizaciones.

El precio del cabrito ha registrado un incremento de 25 céntimos/ kg peso vivo durante el periodo que va de la semana 30 a la 36 ( la actual) en varias lonjas nacionales motivado por la escasez de oferta. La cotización alcanzada se sitúa en torno a los 5 euros/ kg peso vivo.

### Mercado en Andalucía

El precio de los corderos se ha comportado de forma estable con tendencia al alza en la zona occidental de nuestra Comunidad Autónoma, mientras que en las provincias orientales la tendencia ha sido claramente de subidas, anotándose incrementos de más de 50 céntimos/ kg en alguna de ellas, a pesar de los altos precios que ya se registraban.

El cabrito también ha registrado incrementos en sus precios motivados por la escasez de animales ofertados, siendo alguna de las subidas superiores al euro/ kg peso vivo, como ha sido el caso de la provincia de Cádiz.

## Pollos, huevos y otros productos

### Mercado nacional

El precio del pollo en la lonja de Belpuig y en la de Reus, tanto el blanco como el amarillo, se ha mantenido estable desde la semana 31 donde alcanzó 1,38 euros/ kg peso vivo (precio máximo anual) hasta esta semana 36 en la que el precio del amarillo ha perdido 28 céntimos/ kg peso vivo, permaneciendo estable el del blanco. En la lonja del Ebro la cotización del pollo blanco ha permanecido, al igual que en las otras lonjas, a 1,38 euros/ kg.

Tras el impasse del mes de agosto en algunas lonjas, en la primera sesión de la semana 35 se incrementaron las cotizaciones de los gramajes más grandes, los "XL" en 2 céntimos/ docena y los "L" en 4 céntimos/ docena, mientras que permanecían estables los dos más pequeños. En la semana 36 repite el precio de todos.

### Mercado en Andalucía

El precio del pollo es igual en Andalucía al registrado en el resto de lonjas nacionales y se encuentra en 1,38 euros/ kg peso vivo. El incremento en el periodo considerado ha sido de 4 céntimos/ kg. Las canales han mantenido el precio invariable.

El precio de los huevos se ha mantenido sin variación durante las semanas de agosto, habiendo presentado un aumento de 2 céntimos/ docena en los gramajes "XL" y "L" en la semana 36.

## Leche de vaca y oveja

### Mercado nacional

El mes de agosto se ha caracterizado por haber sido un mes muy convulso en el sector lácteo en nuestro país y en el resto de países de la UE. Los precios continúan a la baja a pesar de los esfuerzos que se están realizando y de las movilizaciones que están practicando desde la producción. Desde el Ministerio se anunciaba una ayuda de 300 euros/ vaca para aquellas explotaciones que estén vendiendo la leche por debajo del umbral de rentabilidad, medida que ha sido acogida por alguna parte del sector lácteo con satisfacción aunque también ha sido criticada por otro que considera que no es la solución a los problemas que arrastra el precio de la leche. Asimismo se han realizado reuniones de todo el sector lácteo con el Ministerio en el que se han realizado una serie de propuestas, que implican a cada eslabón de la cadena, tendientes a valorizar y no banalizar los productos lácteos.

El precio de la leche pagado al ganadero comunitario en junio, según datos del Observatorio Lácteo de la UE, fue de 30 céntimos/ Kg que es un 2% inferior al registrado en el mes de mayo. No obstante lo anterior, en el mercado internacional de los productos lácteos la situación parece que mejora, ya que en las dos últimas subastas de Fonterra se han incrementado las cotizaciones después de meses de bajadas continuas.

El lunes 7 de septiembre se han reunido en Bruselas todos los ministros de agricultura en Consejo extraordinario a fin de tratar la crisis que atraviesa el sector lácteo. Las medidas propuestas, entre las que no se encuentra el aumento del precio de intervención, han sido valoradas positivamente, a pesar que cierta parte del sector considera que son insuficientes.

### Mercado en Andalucía

El Observatorio de Precios y Mercados de la Junta de Andalucía ha publicado el informe sobre el precio de la leche de vaca percibido por los ganaderos andaluces, donde prácticamente se mantiene el precio base de la leche ( 33,47 euros/ 100 litros) con respecto al mes de junio, mientras que se produce un ascenso en el precio percibido por el ganadero (34,74 euros/ 100 litros). Los parámetros medios de composición de la leche de vaca correspondientes a empresas colaboradoras del Observatorio de Precios y Mercados se han situado entre el 3,36 y el 3,45% para la materia grasa y entre el 3,13 y el 3,21% para la materia proteica.

El precio de la leche de cabra se ha mantenido prácticamente en Málaga y Sevilla mientras que desciende en la provincia de Granada.



## 4.2.1. Precios semanales de los productos ganaderos

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
<b>BOVINO PARA CEBADERO</b>															
<b>AÑOJAS</b>															
NO CRUZADO-RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	248,00	248,00	248,00	246,00	246,00	246,00	246,00	0,00	0,00	-18,00	-6,82
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	252,00	252,00	252,00	250,00	250,00	250,00	250,00	0,00	0,00	-12,00	-4,58
<b>TERNEROS/AS</b>															
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	235,74	235,74	235,74	235,74	215,68	215,68					
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	230,00	230,00	230,00	230,00	230,00	230,00	230,00	0,00	0,00	-25,00	-9,80
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	0,00	0,00	-10,00	-3,64
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	296,36	296,36	296,36	296,36	296,36	296,36	290,14				
CRUZADO-CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	302,00	302,00	302,00	302,00	302,00	302,00	302,00	0,00	0,00	-8,00	-2,58
NO CRUZADO-FRISONA	1-3 SEMANAS MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO CRUZADO-RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	230,00	230,00	230,00	228,00	228,00	228,00	228,00	0,00	0,00	7,00	3,17
NO CRUZADO-RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	205,00	205,00	205,00	205,00	205,00	205,00	205,00	0,00	0,00	-2,50	-1,20
NO CRUZADO-RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	245,00	245,00	245,00	243,00	243,00	243,00	243,00	0,00	0,00	10,00	4,29
NO CRUZADO-RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	-7,50	-3,61
NO CRUZADO-RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	236,87	236,87	236,87	236,87	210,56	210,56					
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	250,00	250,00	250,00	248,00	248,00	248,00	248,00	0,00	0,00	13,00	5,53
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	266,00	266,00	266,00	264,00	264,00	264,00	264,00	0,00	0,00	-5,00	-1,86
<b>BOVINO PARA SACRIFICIO</b>															
<b>AÑOJOS</b>															
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	212,00	12,00	6,00	-6,00	-2,75
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	217,00	220,00	216,00	216,00	216,00	215,00	216,00	1,00	0,47	-4,00	-1,82
CRUZADO-CHAROLÉS	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	212,50	0,00	0,00	-5,00	-2,30
CRUZADO-CHAROLÉS	450 kg HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	220,00	220,00	220,00	220,00		220,00	220,00	0,00	0,00	-12,00	-5,17
CRUZADO-CHAROLÉS	500 kg MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	211,00	211,00	211,00	211,00		211,00	211,00	0,00	0,00	3,00	1,44
NO CRUZADO-FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	220,00	10,00	4,76	11,00	5,26
NO CRUZADO-FRISONA	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	212,30	212,30	212,30	212,30	204,69	204,69					
NO CRUZADO-RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	204,00	204,00	204,00	204,00							
NO CRUZADO-RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	198,00	203,00	203,00	199,00	199,00	199,00	199,00	0,00	0,00	-18,00	-8,29
NO CRUZADO-RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	204,00	205,00	205,00	205,00	204,00	205,00	204,00	-1,00	-0,49	-2,50	-1,21
NO CRUZADO-RETINTO	1ª MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	205,00	205,00	205,00	205,00	205,00	205,00	205,00	0,00	0,00	-7,50	-3,53
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	216,00	216,00	216,00	216,00							
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	210,00	215,00	215,00	211,00	211,00	211,00	211,00	0,00	0,00	-22,00	-9,44
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	205,00	205,00	205,00	205,00	205,00	205,00	216,00	11,00	5,37	2,50	1,17
<b>TERNEROS/AS</b>															
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	270,00	270,00	270,00	270,00	276,00	275,00	278,55	3,55	1,29	-3,45	-1,22
NO CRUZADO-RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	236,00	241,00	241,00	237,00	237,00	237,00	237,00	0,00	0,00	-18,00	-7,06
NO CRUZADO-RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	228,00	230,00	230,00	230,00			236,15			-34,85	-12,86
NO CRUZADO-RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00	198,00	198,00	198,00							
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	263,00	268,00	268,00	264,00	264,00	264,00	264,00	0,00	0,00	-11,00	-4,00

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	240,00	240,00	240,00	240,00							
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	301,00	301,00	301,00	301,00							
<b>TOROS</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	-10,00	-4,76
<b>VACAS</b>															
NO CRUZADO-FRISONA	S.E.	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00	118,00					
NO CRUZADO-RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	111,00	115,00	115,00	112,00	112,00	112,00	112,00	0,00	0,00	-12,00	-9,68
NO CRUZADO-RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00	0,00	0,00	-5,00	-7,14
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	125,00	129,00	129,00	126,00	126,00	126,00	126,00	0,00	0,00	-13,00	-9,35
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	269,00	269,00	269,00	269,00	269,00	269,00	269,00	0,00	0,00	-16,00	-5,61
<b>CAPRINO PARA SACRIFICIO</b>															
<b>CABRITOS</b>															
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	345,00	345,00	420,00	420,00	420,00	450,00	450,00	0,00	0,00	-27,00	-5,66
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	550,00	600,00	600,00	600,00	550,00	550,00	550,00	0,00	0,00	-50,00	-8,33
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	525,33	522,22	522,22	530,56	537,67	537,67	544,44	6,77	1,26	11,11	2,08
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	450,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	460,00	460,00		494,00	497,00	497,00	497,00	0,00	0,00	25,00	5,30
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	411,11	411,11	400,00	400,00	444,44	444,44	444,44	0,00	0,00	22,22	5,26
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	479,29	498,67	505,56	504,91	505,82	505,82	507,18	1,36	0,27	1,67	0,33
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Cádiz	Expl.	256,00	260,00	365,00	365,00	365,00	369,00	369,00	0,00	0,00	-10,00	-2,64
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	435,00	435,00	435,00	435,00	435,00	435,00	438,20	3,20	0,74	-11,80	-2,62
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	280,00	280,00	333,00	333,00	333,00	355,00	355,00	0,00	0,00	-20,00	-5,33
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	342,00	340,00	340,00	340,00	342,00	340,00	342,50	2,50	0,74	-77,50	-18,45
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	329,00	333,00	338,00	338,00	338,00	342,00	342,00	0,00	0,00	-14,00	-3,93
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00					
<b>CAPRINO REPRODUCTORES</b>															
<b>CABRAS</b>															
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	-1,00	-1,64
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	0,00	0,00	-3,00	-4,62
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	66,00	66,00	66,00	66,00	66,00	66,00	66,00	0,00	0,00	-1,00	-1,49
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00					
<b>PRIMALAS</b>															
NO DESIGNADO	PREÑADA	Res	AL-Almería	Expl.	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00					
<b>HUEVOS</b>															
<b>HUEVOS DE GALLINA</b>															
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,06	1,06		1,06	1,06	1,06	1,10	0,04	3,77	0,12	12,24
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,00	1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,15	17,65
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,20	1,20		1,20	1,20	1,20	1,22	0,02	1,67	0,18	17,31
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,90	0,90		0,90	0,90	0,90	0,90	0,00	0,00	0,19	26,76
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,92	0,02	2,22		
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,93	0,93	0,94	0,94	0,94	0,94					
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,00	0,00		

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,81	0,81	0,83	0,83	0,83	0,83					
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02	1,04	0,02	1,96		
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,03	1,03	1,04	1,04	1,04	1,04					
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,67	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,72	0,72	0,72	0,72	0,72	0,72					
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,04	1,04		1,04	1,04	1,04	1,06	0,02	1,92	0,16	17,78
<b>LECHE</b>															
<b>LECHE DE CABRA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Alhama	Expl.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00	47,00	-22,00	-31,88	-33,00	-41,25
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	59,50	59,50	59,50	59,50	59,50	59,50	47,00	-12,50	-21,01	-33,00	-41,25
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	58,00	58,00	58,00	58,00	58,00	58,00	58,00	0,00	0,00	-31,00	-34,83
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	59,86	59,86	59,86	60,00	60,00	60,00					
<b>LECHE DE VACA</b>															
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	36,50	36,50	36,50	36,50	36,50	36,50	30,00	-6,50	-17,81	-7,50	-20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	35,52	35,52	35,52	35,52	35,52	35,52	35,52	0,00	0,00	-2,91	-7,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	36,45	36,95	36,95	37,00	37,00	37,00					
<b>OVINO PARA SACRIFICIO</b>															
<b>CORDEROS</b>															
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	378,00	385,00	388,00	388,00	388,00	392,00	392,00	0,00	0,00	34,00	9,50
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	432,50	432,50	390,00	390,00	425,00	425,00	425,00	0,00	0,00	-20,00	-4,49
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	368,21	373,25	370,45	370,45	380,45	380,00					
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00	284,78	-0,22	-0,08	9,78	3,56
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	295,00	295,00	250,00	250,00	260,00	260,00	260,00	0,00	0,00	-85,00	-24,64
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	264,13	262,11	261,30	261,30	283,54	283,54					
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	254,00	255,00	255,00	255,00	254,00	255,00	254,00	-1,00	-0,39	-2,00	-0,78
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	245,00	245,00	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	0,00	0,00	-60,00	-22,22
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	252,04	252,04	252,98	252,98	255,78	255,78					
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	296,00	303,00	306,00	306,00	306,00	310,00	310,00	0,00	0,00	42,00	15,67
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	274,00	274,00	274,00	274,00	287,00	304,00	313,00	9,00	2,96	39,00	14,23
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	392,86	442,86	442,86	500,00	464,29	428,57	435,81	7,24	1,69	85,81	24,52
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	374,86	374,86	380,71	380,71	389,71	389,71	403,50	13,79	3,54	19,36	5,04
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	422,22	422,22	422,22	422,22	429,63	459,26	481,48	22,22	4,84	81,48	20,37
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	396,65	413,31	415,26	434,31	427,88	425,85	440,23	14,38	3,38	62,18	16,45
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	498,00	518,00	518,00	531,00	531,00	531,00	531,00	0,00	0,00	87,00	19,59
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	294,12	294,12	294,12	341,18	382,35	382,35	364,71	-17,64	-4,61	35,30	10,72
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	331,58	331,58	331,58	331,58	347,37	357,89	378,95	21,06	5,88	68,42	22,03
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	312,85	312,85	312,85	336,38	364,86	370,12	371,83	1,71	0,46	51,86	16,21
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	315,00	333,00	333,00	348,00	357,00	366,00	366,00	0,00	0,00	33,00	9,91
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	300,00	300,00	300,00	328,00	312,00	300,00	304,00	4,00	1,33	44,00	16,92
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	239,28	239,28	239,28	239,28	246,00	246,00	250,80	4,80	1,95	7,44	3,06
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	260,00	248,00	248,00	268,00	320,00	348,00	300,00	-48,00	-13,79	40,00	15,38
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	312,00	316,00	316,00	316,00	320,00	328,00	348,00	20,00	6,10	40,00	12,99

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	277,82	275,82	275,82	287,82	299,50	305,50	300,70	-4,80	-1,57	32,86	12,27
NO DESIGNADO	LECHAL	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	519,00	519,00	537,00	537,00	547,00	557,00					
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	274,30	284,73	284,73	284,73	284,73	284,73					
NO DESIGNADO	PASCUAL > 23 kg	100 kg vivo	AL-Almería	Expl.	310,00	310,00	318,00	318,00	328,00	338,00					
<b>OVEJAS</b>															
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	0,00	0,00	1,00	6,67
MERINA	DESECHO	Res	SE-Campiña	Expl.	15,50	15,50	15,50	15,50	15,50	15,50					
MERINA	DESECHO	Res	CO-Córdoba	Expl.	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00		30,00			5,00	20,00
NO DESIGNADO	DESECHO	Res	AL-Almería	Expl.	22,50	22,50	22,50	22,50	22,50	22,50					
<b>OVINO REPRODUCTORES</b>															
OVEJAS															
MERINA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	62,00	0,00	0,00	-3,00	-4,62
NO DESIGNADO	VACÍA	Res	AL-Almería	Expl.	74,00	74,00	74,00	74,00	74,00	74,00					
<b>POLLOS PARA SACRIFICIO</b>															
POLLOS															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	134,00	134,00	136,00	138,00	138,00	138,00	138,00	0,00	0,00	22,00	18,97
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	134,00	134,00	136,00	138,00	138,00	138,00	138,00	0,00	0,00	22,00	18,97
POLLOS EN CANAL															
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg en canal	SE-Sevilla	Mat.	188,54	188,54	188,54	188,54	188,54	188,54					
<b>PORCINO PARA ENGORDE</b>															
LECHONES															
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	125,00	120,00	120,00	100,00	100,00	100,00					
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	107,50	102,50	92,50	87,50	87,50	87,50	87,50	0,00	0,00	-60,00	-40,68
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	150,00	150,00		150,00	140,00	135,00	125,00	-10,00	-7,41	-85,00	-40,48
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	125,00	115,00	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	0,00	0,00	-65,00	-37,14
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	147,50	142,50	132,50	132,50	132,50	132,50	132,50	0,00	0,00	-65,00	-32,91
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	127,50	124,17	106,25	112,50	109,17	107,50	105,83	-1,67	-1,55	-71,67	-40,38
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	144,97	144,97	136,99	136,69	136,99	136,99					
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	150,00	140,00	135,00	130,00	130,00	130,00	130,00	0,00	0,00	-53,00	-28,96
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	221,70	221,70	215,18	215,18	215,18	217,35	217,35	0,00	0,00	-107,59	-33,11
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	236,00	235,00	235,00	237,00	236,00	235,00	236,50	1,50	0,64	61,50	35,14
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	231,00	231,00	220,50	220,50	220,50	222,50	222,50	0,00	0,00	-112,50	-33,58
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	225,32	255,32	225,32	225,32	210,87	210,87					
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	208,66	195,62	195,62	195,62							
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	228,00	228,00	228,00	228,00	228,00	228,00	228,00	0,00	0,00	-76,00	-25,00
<b>MARRANOS Y PRIMALES</b>															
IBÉRICO-IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	256,04	256,04	256,04	256,04							
IBÉRICO-IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	260,82	260,82	260,82	260,82	260,82						
IBÉRICO-IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	278,00	278,00	278,00	278,00	278,00	278,00	278,00	0,00	0,00		
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	213,00	213,00	213,00	213,00	213,00						
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	262,50	262,50	262,50	262,50	262,50	262,50	270,00	7,50	2,86		
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	243,15	243,15	243,15	243,15	239,63	239,63					
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	219,44	219,44	219,44	219,44							
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	220,00	220,00	220,00	220,00	219,00	220,00	219,47	-0,53	-0,24		
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	235,00	0,00	0,00		
IBÉRICO	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja						252,13	252,13	0,00	0,00		

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 30	Sem. 31	Sem. 32	Sem. 33	Sem. 34	Sem. 35	Sem. 36	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
IBÉRICO	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	265,36	265,36	265,36	265,36	256,36	256,36					
<b>PORCINO PARA SACRIFICIO</b>															
<b>CERDOS</b>															
IBÉRICO-IBÉRICO 100%	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	204,00	204,00	204,00	204,00	204,00	204,00	204,00	0,00	0,00		
IBÉRICO-IBÉRICO 100%	CEBO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	197,00	197,00				197,00					
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	128,30	128,30	128,30	128,30	127,30	126,30	125,30	-1,00	-0,79	-16,00	-11,32
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	129,86	129,86	130,55	130,55	130,55	130,55					
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	128,00	128,00	128,00	128,00	128,00	125,00	127,00	2,00	1,60	-9,00	-6,62
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	126,00	126,00	126,00	126,00	126,00	126,00					
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	143,00	143,00		143,00	143,00	143,00	141,00	-2,00	-1,40	-16,50	-10,48
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	127,10	127,10	127,10	127,10	126,10	125,10	124,10	-1,00	-0,80	-17,20	-12,17
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	120,70	120,70	120,70	119,90	119,10	117,80	116,80	-1,00	-0,85	-19,40	-14,24
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	132,33	132,33	127,00	132,33	132,33	131,33	134,00	2,67	2,03	-10,17	-7,05
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00	-20,00	-33,33
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	0,00	0,00	-19,00	-25,68
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0,00	-20,00	-33,33
IBÉRICO	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	99,98	99,98	99,98		99,98	99,98	99,98	0,00	0,00	-34,78	-25,81
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	185,49	182,88	182,88	182,88							
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	204,31	204,31	204,57	204,57		204,74	204,74	0,00	0,00	-23,65	-10,36
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	185,00	185,00	183,00	183,00	183,00	185,00	183,00	-2,00	-1,08	-43,50	-19,21
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	207,50	207,50	202,50	202,50	202,50	202,50	202,50	0,00	0,00	-23,50	-10,40
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	199,16	199,16	199,16	199,16	199,16	199,16	199,16				
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	204,00	204,00	204,00	204,00	204,00	204,00	204,00	0,00	0,00	-44,00	-17,74
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	195,62	195,62	195,88	195,88		196,05	196,05	0,00	0,00	-24,34	-11,04
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00	0,00	0,00	-24,00	-10,96
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	194,89	194,89	194,89	194,89	194,89	194,89					
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	197,00	197,00				197,00					
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	129,70	129,70	129,70	129,70	128,70	127,70	126,70	-1,00	-0,78	-16,00	-11,21
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	123,80	123,80	123,80	123,80	123,80	123,80	122,30	-1,50	-1,21	-20,20	-14,18
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	117,00	117,00	117,00	117,00	117,00	117,00	117,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PRODUCTOS APÍCOLAS</b>															
<b>MIEL</b>															
MONOFLORAL-AZAHAR	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25		4,25	4,25	4,25	4,25	0,00	0,00	1,25	41,67
MONOFLORAL-ROMERO	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	4,25	4,25		4,25	4,25	4,25	4,25	0,00	0,00	1,20	39,34
NÓ DESIGNADO	S.E.	kg	GR-Granada	C.M.	4,05	4,05		4,05	4,05	4,05	4,05	0,00	0,00	1,08	36,36
MULTIFLORAL	S.E.	kg	GR-Valle del Lecrín	C.M.	3,65	3,65		3,65	3,65	3,65	3,65	0,00	0,00	0,79	27,62

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
<b>Ganaderos</b>		
<b>Expl.</b>	Explotación	Mercancía en explotación y sin IVA. El transporte se hace por cuenta del comprador.
<b>Mat.</b>	Matadero	Precio de la mercancía en canal, sobre camión a la salida del matadero y sin IVA.
<b>E.A.My.</b>	Entrada Almacén Mayorista	Producto sobre camión a la entrada del almacén de mayorista y sin IVA. La descarga es por cuenta de éste.
<b>Lonja</b>	Lonja	Precio de referencia de los productos ganaderos obtenidos en la mesa de negociación compuesta por representantes del sector. El precio de los productos se considera en explotación.



## 4.3.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía

**Para ampliar información, en relación con las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía, puede acceder al siguiente enlace:**

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/principales-datos-economicos/macromagnitudes-y-economia-agraria.html>

## 5.-SEGUROS AGRARIOS

### PLAN 2015

#### 5.1 PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 18 de noviembre de 2014\).](#)

Resolución de 23 de junio de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 23 de junio de 2015\).](#)

Resolución de 20 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 2015, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

[\(Resolución de 20 de julio de 2015\).](#)

#### 5.2 CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN

##### Seguros para producciones agrícolas y forestales

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza.	1 de enero
Seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco <sup>(1)</sup> .	1 de enero
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre, ciclo primavera - verano, en la Península y en la C.A. de Illes Balears	Achicoria de raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, endibia, espinaca, grelos, hinojo, espinaca hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva,	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de	1 de febrero

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
flor cortada, viveros y semillas en Península y en la C.A. de Illes Balears.	frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas; planteles de hortalizas y de tabaco.	
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.	1 de marzo
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias	Todas las producciones hortícolas y sus planteles, así como las papas y plantel de platanera.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Todas las producciones hortícolas, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de plátanos.	Plátano.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño - invierno, en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata, boniato, arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.	1 de julio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo y membrillo <sup>(1)</sup> .	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna.	1 de octubre
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.	15 de noviembre

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.	15 de noviembre

<sup>(1)</sup> La cobertura para el tabaco en la línea de seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas y la cobertura de membrillo en la línea de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, está condicionada a las adopciones mencionadas respectivamente en los puntos cuarto, apartado 2.f), y quinto, apartado 1.j), de este Plan.

## Seguros de producciones ganaderas y acuícolas

Líneas de seguro		Inicio de suscripción
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría.	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica.	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría	Otros sistemas de manejo de explotación.	15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.		15 de enero
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.		15 de enero
Seguro de explotación de ganado equino.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado equino de razas selectas.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado aviar de carne.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado en aviar de puesta.		1 de febrero
Seguro de explotación de ganado porcino.		1 de febrero
Tarifa general ganadera.		1 de marzo
Seguro de compensación por pérdida de pastos.		1 de julio
Seguro de explotación de apicultura.		1 de octubre
Seguro de acuicultura continental.		1 de febrero
Seguro de acuicultura marina para mejillón de la Comunidad Autónoma de Galicia.		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina para mejillón del Delta del Ebro (Comunidad Autónoma de Cataluña) y la clochina de los puertos de Valencia y Sagunto (Comunidad Valenciana).		1 de marzo
Seguro de acuicultura marina		1 de febrero

## Seguros de retirada y destrucción

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguros para la cobertura de gastos derivados de retirada y destrucción de animales muertos en explotación.	Bovina, ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	1 de junio

### 5.3 SEGUIMIENTO DEL INDICE DE VEGETACIÓN DE SEQUIA EN PASTOS

[Más información](#)

### 5.4 EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO A NIVEL SECTORIAL

[Más información](#)

## 5.5 NOVEDADES

### **FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE PASTOS**

Los agricultores que lo deseen tienen hasta el **10 de septiembre** para poder suscribir el Seguro Seguro de Compensación por Pérdida de Pastos para las **especies de vacuno, ovino, caprino y equino**.

#### **Normativa (.pdf)**

[Orden AAA/1172/2015, de 8 de junio, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro de compensación por pérdida de pastos, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.](#)

### **INICIO CONTRATACIÓN SEGUROS AGRARIO PLAN 2015**

Se han publicado en BOE las siguientes líneas de seguros agrarios para el plan 2015:

- Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
- Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos
- Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

### **SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES DE CAQUI Y OTROS FRUTALES**

#### **Bienes asegurables.**

Azufaifo, caqui, castaño, endrino, granado, higuera (breva e higo), kiwi, membrillo y níspero.

#### **Riesgos Cubiertos**

En Producción y Plantación se cubre los riesgos de pedrisco, helada (según el tipo de cultivo), riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

En instalaciones cubre todos los riesgos en oa garantía a la Producción.

#### **Período de garantías**

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción.

1.º Inicio de garantías. Las garantías se inician en la toma de efecto, y nunca antes de las fechas o estados fenológicos que figuran en el anexo V.

2.º Final de garantías. Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección.

En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas que figuran en el anexo V.

b) Garantía a la plantación.

1.º Inicio de garantías. Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías. Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

c) Garantía a las instalaciones.

1.º Inicio de garantías. Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías. Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.



## 2. Seguro complementario:

- a) Inicio de garantías. Las garantías se inician con la toma de efecto de la declaración de seguro complementario y nunca antes de las fechas que figuran en el Anexo II.
- b) Final de garantías. Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

### **Período de suscripción**

Teniendo en cuenta los períodos de garantía, anteriormente indicados y lo establecido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, el período de suscripción es:

- Ver artículo Ver artículo 8 Orden AAA/1758/2015, 28 de agosto

### **Novedades del Plan 2015**

#### **- En la Producción:**

-Se incluye en esta línea de seguro el cultivo de **membrillo**.

Será asegurable en los módulos 1, 2 y P, y se podrá optar al seguro complementario en los tres módulos en los ámbitos con cobertura de helada.

- En las declaraciones de seguro, con un capital asegurado en el seguro principal superior a 300.000 €, se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas, y posteriormente, con la fecha límite del final de suscripción, se permitirá efectuar una modificación incorporando el resto de parcelas.

- Se modifican los criterios y las tablas para el cálculo de la Bonificación/Recargo.

- Se modifica el periodo de suscripción para el cultivo de **Granado** siendo ahora del **15 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016**.

### **Normativa (.pdf)**

[Orden AAA/1758/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.](#)

## **SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES DE FRUTOS SECOS**

### **Bienes asegurables.**

algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho.

### **Riesgos Cubiertos**

En Producción y Plantación se cubre los riesgos de pedrisco, helada (según el tipo de cultivo), riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

En instalaciones cubre todos los riesgos en la garantía a la Producción.

Ver Anexo I de la Orden AAA/1760/2015, de 28 de agosto.

### **Período de garantías**

#### 1. Seguro principal.

a) Garantía a la producción.

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician en la toma de efecto y nunca antes de las fechas que figuran en el anexo V.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección.

En el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial.

En las fechas que figuran en el anexo V.

b) Garantía a la plantación.

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

c) Garantía a las instalaciones.

1.º Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto.

2.º Final de garantías: Las garantías finalizan en la fecha más temprana de las siguientes:

Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.

La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Seguro complementario.

a) Inicio de garantías: Las garantías se inician con la toma de efecto de la declaración de seguro complementario y nunca antes de que el cultivo alcance el estado fenológico «fruto de 20 mm.»

b) Final de garantías: Las garantías finalizan en las mismas fechas que las especificadas para la garantía de la producción del seguro principal.

## **Período de suscripción**

Teniendo en cuenta los periodos de garantía anteriormente indicados y lo establecido en el Plan de Seguros Agrarios combinados para el ejercicio 2015, el periodo de suscripción será el siguiente:

### **1. Seguro principal:**

a) Módulos 1 y 2 para almendro.

Inicio de la suscripción: 1 de septiembre de 2015.

Finalización del periodo de suscripción: 30 de noviembre de 2015.

### **b) Módulos 1 y 2 para el resto de cultivos.**

Inicio de la suscripción: 1 de marzo de 2016.

Finalización del periodo de suscripción: 15 de mayo de 2016.

### **c) Módulo P.**

Inicio de suscripción: 1 de marzo de 2016 para todos los cultivos.

Finalización del periodo de suscripción: 15 de mayo de 2016 para todos los cultivos.

### **2. Seguro complementario:**

Inicio de la suscripción: 1 de marzo de 2016.

Finalización de la suscripción: 15 de mayo de 2016.

## **Novedades del Plan 2015**

### **- Revisión de rendimientos Almendro**

Se mejora la revisión de los rendimientos asignados en los Módulos 1 y 2, de forma que se amplía el plazo de presentación de solicitudes, pudiendo hacerlo todo el año, y dirigiendo la solicitud a Agroseguro en los siguientes periodos:

- Antes del inicio de suscripción del seguro: Estas solicitudes serán estudiadas para el seguro de contratación del mismo Plan.
- Durante el periodo de suscripción del seguro: Estas solicitudes se hacen contratando previamente la póliza, y serán estudiadas para la contratación del mismo Plan como se venía haciendo hasta la fecha.
- Después del periodo de contratación del seguro. Estas solicitudes serán estudiadas para la contratación del siguiente Plan.

### **Normativa (.pdf)**

[Orden AAA/1760/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.](#)

## **SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES DE CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS**

### **Bienes asegurables.**

arroz, cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano y oleaginosas cultivadas en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o de semilla certificada.

### **Riesgos Cubiertos**

- En Producción cubre los riesgos de pedrisco, incendio, no nascencia y no implantación, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.
- En Instalaciones cubre todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático.
- Paja de Cereales de invierno se incluye como garantía cubriendo pedrisco, incendio y riesgos excepcionales.

### **Período de garantías**

1. Seguro principal:

a) Garantía a la producción.

1.º Inicio de garantías: con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia y nunca antes de la siembra o del estado fenológico que se recoge en el anexo V.

2.º Final de garantías: en la fecha más temprana de las siguientes:

En el momento de la recolección.

En las fechas que se recogen en el anexo V.

b) Garantía a la paja.

1.º Inicio de garantías: con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia y nunca antes del espigado.

2.º Suspensión de garantías. Las garantías se suspenderán temporalmente en los siguientes supuestos:

A) Cuando transcurridos 30 días desde que finalizó la recolección o siega, no se encuentre empacada o en gavillas.

B) En cualquier caso, si el 30 de septiembre de 2016 la paja no se encuentra recogida en almiarés o pajares en todo el territorio nacional, excepto en las comunidades autónomas de la Región de Murcia, Andalucía y Canarias, en las que la fecha límite será el 15 de agosto de 2016.

La suspensión de garantías durará hasta que se restablezcan las situaciones descritas anteriormente.

3.º Final de garantías: una vez que la paja esté almacenada en almares o pajares las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:

El 31 de mayo de 2017.

En todo caso, cuando antes de esa fecha, la paja deje de ser propiedad del asegurado.

c) Garantía a las instalaciones

1.º Inicio de garantías: con la toma de efecto del seguro.

2.º Final de garantías: en la fecha más temprana de las siguientes:

A los doce meses desde que se iniciaron las garantías.

Con la toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.

2. Seguro complementario para la garantía a la producción:

a) Inicio de garantías: con la toma de efecto, nunca antes de la nascencia normal del cultivo, de la implantación o del estado fenológico que figura en el anexo V.

b) Final de garantías: en las mismas fechas que las especificadas para el seguro principal.

3. Para el riesgo de incendio, la cosecha se garantiza en el campo en pie, en gavillas, durante el transporte a las eras, en éstas y en el traslado del grano hasta los graneros, cualquiera que sea el medio o vehículo que se utilice para su traslado.

4. Para el riesgo de incendio de los cultivos de maíz y sorgo las garantías de la póliza no finalizarán con la recolección, sino con la fecha más próxima de las siguientes:

Momento en que el producto asegurado pasa en propiedad a otra persona física o jurídica, distinta del asegurado: El 30 de junio de 2017.

## **Período de suscripción**

Ver artículo 9 Orden AAA/1759/2015, 28 de agosto

## **Novedades del Plan 2015**

### **- Módulos**

En el módulo 2 se incluye un nuevo garantizado elegible del 80% para aquellos productores que tengan asignado para el garantizado del 70% un nivel de riesgo menor o igual a 6.

### **- Periodo de suscripción:**

En el Módulo P y complementario:

Cereales de invierno en Andalucía se adelanta el final de suscripción a 30 de mayo.

### **- Cambios en las Modificaciones de la Declaración de Seguro:**

Para las Declaraciones de Seguro de Secano Módulos 1 y 2 para el cártamo se amplía a 15 de junio alta y baja en parcelas.

En el complementario de Secano: se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas, y posteriormente, con la fecha límite de final de suscripción, se permitirá efectuar una modificación incorporando el resto de parcelas.

Para las Declaraciones de Seguro de Regadío se amplía a 15 de junio manteniéndose las fechas del 30 de junio y 31 de julio para los cultivos especificados en las Condiciones Especiales.

## **Normativa (.pdf)**

[Orden AAA1759/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.](#)

## **6.- INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**

Para ampliar información de las ayudas pagadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, puede acceder al siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/ayudas/informacion-de-ayudas-pagadas/informacion-de-ayudas-pagadas-de-la-direccion-general-de-fondos-agrarios/index.html>



## 7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

**Puesta en marcha una aplicación web para calcular las necesidades de riego del olivar.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (Ifapa) ha puesto en marcha una nueva aplicación web denominada "Programación del riego y fertilización del olivar" que permite calcular las necesidades de riego en la mayoría de tipologías de este cultivo. Esta aplicación web, a la que se puede acceder desde todo tipo de ordenadores, está adaptada a otros dispositivos móviles, es aplicable tanto a olivar a varios pies, como al intensivo y al cultivo en seto. Además, diferencia entre olivos jóvenes y adultos y permite al usuario confeccionar un plan de abonado racional basado en las necesidades nutritivas netas del árbol.

Esta aplicación está disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/servifapa/servifapa/OliverYAceite>).

Este servicio web está dirigido tanto a agricultores a título individual como a técnicos de Comunidades de Regantes, Asociaciones de Producción Integrada (API), cooperativas y servicios de asesoramiento, ya que posibilita, mediante un único registro como usuario, definir diferentes propietarios para un programa de riego y abonado.

Para calcular el riego que mejor se adapta a cada explotación, la aplicación utiliza la metodología del balance de agua recogida en un manual oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Por otro lado, la aplicación computa la evapotranspiración del cultivo mediante los datos climáticos de la Red de Información Agroclimática de Andalucía (RIA) que gestiona el Ifapa. La RIA integra cien estaciones meteorológicas automáticas ubicadas en las principales zonas regables de Andalucía.



## 8.- INFORMACIÓN PESQUERA

### MÁLAGA

#### 1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos

La situación del caladero de moluscos es la siguiente:

Se permite la captura y comercialización de concha Fina (*Callista chione*), bolo (*Venus verrucosa*), almeja Chocha (*Venerupis rhomboides*), cañailla (*Bolinus brandaris*), chirla (*Chamelea gallina*), coquina (*Donax trunculus*) y búsono (*Hexaplex trunculus*), en todas las zonas de producción de la provincia, a excepción de la 32 (Fuengirola), por contaminación de origen fecal.

Por otro lado, respecto a especies cultivadas, se autoriza la extracción de mejillón de la plantas de cultivo 49 (Marbella), por la empresa autorizada; y se prohíbe en la zona 50 (Puerto de Fuengirola), 51 (Puerto de Benalmádena) y 52 (Caleta de Vélez) por interrupción de los muestreos. Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza), por presencia de cadmio y otras toxinas. En el caso de la zona de cultivo 29 (Marbella I), se prohíbe la extracción de volandeira, zamburiña y vieira, por presencia de cadmio en unos casos y de toxinas en otros.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

#### 2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad.

### HUELVA

#### 1.-Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos:

La situación en el caladero de moluscos es la siguiente:

##### Zona I: Río Guadiana:

-Situación Legal. Abierta

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	( <i>Ruditapes decussatus</i> )	27 agosto 2015
Almeja japonesa	( <i>Ruditapes philippinarum</i> )	27 agosto 2015
Berberecho	( <i>Cerastoderma edule</i> )	27 agosto 2015
Longueirón	( <i>Solen marginatus</i> )	27 agosto 2015
Navaja/Muergo	( <i>Ensis spp</i> )	27 agosto 2015
Ostión	( <i>Crassostrea gigas</i> )	1 septiembre 2015

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja babosa/ Madrealmeja	( <i>Venerupis pullastra</i> )	Veda: 1-09- 2015	
Pirulo	( <i>Venerupis aureus</i> )	Veda:1-03-2015	

##### Zona II: marismas del Guadiana-Carreras:

-Situación Legal. Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	( <i>Ruditapes decussatus</i> )	1 agosto 2015
Almeja japonesa	( <i>Ruditapes philippinarum</i> )	30 enero 2015
Berberecho	( <i>Cerastoderma edule</i> )	1 julio 2015
Longueirón.	( <i>Solen marginatus</i> )	1 junio 2015
Navaja/Muergo	( <i>Ensis spp</i> )	30 enero 2015
Ostión	( <i>Crassostrea gigas</i> )	1 septiembre 2015

## HUELVA (continuación)

Situación Legal. Cerrada.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.
Almeja babosa/ Madrealmeja	( <i>Venerupis pullastra</i> )	Veda-1 septiembre 2015
Pirulo	( <i>Venerupis aureus</i> )	Veda-1 marzo 2015

### Zona III: Río Carreras:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	( <i>Ruditapes decussatus</i> )	1 agosto 2015
Almeja japonesa	( <i>Ruditapes philippinarum</i> )	21 octubre 2014
Berberecho	( <i>Cerastoderma edule</i> )	1 julio 2015
Longueirón	( <i>Solen marginatus</i> )	1 junio 2015
Navaja/Muergo	( <i>Ensis spp</i> )	21 octubre 2014
Ostión	( <i>Crassostrea gigas</i> )	1 septiembre 2015

Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.
Almeja babosa/ Madrealmeja	( <i>Venerupis pullastra</i> )	Veda-1 septiembre 2015
Pirulo	( <i>Venerupis aureus</i> )	Veda-1 marzo 2015

### Zona IV: Isla Canela:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	( <i>Chamelea gallina</i> )	1 julio 2015

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja babosa/ Madrealmeja	( <i>Venerupis pullastra</i> )	DSP- 14 mayo 2015	Veda: 1-09-2015
Almeja fina	( <i>Ruditapes decussatus</i> )	DSP-14 mayo 2015	
Berberecho	( <i>Cerastoderma edule</i> )	DSP- 14 mayo 2015	
Longueirón	( <i>Solen marginatus</i> )	DSP- 14 mayo 2015	
Navaja/Muergo	( <i>Ensis spp</i> )	DSP- 14 mayo 2015	
Almeja chocha	( <i>Venerupis romboide</i> )	DSP- 14 mayo 2015	
Busano	( <i>Phyllonotus trunculus</i> )	DSP- 14 mayo 2015	
Cañaila	( <i>Bolinus brandaris</i> )	DSP- 14 mayo 2015	
Clíca	( <i>Spisula solida</i> )	DSP- 14 mayo 2015	
Coquina	( <i>Donax trunculus</i> )	DSP- 14 mayo 2015	

### Zona V: Barra del Terrón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Chirla	( <i>Chamelea gallina</i> )	3 septiembre 2015

## HUELVA (continuación)

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja chocha	<i>(Venerupis rhomboides)</i>	DSP: 19 agosto 2015	
Busano	<i>(Phyllonotus trunculus)</i>	DSP: 19 agosto 2015	
Cañaila	<i>(Bolinus brandaris)</i>	DSP: 19 agosto 2015	
Coquina	<i>(Donax trunculus)</i>	DSP: 19 agosto 2015	
Longueirón	<i>(Solen marginatus)</i>	DSP: 19 agosto 2015	
Navaja/Muergo	<i>(Ensis spp)</i>	DSP: 19 agosto 2015	

### Zona VI: Marismas del Piedras:

-Situación Legal: Abierta.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	<i>(Ruditapes decussatus)</i>	1 agosto 2015
Almeja japonesa	<i>(Ruditapes philippinarum)</i>	21 enero 2015
Berberecho	<i>(Cerastoderma edule)</i>	1 julio 2015
Longueirón.	<i>(Solen marginatus)</i>	1 junio 2015
Navaja/Muergo	<i>(Ensis spp)</i>	21 enero 2015
Ostión	<i>(Crassostrea gigas)</i>	1 septiembre 2015

Situación Legal Cerrada. Ninguna Especie.

### Zona VII: Desembocadura del Piedras:

-Situación Legal Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Busano	<i>(Phyllonotus trunculus)</i>	DSP- 13 mayo 2015	
Cañaila	<i>(Bolinus brandaris)</i>	DSP- 13 mayo 2015	
Coquina	<i>(Donax trunculus)</i>	DSP- 13 mayo 2015	
Longueirón.	<i>(Solen marginatus)</i>	DSP- 13 mayo 2015	
Navaja/Muergo	<i>(Ensis spp)</i>	DSP- 13 mayo 2015	

### Zona VIII: Punta Umbría:

-Situación Legal. Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	<i>(Venerupis rhomboides)</i>	20 agosto 2015
Cañaila	<i>(Bolinus brandaris)</i>	20 agosto 2015
Chirla	<i>(Chamelea gallina)</i>	29 julio 2015
Clica	<i>(Spisula solida)</i>	20 agosto 2015
Coquina	<i>(Donax trunculus)</i>	20 agosto 2015
Longueirón.	<i>(Solen marginatus)</i>	20 agosto 2015
Navaja/Muergo	<i>(Ensis spp)</i>	20 agosto 2015

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Busano	<i>(Phyllonotus trunculus)</i>	Met. Pes. 11 enero/2013	

## **Zona IX Mazagón:**

-Situación Legal Abierta: Ninguna.

- Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja chocha	<i>(Venerupis rhomboides)</i>	DSP 4/09/2015	
Busano	<i>(Phyllonotus trunculus)</i>	DSP 4/09/2015	
Cañaiilla	<i>(Bolinus brandaris)</i>	DSP 4/09/2015	
Chirla	<i>(Chamelea gallina)</i>	DSP 4/09/2015	
Coquina	<i>(Donax trunculus)</i>	DSP 4/09/2015	
Longueirón	<i>(Solen marginatus)</i>	DSP 4/09/2015	
Navaja/Muergo	<i>(Ensis spp)</i>	DSP 4/09/2015	

## **Zona X (Matalascañas)**

-Situación Legal Abierta: Ninguna

- Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja chocha	<i>(Venerupis rhomboides)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Busano	<i>(Phyllonotus trunculus)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Cañaiilla	<i>(Bolinus brandaris)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Chirla	<i>(Chamelea gallina)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Coquina	<i>(Donax trunculus)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Longueirón	<i>(Solen marginatus)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Navaja/Muergo	<i>(Ensis spp)</i>	E. Coli 4/09/2015	

## **Zona XI: (Zona Marítima de Doñana)**

-Situación Legal abierta: Ninguna

Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja chocha	<i>(Venerupis rhomboides)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Busano	<i>(Phyllonotus trunculus)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Cañaiilla	<i>(Bolinus brandaris)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Chirla	<i>(Chamelea gallina)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Coquina	<i>(Donax trunculus)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Longueirón	<i>(Solen marginatus)</i>	E. Coli 4/09/2015	
Navaja/Muergo	<i>(Ensis spp)</i>	E. Coli 4/09/2015	



## **Zona XII: (Estuario del Guadalquivir)**

-Situación Legal Abierta: Ninguna especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja fina	( <i>Ruditapes decussatus</i> )F	Fitoplacton Tóxico 13-04/2009	
Almeja japonesa	( <i>Ruditapes philippinarum</i> )	Fitoplacton Tóxico 13-04/2009	
Berberecho	( <i>Cerastoderma edule</i> )	Fitoplacton Tóxico 13-04/2009	
Coquina de Fango	( <i>Scrobicularia plana</i> )	Metales pesados: 01-06/2004	
Longueirón.	( <i>Solen marginatus</i> )	Fitoplacton Tóxico 13-04/2009	
Ostión	( <i>Crassostrea gigas</i> )	Met. pesados: 04-02-99	

## **Zona XIX: Isla Cristina:**

Situación Legal Abierta: Ninguna Especie.

-Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	
Mejillón	( <i>Mytilus galloprovincialis</i> )	DSP 13- 08- 2015

## **La producción pesquera comercializada en julio en las lonjas andaluzas alcanzó las 7.658 toneladas y 18,37 millones de euros.-**

Con estos porcentajes, se incrementó el índice de precios percibidos en lonja casi un 10%, respecto al mes de junio. Los tres grandes grupos de especies se encarecieron en origen con respecto al mes anterior. Así, mientras que el índice de precios logró encarecerse un 7% en el caso de los peces, el grupo de moluscos y crustáceos se revalorizó ese mes un 19,4% y un 26,2%, respectivamente.

El litoral suratlántico concentró el 64,2% del tonelaje total andaluz comercializado en Andalucía durante el mes de julio, mientras que el 35,2% restante fue vendido en las lonjas mediterráneas.

El 61% de la facturación total comercializada en ese mes en el conjunto de las lonjas andaluzas, procedió de las ventas de diez especies: la sardina, el boquerón, el pez espada, el pulpo de roca, la caballa del sur, la gamba roja o rayado, el besugo de la pinta o voraz, la chirla, la gamba blanca y la cigala.

El análisis interanual muestra que los mayores incrementos en facturación vienen liderados en el litoral suratlántico por las lonjas de Barbate y Tarifa; y en el litoral surmediterráneo por las lonjas de Adra y la Atunara.

Las capturas de besugo de la pinta o voraz comercializadas en lonja durante el mes de julio fue un 45% superior a las facturadas el mismo mes del pasado año, lo que supuso alcanzar las 44 toneladas. Las ventas en Tarifa se duplicaron con respecto al mismo mes del 2014. Destacan en este año 2015 las ventas de voraz en la lonja de Barbate cuyo tonelaje comercializado de esta especie supera las 9,4 toneladas en estos primeros siete meses del año, posicionando esta lonja en la cuarta en importancia en cuanto a ventas de voraz se refiere.

La vuelta de las ventas de sardina y boquerón a la lonja de Barbate elevó la facturación en origen, triplicándola respecto al mes de julio del año 2014. Así, las 207 toneladas de sardina y las 44 toneladas de boquerón comercializadas durante el mes de julio de este año en la lonja barbateña incrementaron la facturación en origen casi 0,75 millones de euros. Las ventas en la lonja de Barbate alcanzaron durante los primeros siete meses del año 2015 casi 4,5 millones de euros, montante que no facturaba desde el año 2011.

El mayor tonelaje comercializado de concha fina durante el mes de julio motivó que la lonja de La Atunara facturara el doble del montante comercializado el mismo mes del año anterior. Así, se subastaron 42 toneladas frente a las 27 toneladas del año anterior, con un encarecimiento del producto del 9%.

A nivel regional, destacó la revalorización respecto al mes de julio del año 2014 de especies como *la caballa del sur, la chirla, el pez espada, el pulpo de roca, la gamba blanca y roja, el pez sable y el besugo de la pinta o voraz*. Por el contrario, el valor en lonja de especies como *la sardina, el boquerón, el jurel blanco, el bonito del sur y el atún rojo* se abarató en julio del 2015, con respecto al mismo mes del año anterior.

Fuente: Notas de ventas suministradas por los Concesionarios de lonja. IDAPES. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Actualizado a 28/08/2015

## PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA EN LAS LONJAS ANDALUZAS. JULIO 2015

AÑO	PESO (Tm.)	VALOR (Miles euros)	PRECIO MEDIO (Euros/ Kg.)
Julio año 2000	7.665,77	14.153,95	1,85
Julio año 2001	6.458,91	15.095,26	2,34
Julio año 2002	8.401,55	18.684,98	2,22
Julio año 2003	6.101,28	16.796,60	2,75
Julio año 2004	6.040,77	15.464,76	2,56
Julio año 2005	6.523,63	15.245,91	2,34
Julio año 2006	7.525,58	16.400,15	2,18
Julio año 2007	6.696,54	18.334,96	2,74
Julio año 2008	7.339,06	18.710,26	2,55
Julio año 2009	7.100,84	18.338,41	2,58
Julio año 2010	6.180,38	15.008,28	2,43
Julio año 2011	7.064,27	17.916,60	2,54
Julio año 2012	8.317,53	16.630,97	2,00
Julio año 2013	9.099,38	19.006,07	2,09
Julio año 2014	7.950,31	19.718,05	2,48
<b>Julio año 2015</b>	<b>7.657,77</b>	<b>18.365,55</b>	<b>2,40</b>

GRÁFICA 1. PESO-VALOR (2000-2015)

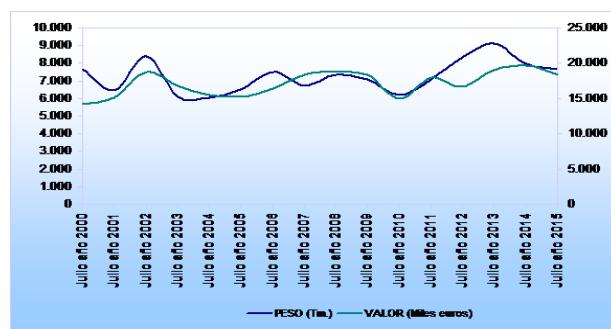


TABLA 1.2. PRODUCCIÓN POR CATEGORÍAS (PECES, MOLUSCOS, CRUSTACEOS). JULIO 2015

CATEGORÍAS	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO (Euros/kg)
PECES	6.744.508,30	12.556.143,99	1,86
MOLUSCOS	749.791,79	3.154.539,35	4,21
CRUSTÁCEOS	163.472,57	2.654.871,20	16,24
<b>TOTAL</b>	<b>7.657.772,66</b>	<b>18.365.554,54</b>	<b>2,40</b>

TABLA 1.3. PRODUCCIÓN POR LITORAL, PROVINCIA Y LONJA. JULIO 2015

LITORAL	PROVINCIA	LONJA	PESO (Kilogramos)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/ Kg.)
SURATLÁNTICO	CÁDIZ	BARBATE	693.733,09	1.316.261,46	1,90
		SANLÚCAR DE BARRAMEDA	391.351,00	1.414.117,67	3,61
		CADIZ	693.729,57	1.020.719,84	1,47
		CHIPIONA	29.255,35	205.217,79	7,01
		CONIL	81.486,54	630.225,12	7,73
		EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.266.466,59	1.069.109,58	0,84
		ROTA	28.968,40	122.062,46	4,21
		TARIFA	80.609,01	888.555,95	11,02
		AYAMONTE	241.081,35	997.497,75	4,14
		HUELVA	HUELVA	23.316,76	118.693,83
ISLA CRISTINA	672.080,67		2.640.355,11	3,93	
PUNTA UMBRIA	763.218,30		1.330.062,80	1,74	
<b>LITORAL SURATLÁNTICO</b>			<b>4.965.296,63</b>	<b>11.752.879,35</b>	<b>2,37</b>
SUMEDITERRÁNEO	ALMERÍA	ADRA	167.635,90	484.332,35	2,89
		ALMERIA	504.882,01	753.306,50	1,49
		CARBONERAS	214.979,60	1.086.195,70	5,05
		GARRUCHA	52.515,00	439.379,54	8,37
	CÁDIZ	ROQUETAS	81.201,93	352.789,74	4,34
		ALGECIRAS	95.966,29	116.892,33	1,22
	GRANADA	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	30.897,10	69.253,43	2,24
		MOTRIL	184.793,45	550.671,26	2,98
	MÁLAGA	CALETA	756.036,75	1.258.503,36	1,66
		ESTEPONA	264.515,59	561.039,43	2,12
		FUENGIROLA	162.828,82	443.045,79	2,72
		MALAGA	77.042,47	133.491,28	1,73
		MARBELLA	99.181,12	363.774,48	3,67
		<b>LITORAL SUMEDITERRÁNEO</b>			<b>2.692.476,03</b>
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>			<b>7.657.772,66</b>	<b>18.365.554,54</b>	<b>2,40</b>

Fuente: Sistema de Información andaluz de comercialización y producción pesquera (IDAPES). Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Datos actualizados a 28 Agosto 2015

**TABLA 1.4. DATOS POR ESPECIES. JULIO 2015**

ESPECIES	FAO	PRIMER SEMESTRE			JULIO			TOTAL AÑO 2015		
		PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)
ACEDIA	CET	66.714	558.720,90	8,37	6.679,0	76.779	11,50	73.393,07	635.499,88	8,66
AGUACIOSO MEDITERRANEO	ZGC	85	185,53	2,19	79,1	229	2,89	163,70	414,21	2,53
AGUILA MARINA	MYL	794	587,21	0,74	2,6	0	0,10	796,93	587,47	0,74
AGUJETA	GAR	768	1.195,30	1,56	338,1	184	0,55	1.106,35	1.379,62	1,25
ALACHA	SAA	442.848	191.488,16	0,43	267.847,6	44.707	0,17	710.696,06	236.195,51	0,33
ALGARIN	SAU	25.982	52.034,61	2,00	214.822,5	145.512	0,68	240.804,29	197.546,46	0,82
ALIGOTE O BESUGO BLANCO	SBA	134.388	228.307,88	1,70	23.932,4	38.104	1,59	158.320,24	266.411,54	1,68
ANGUILAS	ELX	7	28,83	4,06				7,10	28,83	4,06
ARAÑA	TZA	266	838,08	3,15	118,9	636	5,35	384,75	1.473,63	3,83
ARAÑA	WEG	58.761	101.314,68	1,72	22.095,2	35.993	1,63	80.855,75	137.307,19	1,70
ARAÑAS	WEX	22.848	51.698,38	2,26	10.389,2	23.352	2,25	33.236,95	75.050,51	2,26
ARMADO	PJC	447	2.168,07	4,85	27,9	181	6,49	475,19	2.349,17	4,94
ATUN BLANCO O BONITO DEL NORTE	ALB	821	3.140,51	3,82	7.119,0	17.766	2,50	7.940,45	20.906,51	2,63
ATUN ROJO	BFT	22.307	218.995,83	9,82	25.559,0	217.560	8,51	47.866,10	436.555,83	9,12
BACALADILLA	WHB	1.123.906	1.000.017,58	0,89	141.718,3	163.535	1,15	1.265.624,07	1.163.552,97	0,92
BACORETA	LTA	4.579	12.592,14	2,75	747,8	1.878	2,51	5.326,30	14.470,53	2,72
BAILA	SPU	27.701	79.023,46	2,85	646,5	1.710	2,65	28.347,06	80.733,67	2,85
BEJEL O RUBIO	GUU	3.457	17.840,08	5,16	207,4	1.426	6,87	3.664,81	19.266,14	5,26
BESUGO DE LA PINTA O VORAZ	SBR	119.026	1.641.246,16	13,79	44.001,9	791.992	18,00	163.028,03	2.433.238,51	14,93
BOCANEGRA	SHO	12.462	49.450,27	3,97	3.430,2	14.018	4,09	15.892,72	63.468,19	3,99
BOCON	GLI	55	59,06	1,07				55,10	59,06	1,07
BODIONES O PORREDANAS	YFX	515	1.422,19	2,76	75,1	235	3,13	590,11	1.657,31	2,81
BOGA	BOG	135.655	35.257,87	0,26	11.594,5	3.738	0,32	147.249,25	38.996,09	0,26
BONITO O BONITO DEL SUR	BON	259.768	528.097,57	2,03	71.489,5	137.825	1,93	331.257,63	665.922,98	2,01
BOQUERON	ANE	3.786.772	7.136.839,72	1,88	808.377,4	1.673.116	2,07	4.595.149,37	8.809.956,17	1,92
BOQUIDULCE	HXT	690	1.293,73	1,88	204,8	510	2,49	894,34	1.803,32	2,02
BRECA O PAGEL	PAC	203.213	639.766,40	3,15	29.536,5	106.177	3,59	232.749,56	745.943,51	3,20
BROTOLA DE BARBAS O MUSTELA	BRD	11.975	32.760,00	2,74				11.975,00	32.760,00	2,74
BROTOLA DE FANGO	GFB	42.624	219.431,07	5,15	9.050,1	46.689	5,16	51.674,19	266.119,60	5,15
BROTOLA DE ROCA	FOR	17.299	102.499,87	5,93	4.667,0	27.794	5,96	21.965,89	130.294,02	5,93
BROTOLAS	FOX	18.840	47.056,68	2,50	5.115,7	11.921	2,33	23.955,90	58.977,75	2,46
BURRO LISTADO	GRA	953	552,42	0,58	1.052,5	415	0,39	2.005,37	967,82	0,48
BURRO O BORRIQUETE	GBR	85.934	329.869,41	3,84	20.188,2	83.020	4,11	106.122,19	412.889,32	3,89
CABALLA	MAC	79.763	140.252,90	1,76	25.674,0	36.381	1,42	105.437,13	176.633,83	1,68
CABALLA DEL SUR O TONINO	MAS	3.642.578	1.931.432,45	0,53	1.960.895,6	1.095.838	0,56	5.603.473,26	3.027.270,50	0,54
CABALLAS O TONINOS	MAZ	14.454	5.102,75	0,35	2.400,1	758	0,32	16.853,80	5.860,79	0,35
CABRA	GUM	22.816	21.649,32	0,95	3.161,7	3.650	1,15	25.978,15	25.299,56	0,97
CABRACHO	RSE	13.451	87.780,99	6,53	5.671,2	31.309	5,52	19.122,36	119.089,64	6,23
CABRILLA	CBR	6.190	8.969,13	1,45	633,4	853	1,35	6.823,70	9.821,79	1,44
CACHUCHO	DEL	496	1.409,36	2,84	47,2	378	8,02	543,00	1.787,37	3,29
CAÑABOTA	SBL	53	86,64	1,63				53,19	86,64	1,63
CAMEL	SPC	826	545,48	0,66	100,0	68	0,68	925,81	613,75	0,66
CAZON	GAG	34.532	133.319,51	3,86	5.144,5	21.145	4,11	39.676,97	154.464,19	3,89
CHACARONA SUREÑA	DEN	26.640	196.817,18	7,39	3.903,5	38.937	9,98	30.543,40	235.754,15	7,72
CHAPARRUDO	GBN	18.894	28.592,33	1,51	2.844,7	5.257	1,85	21.738,50	33.848,87	1,56
CHAVO	ZCD	12	23,09	1,90				12,15	23,09	1,90
CHERNA	WRF	2.249	40.632,80	18,07	849,8	15.323	18,03	3.098,79	55.955,98	18,06
CHOPA	BRB	9.723	7.580,14	0,78	1.937,5	2.167	1,12	11.660,99	9.747,07	0,84

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

ESPECIES	FAO	PRIMER SEMESTRE			JULIO			TOTAL AÑO 2015		
		PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)
CHOVA	BLU	42.834	164.472,03	3,84	9.095,1	53.673	5,90	51.928,64	218.144,66	4,20
CHUCHO	JDP	1.318	911,73	0,69	337,6	237	0,70	1.655,97	1.148,62	0,69
CHUCLA	BPI	5.336	3.654,92	0,68	1.113,2	827	0,74	6.449,35	4.481,88	0,69
CHUCLAS O CARAMELES	PIC	2.131	2.930,46	1,38	251,0	235	0,94	2.381,45	3.165,12	1,33
CORVALLO O CORVINATA	CBM	2.618	4.611,72	1,76	129,5	675	5,21	2.747,40	5.286,79	1,92
CORVINA	MGR	150.162	981.460,78	6,54	49.730,9	356.131	7,16	199.892,83	1.337.592,04	6,69
DORADA	SBG	16.840	158.342,27	9,40	3.350,9	53.058	15,83	20.191,33	211.400,57	10,47
ESCOLAR NEGRO	LEC	209	442,67	2,12				208,70	442,67	2,12
ESCUALOS DIVERSOS	SKH	7.071	11.270,60	1,59	4.275,4	3.717	0,87	11.345,90	14.988,08	1,32
ESPETON	YRS	5.139	5.922,50	1,15	1.720,3	1.736	1,01	6.859,29	7.658,89	1,12
FALSO ABADE	EPK	220	2.770,02	12,60	15,7	202	12,84	235,47	2.971,59	12,62
FANECA O NIÑA	BIB	1.563	4.904,15	3,14	109,7	363	3,30	1.672,61	5.266,69	3,15
FERRON	QUB	2.744	8.201,21	2,99	828,2	1.991	2,40	3.571,77	10.191,98	2,85
GALAN	XYN	9	180,64	20,07	10,8	194	18,07	19,75	374,90	18,98
GALLO	LDB	6.056	27.070,30	4,47	1.970,8	8.163	4,14	8.027,20	35.233,14	4,39
GALLO DEL NORTE	MEG	5	62,43	13,14	4,6	75	16,23	9,35	137,11	14,66
GALLOPEDRO	JOD	11.039	137.445,89	12,45	1.283,1	19.442	15,15	12.321,78	156.888,34	12,73
GALLOS	LEZ	10	62,70	6,60				9,50	62,70	6,60
GALUPE O LISA	MGA	4.555	3.760,92	0,83	1.748,3	2.362	1,35	6.303,28	6.123,37	0,97
GARAPELLO	PAR	29.271	32.058,68	1,10	9.230,4	10.289	1,11	38.501,05	42.347,86	1,10
GARNEO	GUN	233	564,66	2,43	70,8	108	1,53	303,38	673,08	2,22
GATA	SYC	183.687	209.203,80	1,14	33.040,7	33.589	1,02	216.727,97	242.792,95	1,12
GATILLA	SYT	47	16,10	0,34				47,23	16,10	0,34
GOLLETA	MKG	1.201	1.953,84	1,63	227,4	569	2,50	1.428,64	2.522,49	1,77
GRANADERO	TUR	1.729	32.336,40	18,71	483,3	9.992	20,68	2.211,96	42.328,35	19,14
HERRERA	SSB	58.365	215.546,24	3,69	9.513,1	51.123	5,37	67.878,36	266.669,03	3,93
HERVE NEGRO	SCK	47	156,04	3,30	60,0	124	2,06	107,27	279,64	2,61
HURTA O URTA	REA	13.329	210.673,64	15,81	3.763,7	71.716	19,05	17.092,83	282.390,14	16,52
JULIA	COU	87	63,17	0,73	6,7	4	0,61	93,50	67,27	0,72
JUREL	HOM	937.060	917.984,69	0,98	223.925,7	157.561	0,70	1.160.985,48	1.075.545,46	0,93
JUREL BLANCO	HMM	996.445	669.962,58	0,67	361.141,2	191.395	0,53	1.357.586,16	861.357,85	0,63
JUREL NEGRO	JAA	188.973	112.176,00	0,59	39.524,1	20.017	0,51	228.496,96	132.193,00	0,58
JURELA O JUREL DORADO	HMY	7.951	18.811,42	2,37	2.195,9	5.458	2,49	10.147,28	24.269,37	2,39
JURELES	JAX	117.288	133.069,97	1,13	16.469,6	20.993	1,27	133.758,00	154.063,33	1,15
LABRIDOS O BODIONES	WRA	1.179	3.299,51	2,80	458,8	1.556	3,39	1.638,05	4.855,70	2,96
LENGUADO	SOX	2.391	32.445,36	13,57	324,2	5.767	17,79	2.714,73	38.212,39	14,08
LENGUADO DE ARENA	SOS	5.237	36.118,26	6,90	558,4	4.817	8,63	5.795,54	40.935,62	7,06
LENGUADO DE PROFUNDIDAD	YMW	489	1.271,43	2,60				488,70	1.271,43	2,60
LENGUADO DEL SUR	SOW	21	162,74	7,88				20,65	162,74	7,88
LENGUADO EUROPEO	SOL	22.351	279.753,94	12,52	2.040,8	38.715	18,97	24.391,81	318.468,80	13,06
LENGUADO PORTUGUES	YNU	2.277	15.630,93	6,86	749,0	6.193	8,27	3.026,07	21.823,69	7,21
LENGUADO SENEGALES	OAL	7.594	91.341,89	12,03	1.096,8	17.001	15,50	8.691,21	108.343,21	12,47
LENGUADOS	SOO	2.719	34.672,96	12,75	808,0	8.366	10,35	3.526,86	43.039,32	12,20
LISA	MLR	32.039	17.417,14	0,54	3.107,3	2.818	0,91	35.146,23	20.234,75	0,58
LISAS	MUL	44.095	27.073,33	0,61	639,6	605	0,95	44.734,56	27.677,86	0,62
LISTADO O BONITO DE VIENTRE										
RAYADO	SKJ	38.524	60.132,61	1,56	1.392,0	1.581	1,14	39.915,89	61.713,62	1,55
LLAMPUGA O LIRIO	DOL	77	473,89	6,12	513,3	2.173	4,23	590,75	2.647,25	4,48
LUBINA O ROBALO	BSS	9.399	82.971,79	8,83	681,3	11.842	17,38	10.080,01	94.813,99	9,41
MARLIN	WHM	30	65,84	2,19				30,10	65,84	2,19

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

ESPECIES	FAO	PRIMER SEMESTRE			JULIO			TOTAL AÑO 2015		
		PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)
MARRAJO	SMA	2.607	12.618,99	4,84	2.131,0	14.094	6,61	4.737,50	26.713,40	5,64
MARUCA AZUL O PEZ PALO O PALO	BLI	4	16,24	4,51				3,60	16,24	4,51
MELVA	BLT	26.026	39.838,75	1,53	47,2	185	3,93	26.073,62	40.024,13	1,54
MERILLO	SRJ	209	137,60	0,66				209,33	137,60	0,66
MERLUZA NEGRA O MERLUZA DEL SENEGAL	HKM	1.499.300	3.415.479,50	2,28	345.575,0	473.631	1,37	1.844.875,00	3.889.110,50	2,11
MERLUZA O MERLUZA EUROPEA	HKE	0	0,00		72.216,2	378.007	5,23	72.216,24	378.006,87	5,23
MERLUZA O PESCADA O PESCADILLA	HKE	409.859	2.164.886,64	5,28				409.859,36	2.164.886,64	5,28
MERO	GPD	1.795	31.258,43	17,42	576,5	9.784	16,97	2.371,08	41.042,16	17,31
MIELGA	DGS	936	1.839,73	1,97	156,6	354	2,26	1.092,45	2.193,59	2,01
MOJARRA	CTB	41.094	47.261,56	1,15	8.003,2	11.420	1,43	49.097,17	58.681,71	1,20
MORA	RIB	34	270,40	7,92				34,15	270,40	7,92
MORENA	MMH	12.459	16.531,05	1,33	2.584,2	3.932	1,52	15.043,06	20.463,41	1,36
MORRAGUTE	MGC	93	33,48	0,36				93,45	33,48	0,36
MUGIL	MUF	101	44,70	0,44	16,3	21	1,30	116,85	65,81	0,56
MUJOLES O LISAS	MGS	1.132	2.253,78	1,99	196,5	59	0,30	1.328,55	2.313,19	1,74
MUSOLA	SMD	13.468	61.934,24	4,60	4.064,7	20.914	5,15	17.532,82	82.847,91	4,73
OBLADA	SBS	4.311	3.702,09	0,86	849,2	720	0,85	5.159,88	4.421,75	0,86
PALOMETA	POP	23.027	35.223,71	1,53	5.752,0	10.618	1,85	28.779,10	45.841,86	1,59
PALOMETA NEGRA	POA	177	766,00	4,32	2,7	6	2,30	179,86	772,23	4,29
PALOMETA ROJA	BXD	159	1.228,58	7,71	14,4	4	0,30	173,85	1.232,93	7,09
PALOMETAS ROJAS	ALF	22	442,04	20,46	38,6	899	23,30	60,20	1.341,49	22,28
PALOMETON	LEE	2.845	10.930,91	3,84	313,4	2.266	7,23	3.158,67	13.197,39	4,18
PAMPANO BLANCO	POP	25.787	46.857,36	1,82				25.786,70	46.857,36	1,82
PAMPANO O PALOMETA FIATOLA	BLB	585	1.344,79	2,30	122,0	529	4,33	706,81	1.873,49	2,65
PARGO O BOCINEGRO	RPG	53.760	523.838,22	9,74	15.271,5	176.577	11,56	69.031,60	700.414,77	10,15
PATUDO	BET	2.079	6.771,84	3,26				2.079,40	6.771,84	3,26
PECES VARIOS	MZZ	125.027	352.718,61	2,82	17.598,9	63.255	3,59	142.626,24	415.973,96	2,92
PEJE OBISPO	MPO	4.495	2.813,81	0,63	699,4	423	0,60	5.194,70	3.236,33	0,62
PEJERREY	ATB	690	2.573,55	3,73	119,9	497	4,14	810,00	3.070,47	3,79
PEJERREYES	AVX	306	1.068,26	3,49	30,5	109	3,57	336,50	1.176,95	3,50
PELUDA IMPERIAL	RLI	6.120	7.869,44	1,29	795,7	856	1,08	6.916,00	8.725,50	1,26
PEON	ARY	2.208	7.318,90	3,31	646,0	1.992	3,08	2.854,32	9.310,77	3,26
PEZ ANGEL	AGN	280	591,95	2,12				279,72	591,95	2,12
PEZ BALLESTA	TRG	11.127	45.381,11	4,08	1.111,1	5.666	5,10	12.237,74	51.047,54	4,17
PEZ CARDENAL	EGD	55	85,51	1,55	14,0	32	2,27	69,30	117,27	1,69
PEZ CINTA	CBC	31.303	58.006,46	1,85	12.865,0	29.277	2,28	44.168,08	87.283,61	1,98
PEZ CONEJO	TSU	44	126,19	2,90	19,3	103	5,35	62,85	229,37	3,65
PEZ ESPADA O EMPERADOR	SWO	305.885	2.048.279,17	6,70	273.330,7	1.374.770	5,03	579.215,67	3.423.049,63	5,91
PEZ LIMON O SERVIOLA O LECHA	AMB	17.155	156.096,71	9,10	8.124,3	91.193	11,22	25.279,58	247.289,23	9,78
PEZ RATA	UUC	3.926	13.123,75	3,34	1.001,9	2.651	2,65	4.928,37	15.775,09	3,20
PEZ SAPO	BHD	12.217	9.233,07	0,76	541,8	763	1,41	12.758,88	9.995,69	0,78
PEZ VOLADOR	ECE	0	0,00		2.214,9	102	0,05	2.214,90	102,23	0,05
PICON	RJO	94	54,75	0,58	49,7	45	0,90	144,10	99,46	0,69
PODAS	OUB	1.304	3.943,99	3,02	432,5	1.511	3,49	1.736,60	5.454,99	3,14
POLLO	BRF	53.458	144.533,84	2,70	21.296,1	50.358	2,36	74.753,75	194.891,97	2,61
QUELVACHO	GUQ	253	266,04	1,05	43,9	29	0,66	296,78	295,18	0,99
QUELVACHOS	DGZ	264	316,17	1,20	11,8	9	0,76	275,30	325,06	1,18
QUELVE	GUP	7.482	9.847,44	1,32	1.754,4	2.237	1,27	9.236,10	12.084,29	1,31



# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

ESPECIES	FAO	PRIMER SEMESTRE			JULIO			TOTAL AÑO 2015		
		PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)
RAPE BLANCO	MON	51.036	338.413,31	6,63	8.007,4	64.866	8,10	59.042,92	403.279,77	6,83
RAPE NEGRO	ANK	22.358	130.121,04	5,82	6.209,7	42.509	6,85	28.567,26	172.629,87	6,04
RAPES	MNZ	107.100	665.078,40	6,21	12.338,8	92.522	7,50	119.438,48	757.600,87	6,34
RASCACIO	BBS	21.917	73.146,00	3,34	8.087,3	29.459	3,64	30.004,09	102.604,59	3,42
RASCACIOS O CABRACHOS	SCS	22.203	76.219,19	3,43	7.636,0	27.682	3,63	29.839,45	103.900,80	3,48
RASPALLON	ANN	235	126,18	0,54	10,5	2	0,20	245,35	128,28	0,52
RAYA BOCA DE ROSA	RJH	41	109,31	2,69				40,70	109,31	2,69
RAYA DE CLAVOS	RJC	4.541	9.748,42	2,15	712,7	1.561	2,19	5.253,95	11.309,14	2,15
RAYA ESTRELLADA	JRS	23.574	61.655,73	2,62	3.378,3	9.642	2,85	26.951,95	71.297,90	2,65
RAYA LATIGO O VIOLETA O										
PASTINACA VIOLETA	PLS	164	69,07	0,42	9,2	5	0,50	172,67	73,65	0,43
RAYA PINTADA	RJM	104	196,20	1,89				104,03	196,20	1,89
RAYA SANTIAGUESA	RJN	84	95,73	1,13				84,41	95,73	1,13
RAYAS	SKA	97.144	148.790,76	1,53	3.571,9	7.865	2,20	100.716,20	156.655,30	1,56
RELOJ DE FONDO	GXW	875	2.159,00	2,47				875,00	2.159,00	2,47
RELOJ MEDITERRANEO	HPR	438	1.501,49	3,43	239,4	554	2,32	677,30	2.055,90	3,04
REMOL	BLL	1.885	33.952,07	18,02	361,2	8.713	24,12	2.245,85	42.665,28	19,00
RODABALLOS	LEF	69	985,67	14,22	3,2	39	12,13	72,50	1.024,47	14,13
ROMERILLO	CEO	1.042	5.184,60	4,98	403,1	1.352	3,35	1.444,82	6.536,76	4,52
RONCADOR O RONCO MESTIZO	BGR	31.637	57.093,09	1,80	7.728,6	16.297	2,11	39.365,47	73.389,65	1,86
RUBIO	CTZ	1.596	2.337,33	1,46	169,2	269	1,59	1.764,88	2.606,00	1,48
RUBIOS	GUX	12.955	24.588,97	1,90	1.913,9	4.036	2,11	14.868,81	28.624,48	1,93
RUBIOS	GUY	3.866	6.480,33	1,68	1.089,8	1.587	1,46	4.955,35	8.067,01	1,63
RUFO IMPERIAL	HDV	318	2.596,36	8,15	51,7	436	8,44	370,10	3.032,80	8,19
SABLE	SFS	231.983	615.318,73	2,65	50.355,6	155.028	3,08	282.338,86	770.346,49	2,73
SALEMA	SLM	8.371	7.004,61	0,84	12.668,9	8.384	0,66	21.039,80	15.388,16	0,73
SALMONETE DE FANGO	MUT	85.021	690.615,22	8,12	9.159,3	93.324	10,19	94.179,89	783.939,29	8,32
SALMONETE DE ROCA	MUR	40.262	386.140,55	9,59	10.991,9	134.477	12,23	51.254,18	520.617,81	10,16
SALMONETES	MUX	65.261	482.082,80	7,39	6.484,9	62.468	9,63	71.745,52	544.551,20	7,59
SAMA DE PLUMA	DEP	31.181	251.596,62	8,07	7.488,6	69.604	9,29	38.669,45	321.200,97	8,31
SAN PEDRO PLATEADO	JOS	26.684	82.374,44	3,09	282,2	1.335	4,73	26.966,58	83.709,51	3,10
SARDINA	PIL	2.447.709	4.822.128,75	1,97	1.172.461,2	2.520.456	2,15	3.620.170,13	7.342.585,19	2,03
SARGO	SWA	65.411	216.788,08	3,31	8.187,7	42.189	5,15	73.598,48	258.976,92	3,52
SARGO BREADO	SBZ	3.595	26.206,26	7,29	608,2	5.354	8,80	4.203,21	31.560,19	7,51
SARGO PICUDO	SHR	2.911	12.872,39	4,42	1.098,4	6.175	5,62	4.009,83	19.047,66	4,75
SARGOS	SRG	20.798	64.349,04	3,09	5.969,3	23.447	3,93	26.767,74	87.796,11	3,28
SAVIA	DEC	7.062	89.209,17	12,63	621,7	10.179	16,37	7.683,96	99.388,64	12,93
SERRANO IMPERIAL	WSA	170	272,28	1,60	108,8	217	1,99	278,60	489,13	1,76
SOLDADO	MIA	55.342	602.857,38	10,89	9.275,5	108.948	11,75	64.617,45	711.805,50	11,02
SOLRAYO	LOO	222	206,03	0,93				222,00	206,03	0,93
TAPACULO	CIL	107.787	392.969,15	3,65	29.937,6	136.573	4,56	137.724,83	529.542,33	3,84
TEMLADERA	TTR	7.339	4.695,81	0,64	1.033,1	1.067	1,03	8.372,52	5.762,56	0,69
TEMLADERAS	TOE	6.405	8.221,16	1,28	1.205,9	4.012	3,33	7.610,65	12.233,01	1,61
TINTORERA O CAELLA	BSH	59.101	96.347,79	1,63	5.300,1	10.619	2,00	64.401,45	106.967,21	1,66
VERRUGATO DE CANARIAS	UCA	20.610	23.001,74	1,12	7.201,1	9.236	1,28	27.811,55	32.237,26	1,16
VERRUGATO FUSCO	UMO	1.923	12.475,30	6,49	325,5	2.839	8,72	2.248,45	15.314,12	6,81
VERRUGATO O VERRUGATO DE										
PIEDRA	COB	310	1.529,87	4,93	107,5	429	4,00	417,57	1.959,28	4,69
VIBORA	TZR	484	1.581,60	3,27	154,9	618	3,99	638,60	2.199,19	3,44
VIEJA COLORADA	PRR	140	748,74	5,36	47,7	251	5,27	187,45	1.000,11	5,34

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

ESPECIES	FAO	PRIMER SEMESTRE			JULIO			TOTAL AÑO 2015		
		PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)
ZAFIO	COE	30.369	53.198,41	1,75	8.505,1	13.099	1,54	38.873,67	66.296,99	1,71
<b>TOTAL PECES</b>		<b>19.906.325</b>	<b>40.521.060,03</b>	<b>2,04</b>	<b>6.744.508</b>	<b>12.556.143,99</b>	<b>1,86</b>	<b>26.650.834</b>	<b>53.077.204,02</b>	<b>1,99</b>
ALMEJA FINA	CTG	12	136,64	11,20				12,20	136,64	11,20
ALMEJA TONTA	GCC	800	200,00	0,25				800,00	200,00	0,25
ALMEJAS BLANCAS O CLICAS	SSD	43	167,40	3,89				63,75	223,87	3,51
ALMEJON O BOLO	VEV	4.143	22.140,42	5,34	100,3	611	6,10	4.242,98	22.751,88	5,36
BERBERECHO O VERDIGON	COC	354	301,16	0,85				353,65	301,16	0,85
BUSANO	FNT	2.148	5.982,72	2,79				2.439,25	7.004,72	2,87
CALAMAR O CHIPIRON	SQR	81.375	847.372,17	10,41	21.290,1	239.604	11,25	102.664,76	1.086.976,30	10,59
CALAMARES	SQZ	10.857	183.096,31	16,86	2.876,5	51.873	18,03	13.733,85	234.969,01	17,11
CALAMARES O CHIPIRONES	SQC	52.440	519.960,56	9,92	12.563,7	136.430	10,86	65.003,85	656.390,08	10,10
CAÑAILLA	BOY	23.038	279.101,18	12,11	420,6	6.355	15,11	23.458,86	285.456,58	12,17
CARACOLAS	GAS	199	921,01	4,62				227,30	1.101,58	4,85
CASCO TIRRENO	KDH	837	2.576,40	3,08				836,65	2.576,40	3,08
CHIRLA	SVE	1.824.198	5.327.204,87	2,92	294.067,2	770.169	2,62	2.118.264,67	6.097.374,18	2,88
CHOCO O JIBIA O SEPIA	CTC	382.737	2.168.483,55	5,67	21.548,9	178.660	8,29	404.286,15	2.347.143,73	5,81
CHOQUITO	EJE	5.493	62.346,57	11,35	2.074,3	29.075	14,02	7.566,82	91.421,48	12,08
CHOQUITO PICUDO	IAR	18.158	171.141,16	9,42	2.214,5	27.783	12,55	20.372,81	198.924,16	9,76
CONCHA FINA	KLK	122.506	263.516,50	2,15	48.803,4	112.257	2,30	171.309,61	375.773,35	2,19
COQUINA	DXL	48.632	182.567,29	3,75	4.696,0	47.355	10,08	53.327,68	229.921,99	4,31
CORRUCO O LANGOSTILLO	KTT	961.936	625.258,40	0,65				961.936,00	625.258,40	0,65
GLOBITO	CTR	1.758	3.545,68	2,02	351,6	1.136	3,23	2.109,68	4.681,67	2,22
GLOBITOS	CTL	821	12.608,96	15,36	353,5	6.878	19,46	1.174,60	19.486,56	16,59
LONGUEIRON	RAE	14.821	63.622,87	4,29				14.821,20	63.622,87	4,29
MOLUSCOS VARIOS	MOL	32	249,16	7,82	5,4	57	10,65	37,21	306,25	8,23
OSTRA	OYF	740	994,06	1,34				740,45	994,06	1,34
OSTRA DE PORTUGAL	OYC	150	188,76	1,26	18,9	20	1,06	168,95	208,83	1,24
POTA COSTERA	TDQ	13.275	43.934,55	3,31	4.176,5	18.858	4,52	17.451,35	62.792,19	3,60
POTAS	OMM	39.309	116.189,94	2,96	3.641,0	15.994	4,39	42.950,00	132.183,46	3,08
POTAS VOLADORAS O VOLADOR	SQM	56.556	106.091,30	1,88	686,2	2.249	3,28	57.242,09	108.339,81	1,89
PULPO ALMIZCLADO	EDT	169.741	205.216,81	1,21	37.116,8	62.093	1,67	206.858,19	267.310,20	1,29
PULPO BLANCO	EOI	25.525	35.260,75	1,38	670,3	1.659	2,47	26.195,65	36.919,30	1,41
PULPO DE ROCA O PULPO										
ROQUERO	OCC	1.343.020	6.202.891,80	4,62	220.637,5	1.129.071	5,12	1.563.657,46	7.331.962,46	4,69
PULPOS BLANCO Y ALMIZCLADO	OCM	290.339	364.521,31	1,26	59.429,5	100.723	1,69	349.768,51	465.244,08	1,33
PUNTILLITAS	OUL	58.786	935.637,46	15,92	11.702,9	214.335	18,31	70.488,68	1.149.972,75	16,31
VIEIRA O VENERA	SCE	97	454,91	4,69	6,5	37	5,75	103,45	492,00	4,76
<b>TOTAL MOLUSCOS</b>		<b>5.554.877</b>	<b>18.753.882,62</b>	<b>3,38</b>	<b>749.792</b>	<b>3.154.539,35</b>	<b>4,21</b>	<b>6.304.668</b>	<b>21.908.421,97</b>	<b>3,47</b>
BOGAVANTE	LBE	2.493	59.393,99	23,82	708,7	17.658	24,92	3.201,69	77.051,96	24,07
CAMARON BLANCO	FAV	4.407	39.415,88	8,94	1.704,1	16.393	9,62	6.110,99	55.808,88	9,13
CAMARON FLECHA	LKO	30.458	120.727,51	3,96	7.445,6	36.504	4,90	37.903,96	157.231,30	4,15
CAMARON MARCIAL	LKT	6.540	57.488,07	8,79	1.638,6	14.152	8,64	8.178,66	71.639,69	8,76
CAMARON MEGALOPS	NIS	1.415	18.022,66	12,73	574,3	7.942	13,83	1.989,55	25.964,23	13,05
CAMARONES O QUISQUILLAS	QPX	3.652	23.757,24	6,51	1.655,0	8.114	4,90	5.306,95	31.870,84	6,01
CANGREJO ATLANTICO	CRG	10	15,97	1,54				10,40	15,97	1,54
CANGREJO DE ARENA	IOD	25.648	91.602,15	3,57	3.969,4	19.351	4,88	29.617,71	110.953,44	3,75
CANGREJO REAL	KPG	2.369	7.445,04	3,14	624,5	1.736	2,78	2.993,66	9.181,30	3,07
CANGREJO ROJO MEDITERRANEO	GRQ	1.505	5.737,58	3,81	451,8	2.394	5,30	1.956,80	8.131,87	4,16
CANGREJOS	CRA	2.278	5.715,00	2,51	72,5	236	3,26	2.350,45	5.951,31	2,53
CANGREJOS	GER	3	18,30	6,00				3,05	18,30	6,00

# Boletín Semanal de información agraria y pesquera

ESPECIES	FAO	PRIMER SEMESTRE			JULIO			TOTAL AÑO 2015		
		PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)	PESO (Kg.)	VALOR (Euros)	PRECIO MEDIO (Euros/kg)
CANGREJOS	SWM	15	220,67	14,61	5,7	105	18,48	20,80	326,03	15,67
CARABINERO	SSH	844	16.224,99	19,22	947,6	15.076	15,91	1.791,89	31.300,75	17,47
CENTOLLA O CENTOLLO	SCR	6.417	26.522,94	4,13	979,3	3.577	3,65	7.396,60	30.099,47	4,07
CIGALA	NEP	117.880	1.860.026,17	15,78	28.259,7	477.466	16,90	146.140,14	2.337.492,10	15,99
CRUSTACEOS VARIOS	CRU	188	2.482,09	13,23	2,9	22	7,49	190,52	2.503,95	13,14
DECAPODOS VARIOS	DCP	2.334	24.988,17	10,71	244,5	1.930	7,89	2.578,45	26.917,76	10,44
GALERA	MTS	226.137	863.316,44	3,82	28.870,4	84.855	2,94	255.007,25	948.171,29	3,72
GAMBA	DPS	223.910	3.619.186,58	16,16	30.068,4	533.612	17,75	253.977,88	4.152.798,24	16,35
GAMBA ROJA O RAYAO O ALISTAO	ARA	74.106	2.228.549,99	30,07	30.470,8	915.966	30,06	104.576,48	3.144.516,24	30,07
LANGOSTA	SLO	3.639	70.662,94	19,42	2.059,5	38.446	18,67	5.698,90	109.108,82	19,15
LANGOSTA MORA	PSL	1.773	38.125,60	21,50	264,9	5.630	21,26	2.038,19	43.755,63	21,47
LANGOSTAS	CRW	55	1.551,75	28,39	24,3	830	34,15	78,95	2.381,57	30,17
LANGOSTINO	TGS	62.678	1.336.631,93	21,33	8.952,5	248.713	27,78	71.630,34	1.585.345,39	22,13
LANGOSTINO MORUNO O GAMBA										
CHORIZO O CHORIZO	ARS	1.797	33.748,60	18,78	618,7	13.912	22,49	2.415,90	47.661,09	19,73
QUISQUILLA	LKW	59.680	919.401,73	15,41	12.816,7	189.876	14,81	72.496,55	1.109.277,80	15,30
SASTRE	URQ	137	1.129,63	8,24	42,6	376	8,83	179,77	1.505,61	8,38
<b>TOTAL CRUSTÁCEOS</b>		<b>862.370</b>	<b>11.472.109,61</b>	<b>13,30</b>	<b>163.473</b>	<b>2.654.871,20</b>	<b>16,24</b>	<b>1.025.842</b>	<b>14.126.980,81</b>	<b>13,77</b>
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>26.323.572</b>	<b>70.747.052,26</b>	<b>2,69</b>	<b>7.657.773</b>	<b>18.365.554,54</b>	<b>2,40</b>	<b>33.981.344</b>	<b>89.112.606,80</b>	<b>2,62</b>

Fuente: Sistema de Información andaluz de comercialización y producción pesquera (IDAPES). Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**TABLA 1.5. PRINCIPALES ESPECIES SEGÚN PESO. JULIO 2015**

ESPECIE	FAO	AÑO 2015		VALOR (Euros.)
		PESO (Kg.)	(% s/ total)	
CABALLA DEL SUR O TONINO	MAS	1.960.896	25,6%	1.095.838,06
SARDINA	PIL	1.172.461	15,3%	2.520.456,44
BOQUERON	ANE	808.377	10,6%	1.673.116,45
JUREL BLANCO	HMM	361.141	4,7%	191.395,27
MERLUZA NEGRA O MERLUZA DEL SENEGAL	HKM	345.575	4,5%	473.631,00
CHIRLA	SVE	294.067	3,8%	770.169,30
PEZ ESPADA O EMPERADOR	SWO	273.331	3,6%	1.374.770,46
ALACHA	SAA	267.848	3,5%	44.707,35
JUREL	HOM	223.926	2,9%	157.560,77
PULPO DE ROCA O PULPO ROQUERO	OCC	220.637	2,9%	1.129.070,65
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>7.657.773</b>	<b>100,0%</b>	<b>18.365.554,54</b>

**TABLA 1.6. PRINCIPALES ESPECIES SEGÚN VALOR. JULIO 2015**

ESPECIE	FAO	PESO (Kg.)	AÑO 2015	
			VALOR (Euros)	(% s/ total)
SARDINA	PIL	1.172.461	2.520.456,44	13,7%
BOQUERON	ANE	808.377	1.673.116,45	9,1%
PEZ ESPADA O EMPERADOR	SWO	273.331	1.374.770,46	7,5%
PULPO DE ROCA O PULPO ROQUERO	OCC	220.637	1.129.070,65	6,1%
CABALLA DEL SUR O TONINO	MAS	1.960.896	1.095.838,06	6,0%
GAMBA ROJA O RAYAO O ALISTAO	ARA	30.471	915.966,25	5,0%
BESUGO DE LA PINTA O VORAZ	SBR	44.002	791.992,35	4,3%
CHIRLA	SVE	294.067	770.169,30	4,2%
GAMBA	DPS	30.068	533.611,66	2,9%
CIGALA	NEP	28.260	477.465,93	2,6%
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>7.657.773</b>	<b>18.365.554,54</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Información andaluz de comercialización y producción pesquera (IDAPES). Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**"Si te llevas coquinas, te llevas multa", consigna de la Junta de Andalucía ante la recogida de coquinas por los turistas.-** Como otros años, la Administración andaluza ha llevado a cabo este verano en las distintas playas de la Comunidad, una campaña de concienciación dirigida a veraneantes sobre el daño biológico y económico que supone la extracción de coquinas y el consumo de inmaduros, así como la importancia de su trazabilidad y etiquetado.

La misión llevada a cabo hasta finales de agosto ha contemplado la instalación de un punto de información itinerante que ha recorrido las playas y paseos marítimos de las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, con el objetivo de conseguir un cambio de actitud en la población andaluza ante el consumo de las especies que no alcanzan la talla mínima legal (inmaduros), así como la extracción ilegal de coquinas por veraneantes y aficionados.

Dentro de este plan, se ha ofrecido también información sobre la importancia del etiquetado y la trazabilidad de los productos pesqueros que se podrá demandar en los puntos que se instalarán en playas y paseos marítimos del litoral andaluz.

Asimismo, se han realizado hasta 75 actuaciones en toda Andalucía, donde se han repartido, además, 9.000 folletos de inmaduros, 7.500 con información de la coquina, 10.000 ictiómetros y 7.000 recetarios.



### **Se convoca ayudas para entidades asociativas del sector pesquero.-**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicó el pasado 24 de julio en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria de ayudas a entidades asociativas representativas del sector pesquero, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea e instituciones internacionales, por una cuantía máxima de 494.725 euros para el ejercicio 2015.

Según establece la convocatoria, las actividades objeto de subvención se deben haber realizado entre el 16 de noviembre de 2014 y el 15 de noviembre de 2015.

Más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/24/pdfs/BOE-A-2015-8317.pdf>

### **Se convocan ayudas para el desguace de buques pesqueros por valor de 10 millones de euros.-**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicó el pasado 6 de agosto en el Boletín Oficial del Estado, la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desguace de buques pesqueros destinadas a la paralización definitiva de su actividad pesquera, así como para las medidas socioeconómicas de acompañamiento de las flotas afectadas por los planes de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza del norte, de la merluza del sur, la cigala y el atún rojo.

Para más información:

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/08/06/pdfs/BOE-A-2015-8861.pdf>

**A mediados de julio se levantó la veda para la pesca del pulpo en el Golfo de Cádiz.-** Los pesqueros censados en la modalidad de artes menores para la pesca de pulpo (*Octopus Vulgaris*) y con puerto base en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz pudieron reiniciar la pesca de este molusco cefalópodo a mediados del mes de julio, tras levantarse la primera veda temporal del año.

Las embarcaciones autorizadas por el Ministerio correspondieron a las localidades de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Cádiz, San Fernando, Conil y Barbate.

Concretamente, esta orden establece dos limitaciones temporales para la pesca de pulpo: la primera es para la captura en la modalidad de artes menores, en las que se utilizan poteras o chivos, nasas y alcatruces y que han comprendido del 1 de junio hasta el 15 de julio; la segunda veda es para cualquier modalidad pesquera entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre.



**El Golfo de Cádiz, el gran beneficiado del acuerdo alcanzado entre España y Portugal al conseguir 500 toneladas extra de boquerón.-** El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente logró, antes de finalizar el mes de julio, tras un intercambio con Portugal, una cuota extra de esta especie, que se añade al alcanzado por España en un anterior acuerdo con el país vecino. De esta cantidad, el Golfo de Cádiz será el mayor beneficiario pues le corresponden 494 toneladas, o sea, un 98.86 por ciento. El sobrante de esta cantidad se repartirá en el resto de la zona CIEM IXa --aguas de Portugal y de Galicia al sur de Finisterre.



**Este verano se publicó el convenio colectivo para la acuicultura marina nacional.-** El Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 19 de agosto una Resolución por la que se registra e informa del IV Convenio Colectivo para la acuicultura marina nacional. Se excluye de este convenio de la acuicultura marina el sector del mejillón. Este convenio tiene aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

## 9.-OTRAS INFORMACIONES

**Estrategia andaluza para evitar la llegada de la "Xylella fastidiosa".-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ha diseñado la Estrategia Andaluza de Lucha contra la *Xylella fastidiosa*, para investigar, prevenir y evitar la llegada a Andalucía de esta enfermedad bacteriana, que ataca cultivos de olivar, cítricos, vid, frutales de hueso y otras especies forestales y ornamentales, y que ya está afectando a Italia. La consejera, Carmen Ortiz, recalcó este verano la "necesidad de estar preparados", aunque no se haya detectado ningún caso en España.

La estrategia andaluza contra la *Xylella fastidiosa*, además de la implicación de todos los agricultores y profesionales que tienen que ver con los cultivos, prevé la creación de un grupo asesor integrado por personal de la Red de Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de la Junta y del Ifapa, así como por representantes del ámbito universitario y otros centros de investigación. Igualmente, se llevará a cabo una campaña de información y difusión dirigida a todos los agentes implicados.

Las tareas de vigilancia se centrarán principalmente en aquellos lugares en los que hay mayor riesgo de aparición de la bacteria, es decir, viveros de producción y comercialización de plantas de olivo, vid, cítricos, almendro, plantas ornamentales sensibles y especies del género "*Quercus*", y explotaciones de olivar, cítricos y vid de todas las provincias andaluzas, con especial atención a las de menos de dos años de antigüedad y a aquellas en las que se haya utilizado material vegetal procedente de Italia u otros países en los que la *Xylella* está ya presente.

De acuerdo con este plan, la Administración autonómica podrá inmovilizar vegetales o productos vegetales ante una posible sospecha, o bien limitar sus movimientos hasta la obtención de resultados de análisis en laboratorios.

**Andalucía presenta los primeros datos del Aforo del algodón para la actual campaña.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a través del Servicio de Estudios y Estadísticas, publicó a mediados del mes de agosto la primera estimación de la superficie y producción de algodón para la campaña 2015/2016.

Este estudio se plantea con el objetivo de avanzar la situación del cultivo de algodón en la campaña 2015/2016 en Andalucía, en lo que a superficie y producción se refiere, así como un análisis de la evolución del mismo, en relación con los datos de los últimos años.

Por lo que respecta a la superficie del algodón en la Comunidad, ésta registra un total de 63.262,6 hectáreas, con una producción estimada para este año de 185.621 toneladas.

En cuanto a la metodología del aforo, el análisis de la situación del algodón parte de dos fuentes de información:

- Las declaraciones de la Solicitud Única de cultivos de la PAC.
- Una encuesta sobre rendimientos esperados de algodón, efectuada a través de las Oficinas Comarcales Agrarias.

Para ampliar la información:

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones/aforos.html>



**Abierto el plazo para solicitar la aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedos para 2015-2016.-** Desde el pasado 11 de agosto está abierto el plazo para la presentación de solicitudes de aprobación de planes del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo para la campaña 2015-2016, según publicó el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el pasado 10 de agosto. Estará abierto este plazo hasta el 11 de septiembre.

Las solicitudes incluirán, por un lado, datos generales del plan, como las personas o entidades integrantes, la localización de parcelas o el estudio de costes, entre otros; y por otro lado, datos específicos de los objetivos que persigue esta planificación, identificando las medidas y operaciones a ejecutar y el calendario según las fichas individuales de reestructuración y reconversión. La aprobación de los planes es una condición indispensable para poder solicitar las correspondientes ayudas para la reconversión y reestructuración.

Por otro lado, el BOJA recogía también la Orden por la que se ponen a disposición de los agricultores andaluces los derechos de plantación de viñedo disponibles en la reserva regional con el fin de posibilitar su solicitud por parte de los interesados en dedicarse a este cultivo. En este caso, el plazo concluyó el pasado 28 de agosto de 2015.



**La Junta de Andalucía urge al Gobierno a facilitar la incorporación de jóvenes al campo.-** La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, manifestó este verano a la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, la necesidad de facilitar a los jóvenes agricultores el acceso a los diferentes fondos disponibles para impulsar el relevo generacional, eliminando requisitos que dificultan la obtención de los mismos. Concretamente, Ortiz le trasladó por carta la necesidad de desvincular la obtención de ayudas de pago básico de la Reserva Nacional de otros incentivos contemplados en el Programa de Desarrollo Rural (PDR).

Actualmente, los jóvenes agricultores son un colectivo prioritario para acceder a los derechos de pago básico de la Reserva Nacional de los fondos de la Política Agrícola Común (PAC). Sin embargo, según la normativa estatal, solo podrán beneficiarse de éstos quienes cuenten con una resolución favorable de ayuda a la primera instalación en el ámbito de un PDR o acrediten la instalación en una explotación agraria prioritaria.

Los requisitos para acceder a la misma son: no tener más de 40 años; tener un expediente favorable de concesión de la ayuda de primera instalación del PDR o acreditar la instalación como agricultor profesional en una explotación prioritaria; iniciar la actividad en algunos de los sectores incorporados al pago único hasta 2013 o al pago básico en 2015 o haber recibido derechos de la Reserva Nacional en 2014; e instalarse por primera vez como responsable de una explotación agraria o haberlo hecho en los cinco años anteriores a la primera solicitud.

**El Magrama incrementa las subvenciones para la contratación del seguro del olivar.-**

El Consejo de Ministros aprobó a finales de julio una modificación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, adaptando el Seguro Agrario a la realidad productiva, en este caso, del sector olivarero. Para incentivar la contratación de este nuevo modelo, se reconoce una subvención adicional por características del asegurado, del 11% de la prima comercial base neta, para las pólizas suscritas en el modelo bienal y que cubran un mayor número de riesgos, siendo uno de ellos la sequía.



**La CE extiende a junio de 2016 ayudas a los agricultores europeos ante el veto ruso.-**

La Comisión Europea aprobó formalmente a primeros del pasado mes de agosto extender la ayudas a los agricultores europeos hasta junio de 2016, destinadas a paliar las consecuencias de la prohibición impuesta por Rusia a las importaciones agroalimentarias de la Unión Europea.

Las medidas de apoyo a los sectores europeos de frutas y verduras y lácteo se adoptaron por primera vez hace un año, concretamente el 7 de agosto de 2014, en respuesta a la decisión de cerrar la puerta a los productos europeos como represalia por el posicionamiento de Bruselas sobre la crisis de Rusia con Ucrania. Así, se paralizaron las exportaciones de ternera, cerdo, hortalizas, carne de ave, pescado, quesos, leche y lácteos desde la UE, EEUU, Australia, Canadá y Noruega.

Por su parte, desde Andalucía, La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, volvió en agosto a reclamar a la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, que solicite a Bruselas la ampliación de las medidas de apoyo a los productores afectados por el veto ruso, por considerarlas "insuficientes".



**El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente incrementa en 18.400 toneladas la retirada de melocotones y nectarinas del mercado para su transformación en zumo.-**

Este incremento, llevado a cabo a mediados del mes de agosto, ha permitido la ampliación del cupo autorizado el pasado 10 de julio hasta las 38.400 toneladas.

Esta ampliación se ha adoptado ante el agotamiento de la cantidad inicialmente prevista, y se mantiene la fecha final de retirada en el 30 de septiembre. El aumento de la retirada no supondrá una distorsión del mercado de zumos, tal como se desprende de las informaciones proporcionadas por la propia industria.

Tras la retirada, los productores podrán hacer entrega de los melocotones y nectarinas a las entidades caritativas, en el marco del Reglamento Delegado de la Comisión de 7 de agosto de 2015, de medidas excepcionales de ayuda a los productores de frutas y hortalizas para hacer frente a la prórroga del veto ruso. A su vez, estas entidades cerrarán contratos con la industria para obtener zumo o néctar de estos productos. De la cantidad entregada, una parte se utilizará como pago en especie por los gastos de transformación.

Este Reglamento da respuesta a las insistentes solicitudes que se han realizado desde el Ministerio español, desde el mes de abril, a la Comisión Europea para ampliar la aplicación de las medidas sobre el veto ruso.

Esta normativa, junto con la apertura de un cupo para el pago en especie de los costes de transformación de melocotones y nectarinas, son claves para dotar a los productores de un instrumento que les va a permitir mejorar sus cotizaciones.



**270.483 andaluces han solicitado ayudas directas de la PAC para la campaña 2015.-** Por provincias, Jaén reúne el mayor número de solicitudes de Andalucía (100.891), por delante de Córdoba y Granada (45.722 y 43.374 peticiones respectivamente). El tercer lugar lo ocupa Sevilla (31.343), a la que siguen Málaga (22.514), Huelva (9.570), Almería (8.662) y Cádiz (8.407).

En esta campaña se aplica por primera vez el nuevo sistema de pagos directos, constituido por regímenes de pagos desacoplados (Pago Básico, Pago Verde o Greening y Pago para Jóvenes Agricultores) y por ayudas asociadas a los agricultores y ganaderos.

Por regímenes de ayudas, el de Pago Básico es el más solicitado, incluyéndose en el 98% de las solicitudes (265.076) y un total cercano a los 4,2 millones de hectáreas declaradas.

Junto con este régimen, las solicitudes incluyen también la solicitud del pago para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (Pago Verde), si bien alrededor del 80% de las peticiones están exentas de realizar las prácticas de diversificación de cultivos o superficies de interés ecológico por el tamaño de la explotación (menos de 10 hectáreas de tierras de cultivo) o por tratarse de sistemas de Producción Ecológica o de cultivos permanentes. Este porcentaje de solicitudes exentas asciende hasta el 96% en provincias como Jaén y encuentra sus valores más bajos en las provincias de Almería y Cádiz, donde ronda el 50%.

**Más de 47.200 usuarios han accedido a la web de la RAIF.-** La web de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de Andalucía (RAIF), herramienta que gestiona la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ha contabilizado hasta este verano, más de 47.200 usuarios distintos y 349.000 páginas visitadas. Destaca el acceso a este espacio a través de dispositivos móviles, sistema elegido por el 20% del total de los usuarios.

En este sentido, la RAIF es una herramienta de información y divulgación enfocada a mejorar el conocimiento de técnicos, agricultores y profesionales de la sanidad vegetal, que ayuda a una correcta aplicación de los requisitos de Gestión Integrada de Plagas (GIP) contemplados en la normativa europea y nacional.

Por lo que respecta a la información disponible, la RAIF se actualiza de forma permanente gracias a los datos de 6.500 estaciones de control biológico, una información que procede, principalmente, de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (API) y las Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura (Atrias). Además, este sistema integra los datos de 209 Estaciones Meteorológicas Automáticas con el fin de conocer la influencia de la meteorología sobre el desarrollo de los cultivos, plagas y enfermedades.

**El BOE publica la ley para la defensa de la calidad alimentaria.-**

El Boletín Oficial del Estado publicó a finales de julio la Ley 28/2015 de 30 de julio para la defensa de la calidad alimentaria que, según el Gobierno, contribuirá a la unidad de mercado en lo que respecta al control de la calidad y defensa contra el fraude y reforzará la competitividad y la innovación.

La ley consta de cuatro títulos. Las infracciones quedan clasificadas en los grupos de leves, graves y muy graves y se fijan los límites de las sanciones aplicables en cada caso.

**Andalucía reclamará al Ministerio la aplicación de una ayuda asociada para olivar en pendiente.-**

Durante la intervención en el Consejo Provincial del Aceite de Oliva, celebrado en Jaén a finales del mes de julio, la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, se comprometió a plantear de nuevo ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la necesidad de que se aplique una ayuda asociada para el olivar en pendiente de bajo rendimiento.

Según Ortiz, retomará personalmente esta reivindicación reiterada de la Junta de Andalucía con el fin de que en la revisión de las ayudas asociadas que hay prevista para 2016 se incorpore este apoyo "para el mantenimiento de un olivar de gran importancia social y ambiental".

**Bruselas financia con 1.900 millones el Plan de Desarrollo Rural Andaluz.-**

La Comisión Europea aprobó este verano el PDR de Andalucía para el septenio 2014-2020, que contará con un presupuesto de 2.400 millones de euros, de los que 1.900 millones los financiará el presupuesto de la UE y los 539,5 millones restantes serán de cofinanciación nacional.

Las cinco mayores medidas del nuevo PDR andaluz, en términos presupuestarios, son la inversión en activos físicos, dotada con 689 millones de euros; el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, a la que se destinan otros 413 millones; Agroambiente y clima, con 328 millones; los fondos LEADER, dotados con 258 millones y la agricultura ecológica, a la que se destinan otros 201 millones de euros.

## La UE alcanza con Vietnam un acuerdo de libre comercio.-

Tras dos años y medio de negociaciones, la UE y Vietnam llegaron a principios de agosto a un acuerdo, mediante el cual podrán eliminar prácticamente todos los aranceles que pesan sobre los bienes que intercambian las dos economías.

Sobre la base de este inicio de acuerdo, las partes seguirán negociando los aspectos técnicos y legales pendientes de finalización. Tras su elaboración final, el texto deberá recibir el visto bueno del Consejo (países de la UE) y el pleno del Parlamento Europeo.

## La Organización Interprofesional del Vino acuerda una propuesta de extensión de norma para los próximos tres años.-

La Asamblea General de la Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE) acordó a finales de julio solicitar al Gobierno la aprobación de una extensión de norma para los próximos 3 años, con el objetivo de impulsar campañas de promoción del consumo en España e información sobre consumo moderado.

Tras el acuerdo alcanzado en Madrid por sus integrantes, la extensión de norma deberá ahora ser tramitada y ratificada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama).

## El sector ibérico onubense celebra el cambio de nombre de "Jamón de Huelva" a DOP Jabugo.-

La aprobación llega casi siete años después de que el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida (DOP) "Jamón de Huelva" iniciara los trámites de modificación de su pliego de condiciones, incluyendo el cambio de nombre a "Jabugo" y una serie de modificaciones de carácter técnico.

Así, el Boletín Oficial del Estado publicó el pasado 1 de agosto la resolución de 30 julio de 2015 de la Dirección General de la Industria Alimentaria por la que se resuelve favorablemente este trámite.



## Andalucía Sabor: escaparate al mundo de las excelencias de los alimentos de la Comunidad.-

La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Carmen Ortiz, presentó a finales de julio en Madrid la nueva edición de "Andalucía Sabor, International Fine Food Exhibition. La feria profesional, que se celebrará del 14 al 16 de septiembre en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Fibes), alcanza este año su quinta edición.

La superficie expositiva total de "Andalucía Sabor" 2015 ronda los 5.000 metros cuadrados, una extensión que se ubica junto al auditorio donde se celebra el Congreso Gastronómico y que comprende diversos espacios: zona de restauración, área de actividades, 'Salón del Aceite' y 'Salón del Vino'. En total, 148 empresas estarán presentes en esta muestra internacional, como expositoras, coexpositoras o participantes en encuentros comerciales, una cifra a la que hay que sumar las entidades representadas en la feria a través de las denominaciones de calidad y las asociaciones Landaluz y Ecovalia, que cuentan con stand donde promocionar sus productos.

Otra de las innovaciones de esta edición de "Andalucía Sabor" es la puesta en marcha de cuatro talleres formativos que se desarrollan de forma paralela a la exposición de productos y a las ponencias del Congreso Gastronómico.



## -Cursos, Ferias y Eventos varios-

-- Del 9 al 11 de septiembre, se va a celebrar el **X Congreso Nacional de Economía Agraria**, con el lema: **Alimentación y territorios sostenibles desde el Sur de Europa**. Está Organizado por la Asociación Española de Economía Agraria (AEEA) y se llevará a cabo en el Rectorado de la Universidad de Córdoba.

Teléfono: 957 21 80 00; Email: [xcongresoaeaa@uco.es](mailto:xcongresoaeaa@uco.es)

-- **Jornada de la sal y el estero en El Puerto de Santa María.**- Se va a llevar a cabo del 11 al 13 de septiembre, con el objetivo de poner en valor los pescados y mariscos, la sal y las algas de estos ecosistemas.

El marco elegido para la muestra es el Castillo de San Marcos en el que a través de expositores se irán mostrando las posibilidades de estos productos.

-- Del 14 al 16 de Septiembre se va a celebrar en el Nuevo Palacio de Congresos de Sevilla, **FIBES II**, Andalucía Sabor 2015, V Internacional Fine Food Exhibition, encuentro profesional y monográfico que cada dos años concentra toda la oferta alimentaria de Andalucía de cara al mercado nacional e internacional.

Teléfono: 955 032 470; Email: [andaluciasabor@andaluciasabor.es](mailto:andaluciasabor@andaluciasabor.es)

Enlace: <http://www.andaluciasabor.com>

-- **Abierto el plazo de acreditaciones para Andalucía Sabor.**- Este evento, organizado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y que se celebra del 14 al 16 de septiembre en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, está dirigido a profesionales del ámbito de la alimentación y la gastronomía interesados en conocer las excelencias y las últimas novedades de la producción andaluza.

El plazo para acreditarse como visitante de la V edición de 'Andalucía Sabor, International Fine Food Exhibition', se puede realizar **a través del a web oficial de la muestra** hasta el día de finalización de la misma.

-- **Arranca la tercera edición del concurso "Busca la Ardilla y gana tu peso en aceite de oliva Denominación de Origen "Sierra de Segura".**- El objetivo de esta iniciativa es potenciar la imagen de la contraetiqueta numerada que llevan todos los envases de aceite de oliva virgen extra certificados por el CRDOP "Sierra de Segura". Para ello, la persona que quiera participar debe adquirir una botella, garrafa o lata de aceite DO Sierra de Segura (envase mínimo de 500 ml) y comunicar el número de serie de esta contraetiqueta al Consejo Regulador a través de un formulario en su web ([dosieradesegura.com](http://dosieradesegura.com)) o rellenando un folleto que está disponible en almazaras y envasadoras inscritas.

La principal novedad para este año es que también se podrá participar a través de la tienda online ([ventaceitedosieradesegura.com](http://ventaceitedosieradesegura.com)) puesta en marcha recientemente por la DO "Sierra de Segura".

-- El próximo 17 de septiembre se reanudan las promociones y jornadas técnicas de la campaña de promoción y concienciación sobre control biológico **'I love bichos, nuestra revolución verde'**, impulsada por la Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía (Hortyfruta).

Posteriormente, como cierre a esta iniciativa, habrá una última charla el 24 de septiembre en el Hotel Ibérico de Castell de Ferro, en la provincia de Granada. Ambas ponencias, estarán centradas en la temática de pepino y llevarán por título "Avances en control biológico en el cultivo de pepino bajo plástico".

La iniciativa, con la que colaboran Agrobío, Biobest, Biocolor, Cajamar Caja Rural, Koppert España y Syngenta, ha llevado su material promocional por diferentes puntos de la provincia almeriense así como de la costa de Granada, según ha explicado la entidad en una nota.

Más de 600 agricultores han acudido a las promociones y unas 500 personas, entre agricultores y técnicos, han quedado registradas en las seis charlas celebradas en Dalías, Vícar, Motril, Aguadulce, Campohermoso y en La Cañada.

-- Ecovalia organiza para el 15 de septiembre en Sevilla la **Jornada: Innovación e Investigación en empresas ecológicas. Oportunidades de Financiación**, con el objetivo de promover iniciativas o acciones que permitan desarrollar la innovación e investigación para mejorar la competitividad de las empresas ecológicas, contribuyendo de esta forma, a un mejor resultado y a la puesta en marcha de nuevas alternativas más viables, que les aporten una mayor autonomía.

Enlace: <http://www.ecovalia.org>

-- Del 18 al 20 de septiembre se va a celebrar en el Pabellón Ferial de Andújar, Jaén, la **V Feria Multisectorial Ciudad de Andujar**, donde se podrá disfrutar de todas las novedades de los sectores agrícola, ganadero y multisectorial.

Teléfono: 953.512.952.

Email: [cdmartinez@andujar.es](mailto:cdmartinez@andujar.es); Enlace: <http://www.andujar.es>

-- Del 25 al 27 de septiembre se va a celebrar en FIBES, Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, **Surcaza 2015, IV Salón de Caza, Medioambiente y Naturaleza**.

El Salón se completará con un programa de actividades, conferencias, charlas, firmas de libros, etc.

Este IV Salón de Caza, medioambiente y naturaleza, que será una feria mixta, englobará a sectores diversos del mundo de la caza. En su cuarta edición se abre el abanico al sector de la pesca.

**En Twitter:** @SurcazaFeria; **En Facebook:** Surcaza

Enlace: <http://surcaza.es>

## -Cursos, Ferias y Eventos varios (continuación)-

-- Hasta el 27 de septiembre está abierto el plazo para la presentación de fotografías en el **Certamen fotográfico "Una visión de cómo la agricultura alimentará el futuro"**.

Un jurado de expertos seleccionará los 20 mejores trabajos que luego se utilizarán para confeccionar la exposición fotográfica europea, mostrando así las fotos de algunos Estados miembros en toda la UE. El autor de la imagen que consiga más votos, recibirá un premio de 1.000 euros.

Lugar: Virtual.

Enlace: <https://www.elancophotocompetition.com>

-- El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), a través de su Centro Agua del Pino y la Sociedad Española de Acuicultura (SEA), van a organizar para los días 13 a 16 de octubre de 2015, el **XV Congreso Nacional de Acuicultura (CNA) y I Congreso Ibérico de Acuicultura (CIA)**.

-- **El Magrama convoca los Premios Alimentos de España 2015.**- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente publicó en el Boletín Oficial del Estado del pasado 8 de septiembre la convocatoria de los **"Premios Alimentos de España 2015"**.

En su XXVIII edición se crea el Accésit **"Alimentos de España a la Iniciativa Emprendedora"** que distingue la labor de industrias alimentarias españolas, de trayectoria inferior a 10 años, que destacan por la aplicación de ideas novedosas apreciadas en los mercados y la participación valorable y reconocible de jóvenes y mujeres.

También se mantiene el premio **"Alimentos de España a la Producción de la Pesca y la Acuicultura"**, una novedad del pasado año, cuya finalidad es contribuir a promocionar estos productos y mejorar su imagen y posición en el mercado.

Para ello se valorará la trayectoria empresarial o asociativa, así como la relevancia socioeconómica o el carácter innovador del producto. A este premio podrán optar los productos pesqueros capturados por embarcaciones que pertenezcan al Censo de la flota pesquera operativa, las instalaciones acuícolas y las personas físicas o jurídicas que ejerzan su actividad comercializadora o transformadora, cuya sede principal esté situada dentro del territorio nacional.

Para esta convocatoria 2015 se mantiene el premio **"Alimentos de España a la Internacionalización Alimentaria"**, creado en 2012, y destinado a galardonar el esfuerzo de empresas e instituciones alimentarias para acceder, desarrollar y consolidar su posición en el mercado internacional.

Junto a estas categorías, se convocan también los premios Alimentos de España a la **«Industria Alimentaria»**, **«Restauración»**, **«Producción Ecológica»**, **«Comunicación»**, y **«Premio Extraordinario Alimentos de España»**, correspondientes al año 2015.

No se recogen, sin embargo, los premios al "Mejor queso", al "Mejor aceite de oliva virgen extra" ni al "Mejor vino", por contar con convocatorias propias en función del producto, si bien los mejores de cada uno de ellos se integran en la entrega de los "Premios Alimentos de España".

Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de esta orden hasta el 20 de octubre.

-- La **Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas**, contará con un amplio programa de jornadas técnicas y actividades paralelas, que complementarán la actividad comercial de esta séptima edición, que se celebrará del 28 al 30 de octubre en Feria de Madrid.

La VII edición de FRUIT ATTRACTION (#FA15), organizada por IFEMA y FEPEX, se celebrará del 28 al 30 de octubre en los pabellones 7,8, 9 y 10 de Feria de Madrid. La Feria fortalecerá su oferta de frutas y hortalizas ecológicas, con un espacio dedicado específicamente a este tipo de producción "The Organic Hub" y una jornada paralela, el día 28 de octubre por la tarde, que bajo el título "Mercados y comercialización de frutas y hortalizas orgánicas en Europa" está promovida por F&H.

Destacan igualmente otras jornadas, como Fruit Retail, que se celebrará el jueves día 29 de octubre por la tarde - organizada por Alimarket-, así como el II Foro de periodistas agroalimentarios #FIPA15, que se centrará en un análisis de la producción y comercialización de frutas y hortalizas europeas.

Teléfono: 902 22 15 15; Email: [fruitattraction@ifema.es](mailto:fruitattraction@ifema.es)

## 10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE

**BOJA**

**B O J A**  
Boletín Oficial de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**

**141**

**22/07/2015**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Orden de 13 de julio de 2015, por la que se modifica la de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria, en régimen transitorio, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015.

**142**

**23/07/2015**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan las competencias del control sobre el terreno del cumplimiento de requisitos, compromisos, línea base (control sobre el terreno sobre parcelas y control sobre el terreno sobre documentación), y conteo de efectivos ganaderos de expedientes controlados por teledetección de determinados regímenes de ayuda comunitarios de desarrollo rural asimilados al SIGC, y el control de campo aplicable a los regímenes de ayudas ganaderas incluidos en el SIGC de las ayudas directas de la PAC, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

**148**

**31/07/2015**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Orden de 24 de julio de 2015, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo para el ejercicio 2015, al amparo de la Orden de 24 de abril de 2014, que se cita.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden de 13 de julio de 2015, por la que se modifica la de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria, en régimen transitorio, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 (BOJA núm. 141, de 22.7.2015).

**151**

**05/08/2015**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 7 de julio de 2015, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones relativas a las condiciones para la aceptación y la puesta bajo control del algodón sin desmotar para adquirir el derecho al pago específico para este cultivo, previsto en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, que se cita.

154

10/08/2015

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Orden de 3 de agosto de 2015, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola así como la Reserva Regional de derechos de plantación de viñedo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 3 de agosto de 2015, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo para la campaña 2015-2016.

160

18/08/2015

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 11 de agosto de 2015, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se modifica la Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se aprueba y se da publicidad a las instrucciones dictadas para la autorización y validación de las medidas excepcionales de gestión de crisis establecidas por el Reglamento Delegado (UE) núm. 1031/2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

167

27/08/2015

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Orden de 28 de agosto de 2015, por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 2012, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, las normas de realización de determinadas prácticas enológicas y las de los vinos varietales.

172

03/09/2015

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Corrección de errata de la Orden de 28 de agosto de 2015, por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 2012, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, las normas de realización de determinadas prácticas enológicas y las de los vinos varietales (BOJA núm. 167, de 27.8.2015).

BOE



171

18/07/2015

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### Ayudas

- Real Decreto 666/2015, de 17 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayuda a la FAO para hacer frente a los gastos derivados de la organización del 20º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable a celebrar en Vigo los días 8 y 9 de octubre de 2015.

### Pesca marítima

- Resolución de 15 de julio de 2015, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la lista de buques de artes menores censados en el Golfo de Cádiz que pueden pescar pulpo al sur del paralelo 36º 22,9´N (Isla de Sancti Petri) durante el año 2015.

176

24/07/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## Seguros agrarios combinados

- Resolución de 20 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 2015, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

## Subvenciones

- Orden AAA/1500/2015, de 17 de julio, por la que se convocan para el año 2015, subvenciones a entidades asociativas representativas del sector pesquero, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, Unión Europea e instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector en el ámbito nacional e internacional.
- Resolución de 8 de julio de 2015, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se publican las subvenciones concedidas en el año 2014 para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.

178

27/07/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## Variedades comerciales de plantas

- Orden AAA/1521/2015, de 17 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/1375/2015, de 6 de julio, por la que se dispone la inclusión de variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales

179

28/07/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## Subvenciones

- Orden AAA/1537/2015, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria por titulares de explotaciones ganaderas que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones.

180

29/07/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## Productos agrarios. Contratación

- Orden AAA/1550/2015, de 16 de julio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de cosecha de naranjas y grupo mandarinas, a peso, para su comercialización en fresco, campaña 2015/2016

182

31/07/2015

JEFATURA DEL ESTADO

## Calidad alimentaria

- Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.



183

01/08/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
**Sector vitivinícola**

- Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.
- Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola.

**Denominaciones de origen**

- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Jamón de Huelva".

**Pesca marítima**

- Resolución de 28 de julio de 2015, de la Dirección General de Ordenación Pesquera, por la que se prohíbe la pesca, tenencia a bordo y desembarque de ejemplares de atún rojo (*Thunnus thynnus*) para la modalidad de pesca deportiva y recreativa.

186

05/08/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
**Subvenciones**

- Corrección de errores de la Orden AAA/1500/2015, de 17 de julio, por la que se convocan para el año 2015, subvenciones a entidades asociativas representativas del sector pesquero, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, Unión Europea e instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector en el ámbito nacional e internacional.

187

06/08/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
**Ayudas**

- Orden AAA/1655/2015, de 27 de julio, por la que se convocan, para el ejercicio 2015, ayudas para el desguace de buques pesqueros destinadas a la paralización definitiva de su actividad pesquera, así como para las medidas socioeconómicas de acompañamiento, de las flotas afectadas por el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza norte, el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza sur y cigala y el plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo.

190

10/08/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
**Subvenciones**

- Corrección de errores de la Orden AAA/1500/2015, de 17 de julio, por la que se convocan para el año 2015, subvenciones a entidades asociativas representativas del sector pesquero, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, Unión Europea e instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector en el ámbito nacional e internacional.

192

12/08/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
**Agencia de Información y Control Alimentarios. Cuentas anuales**

- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Agencia de Información y Control Alimentarios, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.

**Pesca marítima**

- Resolución de 27 de julio de 2015, de la Secretaría General de Pesca, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se establecen para 2013 las posibilidades de pesca de las especies demersales y pelágicas.

193

13/08/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
**Fondo de apoyo para la diversificación del sector pesquero y acuícola. Cuentas anuales**

- Resolución de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de Ordenación Pesquera, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de apoyo para la diversificación del sector pesquero y acuícola del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.

194

14/08/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
**Fondo Español de Garantía Agraria. Cuentas anuales**

- Resolución de 4 de agosto de 2015, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.

198

19/08/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
**Fondo Español de Garantía Agraria. Precios públicos**

- Resolución de 4 de agosto de 2015, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se establecen los precios públicos de entrada y otras actividades del Castillo de Arévalo.

208

31/08/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
**Seguros agrarios combinados**

- Orden AAA/1757/2015 de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.
- Orden AAA/1758/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.
- Orden AAA/1759/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

- Orden AAA/1760/2015, de 28 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

## Subvenciones

- Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publican las subvenciones concedidas con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEAGA-FEADER.

**210**

**02/09/2015**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

## Subvenciones

- Orden AAA/1770/2015, de 28 de agosto, por la que se convocan para el año 2015 subvenciones a entidades del tercer sector u organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de interés general consideradas de interés social en la protección del medio ambiente.

**DOUE**



**L192**

**18/07/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1176 de la Comisión, de 17 de julio de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa virus del mosaico del pepino, genotipo CH2, cepa 1906, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L193**

**21/07/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1191 de la Comisión, de 20 de julio de 2015, por el que se establece la no aprobación de Artemisia vulgaris L. como sustancia básica, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1192 de la Comisión, de 20 de julio de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa «mezcla de terpenoides QRD 460», con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L195**

**23/07/2015**

- Reglamento (UE) 2015/1200 de la Comisión, de 22 de julio de 2015, que modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, por lo que respecta a los límites máximos de residuos de amidosulfurón, fenhexamida, cresoxim-metilo, tiacloprid y trifloxistrobina en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1201 de la Comisión, de 22 de julio de 2015, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa fenhexamida, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L196**

**24/07/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1205 de la Comisión, de 23 de julio de 2015, por el que se modifica, con respecto al período de aplicación, el Reglamento de Ejecución (UE) n° 743/2013, que introduce medidas de salvaguardia relativas a las importaciones de moluscos bivalvos procedentes de Turquía y destinados al consumo humano (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1213 de la Comisión, de 22 de julio de 2015, por la que se autoriza una extensión de los usos de los flavonoides de *Glycyrrhiza glabra* L. como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2015) 4968]

**L197**

**25/07/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1220 de la Comisión, de 24 de julio de 2015, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 798/2008 con respecto a la entrada relativa a los Estados Unidos en la lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la Unión o el tránsito por la misma de determinados productos de aves de corral, en relación con la influenza aviar de alta patogenicidad, a raíz de la reciente aparición de brotes en los Estados de Indiana y Nebraska (Texto pertinente a efectos del EEE).

**L198**

**28/07/2015**

- Reglamento (UE) 2015/1279 de la Comisión, de 22 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de aguja azul en el océano Atlántico por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.
- Reglamento (UE) 2015/1280 de la Comisión, de 22 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de sable negro en aguas internacionales y de la Unión de las zonas VIII, IX y X por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento (UE) 2015/1281 de la Comisión, de 22 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de aguja blanca en el océano Atlántico por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento (UE) 2015/1282 de la Comisión, de 23 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de brosmio en aguas de la Unión e internacionales de las zonas V, VI y VII por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento (UE) 2015/1283 de la Comisión, de 23 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de palometa en aguas de la Unión e internacionales de las zonas III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento (UE) 2015/1284 de la Comisión, de 23 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de carbonero en la zona VI, y en aguas de la Unión e internacionales de Vb, XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1285 de la Comisión, de 23 de julio de 2015, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Capocollo di Calabria (DOP)]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1286 de la Comisión, de 23 de julio de 2015, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Pancetta di Calabria (DOP)]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1287 de la Comisión, de 23 de julio de 2015, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Soppresata di Calabria (DOP)]
- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1290 de la Comisión, de 23 de julio de 2015, por la que se autoriza la puesta en el mercado de aceite refinado de semillas de *Buglossoides arvensis* como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2015) 4961]
- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1291 de la Comisión, de 23 de julio de 2015, por la que se autoriza la puesta en el mercado de productos lácteos tratados térmicamente y fermentados con *Bacteroides xylanisolvens* (DSM 23964) como nuevos alimentos con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2015) 4960]

- Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) n° 1062/2014 de la Comisión, de 4 de agosto de 2014, relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas que se mencionan en el Reglamento (UE) n° 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 294 de 10.10.2014)
- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/960 del Consejo, de 19 de junio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/104 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca (DO L 157 de 23.6.2015)

**L199**

**29/07/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1295 de la Comisión, de 27 de julio de 2015, por el que se aprueba la sustancia activa sulfoxaflor, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1296 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 468/2010 por el que se establece la lista de la UE de los buques que practican una pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1297 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Especialidades Tradicionales Garantizadas [Traditional Bramley Apple Pie Filling (ETG)]

**L200**

**30/07/2015**

- Reglamento (UE) 2015/1303 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de rayas en aguas de la Unión de las zonas VIII y IX por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento (UE) 2015/1304 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca del lenguado común en las zonas VIIIa y VIIIb por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento (UE) 2015/1305 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en aguas de la Unión e internacionales de la zona V, y en aguas internacionales de las zonas XII y XIV por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento (UE) 2015/1306 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por la que se prohíbe la pesca de gallineta en aguas de Groenlandia de la zona NAFO 1F y en las aguas de Groenlandia de las zonas V y XIV y en aguas internacionales de la zona de protección de la gallineta nórdica por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento (UE) 2015/1307 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de eglefino en aguas de la Unión e internacionales de las zonas Vb y VIa por parte de los buques que enarbolan pabellón de España
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1308 de la Comisión, de 29 de julio de 2015, que modifica el Reglamento (UE) n° 37/2010 por lo que respecta a la sustancia «salicilato de aluminio básico» (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1310 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo I de la Decisión 2009/177/CE en lo que respecta a la calificación de «libre de la enfermedad» de todo el territorio de Croacia en relación con la herpesvirosis koi (HVK) (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L203**

**31/07/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1311 de la Comisión, de 24 de julio de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Plate de Florenville (IGP)]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1312 de la Comisión, de 24 de julio de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Fesols de Santa Pau (DOP)]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1313 de la Comisión, de 24 de julio de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Artichaut du Roussillon (IGP)]



- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1314 de la Comisión, de 29 de julio de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1484/95 en lo que atañe a la fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1315 de la Comisión, de 30 de julio de 2015, por el que se asignan a España días de mar adicionales en las divisiones CIEM VIIIc y IXa, excluido el Golfo de Cádiz
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1316 de la Comisión, de 30 de julio de 2015, por el que se establece una excepción al Reglamento (CE) nº 850/98 del Consejo con respecto al tamaño mínimo de referencia para la conservación de la lubina (*Dicentrarchus labrax*)
- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1318 de la Comisión, de 29 de julio de 2015, que modifica el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE, sobre medidas de control zoonitarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros, en lo que respecta a las entradas correspondientes a Estonia y Letonia [notificada con el número C(2015) 5378] (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1319 de la Comisión, de 29 de julio de 2015, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H7N7 en Alemania [notificada con el número C(2015) 5501] (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L206**

**01/08/2015**

- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1338 de la Comisión, de 30 de julio de 2015, por la que se modifica la Decisión 2011/163/UE, relativa a la aprobación de los planes enviados por terceros países de conformidad con el artículo 29 de la Directiva 96/23/CE del Consejo [notificada con el número C(2015) 5252] (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L207**

**04/08/2015**

- Reglamento Delegado (UE) 2015/1341 de la Comisión, de 12 de marzo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1236/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un régimen de control y ejecución aplicable en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental

**L208**

**05/08/2015**

- Reglamento (UE) 2015/1347 de la Comisión, de 31 de julio de 2015, por el que se prohíbe la pesca de salmón del Atlántico en aguas de la Unión de las subdivisiones 22-31 por parte de los buques que enarbolan pabellón de Suecia
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1349 de la Comisión, de 3 de agosto de 2015, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 798/2008 en lo referente a la entrada relativa a Sudáfrica en la lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la Unión, o el tránsito por esta, de determinadas mercancías de aves de corral, en relación con la influenza aviar de alta patogenicidad (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Decisión (UE) 2015/1352 de la Comisión, de 30 de julio de 2015, relativa al pago en euros, por parte del Reino Unido, de determinados gastos derivados de la legislación agrícola sectorial [notificada con el número C(2015) 5124]
- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1353 de la Comisión, de 3 de agosto de 2015, que modifica el anexo II de la Decisión 2007/777/CE en lo que respecta a la entrada correspondiente a Sudáfrica en la lista de terceros países o partes de los mismos desde los que está autorizada la introducción en la Unión de estómagos, vejigas e intestinos tratados, en relación con la gripe aviar altamente patógena [notificada con el número C(2015) 5290] (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L209**

**06/08/2015**

- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1358 de la Comisión, de 4 de agosto de 2015, por la que se modifican los anexos XI, XII y XV de la Directiva 2003/85/CE del Consejo en lo referente a la lista de laboratorios autorizados a manipular virus vivos de la fiebre aftosa y a las normas mínimas de bioseguridad aplicables a dichos laboratorios [notificada con el número C(2015) 5341] (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L210****07/08/2015**

- Reglamento (UE) 2015/1362 de la Comisión, de 6 de agosto de 2015, por el que se modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la utilización de dióxido de silicio (E 551) en los extractos de romero (E 392) (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1363 de la Comisión, de 6 de agosto de 2015, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 798/2008 con respecto a la entrada relativa a los Estados Unidos en la lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la Unión o el tránsito por la misma de determinadas mercancías de aves de corral, en relación con los brotes de influenza aviar de alta patogenicidad en dicho país (Texto pertinente a efectos del EEE).

**L211****08/08/2015**

- Reglamento Delegado (UE) 2015/1366 de la Comisión, de 11 de mayo de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura
- Reglamento Delegado (UE) 2015/1367 de la Comisión, de 4 de junio de 2015, que modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 807/2014 en lo que atañe a las disposiciones transitorias de los programas de desarrollo rural 2007-2013
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 de la Comisión, de 6 de agosto de 2015, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las ayudas al sector de la apicultura
- Reglamento Delegado (UE) 2015/1369 de la Comisión, de 7 de agosto de 2015, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 1031/2014 que establece, con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas
- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1372 de la Comisión, de 7 de agosto de 2015, que modifica el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE, sobre medidas de control zoonutricionarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros, en lo que respecta a las entradas correspondientes a Estonia, Letonia y Lituania [notificada con el número C(2015) 5715] (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L212****11/08/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1373 de la Comisión, de 5 de agosto de 2015, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Huile d'olive de Nyons (DOP)]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1375 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinias en la carne (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L213****12/08/2015**

- Reglamento (UE) 2015/1378 de la Comisión, de 11 de agosto de 2015, que modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al uso de riboflavinas (E 101) y carotenos (E 160a) en granulados y copos de patata seca (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Recomendación (UE) 2015/1381 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015, sobre el control del arsénico en los alimentos

**L214****13/08/2015**

- Reglamento Delegado (UE) 2015/1383 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, que modifica el Reglamento Delegado (UE) nº 639/2014 en lo que atañe a las condiciones de admisibilidad vinculadas a los requisitos de identificación y registro de los animales, a los efectos de las ayudas asociadas previstas en el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**L215****14/08/2015**

- Reglamento (UE) 2015/1391 de la Comisión, de 13 de agosto de 2015, que modifica el Reglamento (CE) nº 1200/2009 por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1166/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las encuestas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas y a la encuesta sobre los métodos de producción agrícola, por lo que se refiere a los coeficientes de unidades de ganado y a las definiciones de las características (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1392 de la Comisión, de 13 de agosto de 2015, por el que se aprueba la sustancia básica fructosa con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1393 de la Comisión, de 13 de agosto de 2015, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Καλαμάτα (Kalamata) (DOP)]

**L216****15/08/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1396 de la Comisión, de 14 de agosto de 2015, por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo relativo a la sustancia activa *Bacillus subtilis* (Cohn 1872) cepa QST 713, idéntica a la cepa AQ 713 (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1397 de la Comisión, de 14 de agosto de 2015, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa florasulam con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (DO L 138 de 13.5.2014)

**L217****18/08/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1399 de la Comisión, de 17 de agosto de 2015, por el que se deniega la autorización del preparado de *Bacillus toyonensis* (NCIMB 14858T) (antes *Bacillus cereus* var. *toyoi* NCIMB 40112/CNCM I-1012) como aditivo de piensos para el vacuno de engorde, conejos de engorde, pollos de engorde, lechones (destetados), cerdos de engorde, cerdas para reproducción y terneros de cría, se revocan las autorizaciones del preparado de *Bacillus cereus* var. *toyoi* (NCIMB 40112/CNCM I-1012) como aditivo de piensos para los pavos de engorde y las conejas de reproducción, se modifican los Reglamentos (CE) nº 256/2002, (CE) nº 1453/2004, (CE) nº 255/2005 y (CE) nº 1200/2005 y se derogan los Reglamentos (CE) nº 166/2008, (CE) nº 378/2009 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 288/2013 (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L218****19/08/2015**

- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1405 de la Comisión, de 18 de agosto de 2015, que modifica el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE, sobre medidas de control zoonitarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros, en lo que respecta a las entradas correspondientes a Estonia, Letonia y Lituania [notificada con el número C(2015) 5912] (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L219****20/08/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1408 de la Comisión, de 19 de agosto de 2015, relativo a la autorización de DL-metionil-DL-metionina como aditivo en los piensos para peces y crustáceos (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L220**

**21/08/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1413 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Ogulinski kiseli kupus/Ogulinsko kiselo zelje (DOP)]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1414 de la Comisión, de 20 de agosto de 2015, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 136/2012, por el que se autoriza el bisulfato de sodio como aditivo de piensos para mascotas y otros animales no productores de alimentos (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1415 de la Comisión, de 20 de agosto de 2015, relativo a la autorización de la astaxantina como aditivo en los piensos para peces, crustáceos y peces ornamentales (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1416 de la Comisión, de 20 de agosto de 2015, relativo a la autorización del bisulfato de sodio como aditivo en piensos para todas las especies animales (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1417 de la Comisión, de 20 de agosto de 2015, relativo a la autorización del diclazuril como aditivo en los piensos para los conejos de engorde y de reproducción (titular de la autorización: Huvepharma NV) (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1049, de 19 de agosto de 2015, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas (DO L 219 de 20.8.2015) Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1049, de 19 de agosto de 2015, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas (DO L 219 de 20.8.2015)

**L221**

**22/08/2015**

- Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) nº 1243/2014 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2014, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, normas sobre la información que deben enviar los Estados miembros, así como sobre las necesidades de datos y las sinergias entre las fuentes potenciales de datos (DO L 334 de 21.11.2014)

**L222**

**25/08/2015**

- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1423 de la Comisión, de 21 de agosto de 2015, relativa a determinadas medidas provisionales de protección contra la dermatosis nodular contagiosa en Grecia [notificada con el número C(2015) 6010] (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L223**

**26/08/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1424 de la Comisión, de 20 de agosto de 2015, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Pomme du Limousin (DOP)]
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1425 de la Comisión, de 24 de agosto de 2015, por el que se prohíben las actividades pesqueras de los cerqueros con pabellón o matrícula de Croacia, España, Francia, Italia y Malta que practican la pesca de atún rojo en el océano Atlántico, al este del meridiano 45° O, y en el mar Mediterráneo
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1426 de la Comisión, de 25 de agosto de 2015, relativo a la autorización de un preparado de ácido benzoico, timol, eugenol y piperina como aditivo en piensos para pollos de engorde, pollitas para puesta y especies menores de aves de corral para engorde o para puesta (titular de la autorización: DSM Nutritional Product) (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L224**

**27/08/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1430 de la Comisión, de 26 de agosto de 2015, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Jambon de Lacaune (IGP)]

- Decisión de Ejecución (UE) 2015/1432 de la Comisión, de 25 de agosto de 2015, que modifica el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE, sobre medidas de control zoonositarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros, en lo que respecta a las entradas correspondientes a Estonia y Lituania [notificada con el número C(2015) 6031] (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L225**

**28/08/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1471 de la Comisión, de 24 de agosto de 2015, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Olives noirs de Nyons (DOP)]
- Reglamento (UE) 2015/1474 de la Comisión, de 27 de agosto de 2015, sobre el uso de agua caliente reciclada para eliminar la contaminación microbiológica de superficie de las canales (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento (UE) 2015/1475 de la Comisión, de 27 de agosto de 2015, que modifica el Reglamento (UE) nº 284/2013 por lo que respecta a las medidas transitorias que se aplican a los procedimientos relativos a los productos fitosanitarios (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L229**

**03/09/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1486 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2015, relativo a la autorización de la cantaxantina como aditivo en piensos para determinadas categorías de aves de corral, peces ornamentales y aves ornamentales (Texto pertinente a efectos del EEE)

**L231**

**04/09/2015**

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1489 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2015, relativo a la autorización de los preparados de *Lactobacillus plantarum* NCIMB 30238 y *Pediococcus pentosaceus* NCIMB 30237 como aditivo en los piensos para todas las especies animales (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1490 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2015, relativo a la autorización del preparado de carvacrol, cinamaldehído y oleorresina de *Capsicum* como aditivo en piensos para pollos de engorde (titular de la autorización Pancosma France S.A.S.) (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1491 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2015, que modifica el Reglamento (UE) nº 37/2010 por lo que respecta a la sustancia «virginiamicina» (Texto pertinente a efectos del EEE)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1492 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2015, que modifica el Reglamento (UE) nº 37/2010 por lo que respecta a la sustancia «tilvalosina» (Texto pertinente a efectos del EEE).